

Hermanos de
las Escuelas
Cristianas

BOLETÍN DEL INSTITUTO
DE LOS HERMANOS DE LAS
ESCUELAS CRISTIANAS

Tricentenario de las **Letras Patentes** y la **Bula Pontificia** **de Aprobación** del Instituto

** Este Instituto es de
una grandísima necesidad*

BOLETÍN
262
NOVIEMBRE DE 2025

La  Salle



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

La  Salle

Boletín N.º 262

Instituto de los Hermanos
de las Escuelas Cristianas

Dirección General de esta edición

H. Santiago Rodríguez Mancini, FSC

Dirección Editorial

Óscar Elizalde Prada

Coordinación editorial

Ilaria Iadeluca

Traductores

H. Agustín Ranchal, FSC

**Dirección de arte, diseño y
maquetación**

Giulia Giannarini

Autores de los textos

H. Santiago Rodríguez Mancini, FSC

Sr. Vincenzo Rosati

Sra. Gianna Calandrella

H. Maurice-Auguste, FSC

H. Josean Villalabeitia, FSC

H. Pedro María Gil, FSC

Papa León XIV

H. Claude Reinhardt, FSC

H. Carlos Gómez, FSC

Sr. Jerald Joseph

H. Jeyakumar Kulandaisamy, FSC

H. Martín Digilio, FSC

H. Delence Nguélé, FSC

Sra. Chelsea Catli

Sr. Dyeison Thom

H. Armin Luistro, FSC

Producción editorial

Ilaria Iadeluca, Giulia Giannarini,
Fabio Parente, Óscar Elizalde Prada

Impresión

Tipografía Salesiana Roma

Oficina de Información y Comunicación

Casa Generalicia, Roma, Italia

Noviembre de 2025

INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Tricentenario
de las **Letras Patentes**
y la **Bula Pontificia**
de Aprobación
del Instituto

* *Este Instituto es de
una grandísima necesidad*

CASA GENERALICIA - ROMA

2025

Índice

INTRODUCCIÓN

H. Santiago Rodríguez Mancini, FSC	La fuerza instituyente de la Asociación <i>Refundar el Instituto una y otra vez</i>	4
---	---	----------

AYER

Sr. Vincenzo Rosati	Bula <i>In apostolicae dignitatis solo</i> de Benedicto XIII	10
H. Santiago Rodríguez Mancini, FSC	Buscando regularizar la Obra, encontramos mucho más	16
Sra. Gianna Calandrella	Ánalisis de la carta solemne	24
H. Maurice-Auguste, FSC	Comentario canónico de la Bula <i>Extracto del Cahiers Lasalliens n.º 11. Conclusiones</i>	32
H. Josean Villalabeitia, FSC	La recepción de la Bula, según el Prólogo de la Regla de 1726	48
H. Pedro María Gil, FSC	Mirar el pasado desde el presente: Asociación	58

HOY

Papa León XIV	Discurso del Papa León XIV	64
H. Claude Reinhardt, FSC	La Bula y las Letras Patentes: ¿Condicionamientos o una nueva llamada?	72
H. Carlos Gómez, FSC	De lo necesario a lo significativo: La importancia de un éxodo espiritual e histórico	80
Sr. Jerald Joseph	Ecología y Economía: dos caras de una misma crisis	90
H. Jeyakumar Kulandaisamy, FSC	Movimiento Levadura	98
H. Pedro María Gil, FSC	De una comunidad a otra	106

MAÑANA

H. Martín Digilio, FSC	Un movimiento, una esperanza: Educadores cristianos en salida	118
H. Delence Nguélé, FSC	Hacia el IV centenario del Instituto	130
Sra. Chelsea Catli	Portadores de esperanza: sueños y pasiones que impulsan los compromisos de los Jóvenes Lasalianos en Filipinas	134
Sr. Dyeison Thom	Esperanza y Misión: El futuro de la Familia Lasaliana	138

CONCLUSIÓN

H. Armin Luistro, FSC	Caminar en sinodalidad	142
----------------------------------	-------------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

La fuerza instituyente de la Asociación

Refundar el Instituto una y otra vez

Vamos terminando de atravesar un bienio de celebraciones importantes. Son trescientos años de dos documentos fundamentales en nuestra identidad institucional: la Patente real que dio existencia legal a los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Bula papal que aprobó el Instituto y la Regla, autorizando un nuevo estilo de vida cristiana en la Iglesia. Esta edición del Boletín del Instituto quiere celebrar este acontecimiento, pero quiere hacerlo de un modo que mira hacia el futuro.

Mirar el futuro es parte de la identidad lasaliana. Nuestra Comunidad nació así, claramente: atendiendo las necesidades presentes de los pobres mirando el futuro del mundo con una esperanza fundada en la fe de Jesús.

Es el deseo de colaborar en la llegada del Reino a la sociedad el que impulsa al Sr. De La Salle y a la primera generación de Hermanos a crear aquellas primeras comunidades y escuelas. Pero, como ya ha sido tan reflexionado en nuestra historia, lo que lleva a constituir esta Sociedad de las Escuelas Cristianas, no es un plan premeditado, una intuición genial salida de la nada. Lo que está a la raíz de nuestro Instituto es una identidad que se descubre andando, el proceso del encuentro de las personas al servicio de una misión que busca y se amplía permanentemente. Esa es la fuerza



instituyente que llega una y otra vez a formas instituidas siempre nuevas: la Asociación para el servicio educativo de los pobres.

“Este Instituto es de grandísima necesidad”. El título de este Boletín es cita de una convicción identitaria. ¿Cuál es la necesidad? Es colaborar a que el Reino llegue este mundo quebrando la lógica que, a lo largo de la historia, se ha ido instalando en múltiples sistemas que profundizan la desigualdad, reparten el hambre, excluyen a varones y mujeres, impiden el crecimiento orgánico de las personas, apuestan al éxito de unos pocos, refuerzan enemistades... A todo eso, la apuesta instituyente es el “juntos y por asociación” para ofrecer una pedagogía de la fraternidad hecha espacios donde la convivencia ayude a aprender a vivir bien.

La estructura con la que presentamos el material de este Boletín intenta seguir el proceso de la institucionalización del Instituto. Como el H. Michel Sauvage lo ha resaltado tantas veces desde 1998, algunos momentos de la vida del Instituto deben comprenderse como nuevas fundaciones, como refundaciones. No en el sentido de rupturas que dan lugar a otra cosa sino como momentos en los que el proyecto renace, se vuelve a encontrar con las necesidades cambiadas del mundo y reinventan vida, espiritualidad, comunidad y misión. Es la fuerza de la Asociación que busca revitalizar

las formas que el carisma recibido del Espíritu de Jesucristo va tomando en el tiempo y el espacio.

Una primera sección mira el pasado y se centra en la Bula de Aprobación de 1725.

El texto de la Bula no resulta tan conocido entre los lasalianos. Por eso pedimos a Vincenzo Rosati, joven lasaliano italiano, profesor de latín, que hoy está trabajando en México, que nos ofreciera una nueva traducción en un lenguaje más cercano a las hablas contemporáneas. A su generosidad agradecemos, lo mismo que a la de los distintos traductores.

Acompañándolo hemos incorporado dos breves artículos sobre la historia de la Bula: uno sobre el proceso hasta conseguirla y otro del H. Josean Villalabeitia sobre la recepción entre los Hermanos. Además, una parte del clásico estudio del H. Maurice-Auguste y un aporte inédito realizado por una estudiosa italiana que realizó un trabajo sobre este documento. Gianna Calandrella ha sido muy gentil en escribir para nosotros una versión abreviada de su tesis.

Cierra esta parte la transcripción de una alocución del H. Pedro Gil Larrañaga en el seminario sobre Asociación que se realizara en octubre de 2024. Es un apunte para ayudarnos a situar la lectura de la Bula. Una lectura interesada en el futuro.

Una segunda sección se concentra sobre el presente.

Su punto de partida es el encuentro que tuvimos el 15 de mayo de 2025 con el Papa León. Habíamos trabajado para un encuentro con el Papa Francisco y la Providencia nos entregó a su sucesor. La palabra del Papa ha sido muy importante en nuestra historia y, celebrando el Tricentenario del primero de esos diálogos no podíamos dejar de buscar una nueva interlocución.

El H. Claude Reinhardt retoma el estudio de la Bula y enfoca la cuestión en torno a las preguntas que aquella palabra y la interpretación sobre la que reflexionó el H. Josean suscitaron en el Instituto.

Luego, distintos aportes nos ayudan a mirar la situación actual del Instituto. El H. Carlos Gómez Restrepo, Vicario General, reflexiona sobre el paso necesario que nuestra identidad debe dar para ser significativos en este mundo y no pensar que somos necesarios sin que nada cambie en el contexto de un cambio de época. Jerald Joseph, presidente de la Comisión de Justicia y Paz del Instituto, nos ayuda a profundizar en uno de los grandes desafíos que tenemos actualmente: la atención a la crisis ecológica y económico-social, que no son sino una.

Dos artículos cierran esta sección indicándonos algunos caminos de concreción. El H. Pedro Gil nos ayuda a pensar sobre la nueva Comunidad lasaliana, Comunidad de Hermanos y seglares. Y el H. Jeyakumar sobre el Movimiento Levadura del que es protagonista.

La última sección mira directamente al futuro.

El H. Martín Digilio, Consejero General, reflexiona sobre el futuro del Instituto pensado dentro de un gran movimiento lasaliano. Y tres jóvenes lasalianos nos traen su voz para responder a la pregunta de cómo piensan el Instituto en el camino al cuarto centenario de la Bula. Este grupo incluye a una mujer, un seglar y un Hermano. Ella es de PARC, el joven seglar es de RELAL y el joven Hermano es de RELAF.

Por último, el H. Armin Luistro, Superior General, nos ofrece una palabra que no cierra sino abre la reflexión.

A todos, muchísimas gracias por su colaboración. Y a todos ustedes, compañeros y hermanos lectores y lectoras, nuestro deseo de que la lectura de este Boletín les ayude a crecer en conciencia y generosidad como lasalianos. Ese deseo se hace oración por todos y cada uno de ustedes.

H. Santiago Rodríguez Mancini, FSC



PRIMERA PARTE

01

Ayer



Bula

In apostolicae dignitatis solio de Benedicto XIII



SR. VINCENZO ROSATI

Provincia de Italia.
Licenciado en Lenguas
Clásicas. Voluntario
lasaliano en México.

Benedicto, Obispo, siervo de los siervos de Dios.

Para perpetuo recuerdo de este acontecimiento.

Designado por disposición de la divina clemencia para la sede de la dignidad apostólica, sin ningún mérito propio sino solo por una gracia inexplicable de la divina bondad; encargado en la tierra de las funciones de quien reina gloriosamente en el cielo para ejecutar el deber pastoral del que estoy

encargado, me satisface atender a la piadosa voluntad de los fieles y apoyar las decisiones que aseguran su legítimo cumplimiento.

Especialmente interesante es para mí cuanto se refiere al establecimiento de Institutos destinados a propagar la enseñanza, a favorecer el progreso de los niños pobres que desean estudiar para cultivar el campo del Señor y promover así el progreso de la doctrina y de la sabiduría. Por este motivo, y más cuando expresamente se solicita, me alegra reforzar con la confirmación apostólica los beneficiosos ordenamientos y estatutos de estos Institutos, de manera que resulten más estables y respetados en el futuro.

Por eso, después de haber evaluado, con maduro y diligente examen, las condiciones o las circunstancias de las personas, los lugares y los tiempos, y encontrando en el Señor que es bueno hacerlo así, comprometo gustosamente mi ayuda y los apoyos necesarios.

En concreto, me ha llegado recientemente una Súplica a nombre de nuestros queridos hijos, el Superior General y los Hermanos de las Escuelas Cristianas, una institución nueva, de Reims.

En ella se expone que en el pasado, es decir, el año del Señor de mil seiscientos ochenta, el piadoso siervo de Dios, Juan Bautista de La Salle, ya fallecido, entonces canónigo de la iglesia metropolitana de Reims, se sintió movido a compasión ante los innumerales daños generados por la ignorancia, fuente de todos los males, principalmente entre quienes carecen de lo necesario, sea por la pobreza o por contar solo con el trabajo de sus manos para ganarse la vida. No solo quedan fuera de toda ciencia humana sino,

cosa mucho más triste, a menudo ignoran lo más elemental de la religión cristiana.

Por eso fundó en la ciudad de Reims un Instituto llamado Hermanos de las Escuelas Cristianas, con las reglas que a continuación se presentan para ser aprobadas y confirmadas por la Sede Apostólica, para gloria de Dios y para el socorro de los pobres, siempre bajo la autoridad de esta Sede y con el patrocinio del Niño Jesús y de San José.

Con la bendición del Señor, el Instituto ha dado ya fruto en diversas diócesis del Reino de Francia, en particular en las de Rouen, París, Avignon, Chartres, Laon, Troyes, Saint-Omer, Boulogne, Alais, Grenoble, Mende, Marsella, Langres, Uzès y Autun, en las cuales estos Hermanos han vivido y viven según las Reglas siguientes:

Primero. Que, instituidos bajo la protección del Santísimo Niño Jesús y el Patrocinio de San José, los Hermanos deban, sobre todo, cuidar la instrucción de los niños, especialmente de los pobres, en lo relativo al buen vivir cristiano; y que el compromiso apasionado por la educación de los niños según los principios del evangelio sea como la fuerza principal y el espíritu del Instituto.

Segundo. Que obedezcan al Superior General existente *pro tempore*, elegido por ellos, y que permanezcan en la diócesis en la que son admitidos con el consentimiento de los obispos y bajo su autoridad.

Tercero. Que su Superior General sea vitalicio; que su elección se haga mediante escrutinio y voto secreto en reunión de los Directores de las casas principales; y

que del mismo modo sean elegidos dos Asistentes, en la misma Asamblea y por las mismas personas, para ser consejeros del Superior General existente *pro tempore* y para ayudarlo a administrar correctamente.

Cuarto. Que los Asistentes permanezcan en la casa donde reside el Superior General *pro tempore*, intervengan en reuniones de consejo y, si fuera necesario, le ayuden a responder las cartas que reciba.

Quinto. Que los Hermanos instruyan gratuitamente a los niños y que no reciban ni dinero ni regalos ni de sus alumnos ni de sus padres.

Sexto. Que dirijan las escuelas siempre en asociación y sean al menos dos en la animación de cada escuela.

Séptimo. Que ninguno de los Hermanos ambicie el sacerdocio o aspire a las órdenes sagradas.

Octavo. Que los Hermanos sean admitidos en dicho Instituto a los dieciséis o diecisiete años de edad. Que se comprometan primeramente con votos solo por tres años y que los renueven cada año hasta los veinticinco años de edad, momento en que podrán ser admitidos a pronunciar los votos perpetuos.

Noveno. Que los votos de los Hermanos sean de castidad, pobreza, obediencia, estabilidad en dicho instituto, así como de enseñar gratuitamente a los pobres, teniendo presente sin embargo que el Romano Pontífice existente *pro tempore* podrá dispensar de los votos simples a los Hermanos.

Décimo. Que la dispensa de los votos no pueda ser solicitada ni concedida sino por causas graves, juzgadas como tales por el Capítulo General de los Hermanos y reconocidas por mayoría de votos.

Undécimo. Que el Superior General pueda ser depuesto por el Capítulo General de los Hermanos por estas causas: herejía, impudicia, homicidio, incapacidad mental, senilidad, dilapidación de los bienes del Instituto o cualquier delito enorme que sea juzgado merecedor de tal pena por el Capítulo General de los Hermanos que será convocado para ello por los Asistentes.

Doodécimo. Que los Hermanos Directores de las distintas casas las gobiernen solo por tres años, a menos que, por justa causa parezca más conveniente al Superior General existente *pro tempore* y a sus Asistentes disminuir o prolongar ese período. Que el Superior General pueda comunicar a los Directores de las casas particulares su voluntad a propósito del voto de pobreza, en lo referente a la administración de los bienes temporales; o sobre las facultades a conceder a cada Hermano. Y que ni los Directores ni los Visitadores que sean enviados *pro tempore* de ningún modo puedan alienar fondos, bienes muebles o inmuebles sin consultar al Superior General y sus Asistentes *pro tempore*.

Décimo tercero. Que los Capítulos Generales, a los que serán convocados treinta Hermanos entre los Hermanos más antiguos y los Directores de las casas principales, se realicen cada diez años, a menos que se vea más oportuno convocar, en alguna circunstancia, una Asamblea

extraordinaria. Que los Asistentes elegidos ejerzan su función durante dicho período decenal, excepto si alguna grave necesidad obligue a deponerlos antes o a mantenerlos en el cargo después de transcurrido ese tiempo.

Décimo cuarto. Que los Visitadores, designados por el actual Superior General *pro tempore* para ejercer su oficio por tres años, visiten las casas una vez al año. Que pidan cuentas de las entradas y salidas a los Directores y que, inmediatamente, al terminar su visita, refieran al Superior General *pro tempore* aquello que debiera enmendarse en cada casa.

Décimo quinto. Que los Capítulos Generales sean convocados allí donde el Superior General haya establecido su residencia, pero que los Capítulos Provinciales se reúnan lo más en el centro de cada provincia, de manera que el acceso sea más fácil para los Hermanos. Y que estos Capítulos Provinciales sean presididos por algún Visitador, delegado para ello por el Superior General *pro tempore*.

Décimo sexto. Que todos los ejercicios cotidianos, tanto los de la comunidad como los de la escuela, se hagan en común, tanto por la mañana como por la tarde.

Décimo séptimo. Que los Hermanos enseñen a los niños no solo la manera de leer y escribir, la ortografía y la aritmética, sino sobre todo que impregnén sus almas con los preceptos del cristianismo y del evangelio. Que hagan la catequesis media hora los días de semana y una hora y media los domingos y fiestas de precepto. Que esos

mismos días, los lleven a la iglesia para asistir a la misa parroquial y a las vísperas. En fin, que les enseñen a recitar las oraciones de la mañana y de la tarde y que infundan en ellos los preceptos de la ley de la Iglesia y todo lo necesario para la salvación.

Décimo octavo. Que la sotana de los Hermanos se corresponda con la pobreza y la humildad evangélica. Que esté hecha de paño común y negro, larga casi hasta los pies y cerrada solo con broches de hierro, con una capa del mismo largo. Que el sombrero, los zapatos y las medias carezcan de refinamiento y de todo lo que suene a vanidad mundana.

Como han vivido hasta ahora, vivan de ahora en adelante.

Como ha sido expresado en la misma Súplica, las cosas reforzadas por el apoyo de la Sede Apostólica son más estables y suelen ser observadas por todos con más atención. Por esta razón, desean ardientemente que esta Regla y su Instituto sean aprobados y confirmados por mí y por esta Sede, de manera que reciba cada día un incremento de fuerza y que el estado en el que hoy se encuentra sea todavía más estable.

Por esto el Superior General y los Hermanos me han suplicado humildemente que con benevolencia apostólica tome las medidas oportunas respecto de todo lo expuesto.

Por tanto, yo, que con sincero afecto deseo que todas las almas crezcan espiritualmente y en todo lo que es bueno y adecuado, queriendo acompañar al Superior General

y a los Hermanos, absuelvo a todos ellos de cualquier excomunión, suspensión, interdicción u otra sentencia, censura o pena eclesiástica, si acaso hubieran incurrido en alguna de cualquier modo que fuera, y quiero que se los considere absueltos, como un favor especial y para obtener en particular el éxito de cuanto ahora se establece.

Dispuesto pues a favor de esta Súplica y con el voto favorable de nuestros venerables hermanos cardenales de la Santa Iglesia Romana, intérpretes de los decretos del Concilio de Trento, sin ningún tipo de prejuicio y por la autoridad apostólica, apruebo y confirmo el Instituto y la Regla en cuestión y todas las cosas en ella contenidas, mientras sean correctas e íntegras y no contrarias a los cánones sagrados y a las Constituciones Apostólicas así como a los Decretos del Concilio de Trento, y les añado la fuerza de la potestad apostólica.

Quiero, además, que todas las propiedades y todos los bienes que dicho Instituto posee ya, justa y canónicamente, o que puede, con la ayuda de Dios, adquirir de ahora en adelante, por concesión de los Pontífices o por la generosidad de Reyes y Príncipes, como dones de los fieles o de cualquier otro modo oportuno, se mantengan así y en toda su integridad.

Igualmente, que las presentes disposiciones lo sean para siempre y permanezcan en perpetuo vigor, y que produzcan y obtengan su fruto completa e íntegramente, sin que sea posible revocarlas de ningún modo, ni limitarlas o suspenderlas, como tampoco incluirlas en ninguna otra disposición



Benedicto XIII,
245.º Papa de
la Iglesia católica
(1724-1730).

presentes por derecho, reintroducidas y plenamente reintegradas en su primer y más perfecto estado.

Así, en conformidad con todo lo que precede y no de otro modo, deberán ser reguladas y definidas por todos los jueces, cualesquiera que sean, ordinarios o delegados, incluso por los Auditores de causas del Palacio Apostólico, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, o sus legados o vicelegados o nuncios de la Santa Sede. Y si debiese suceder que estas disposiciones

fueran violadas por cualquier autoridad, conscientemente o por ignorancia, lo declaro nulo y sin efecto, sin que obsten ninguna constitución ni ordenamiento apostólico contrarios.

Quiero, además, que ahora y para siempre, ninguno de los Hermanos de este Instituto pueda válidamente ni retirarse del Instituto ni volver al mundo secular sin el expreso consentimiento de los Superiores Generales de este Instituto, ni siquiera con el pretexto de abrazar una consagración más estricta, sino que siga en la obediencia a sus Superiores y no en otra situación.

Por tanto, que nadie se permita de ningún modo violar estas letras que contienen nuestra absolución, aprobación, confirmación, refuerzo, decreto y voluntad, ni oponerse temerariamente a ellas. Si alguien tuviera la osadía de intentarlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios omnipotente y de sus santos apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, junto a san Pedro, el año mil setecientos veinticuatro de la Encarnación del Señor, el séptimo día de las calendas de febrero, primer año de mi pontificado.

Buscando regularizar la Obra, encontramos mucho más

El Sr. De La Salle conocía bien la reglamentación que obligaba a las comunidades religiosas o seculares que prestaban servicios como el educativo a tener una autorización real bajo la forma de Letras Patentes. Por ejemplo, según lo establecía el Real decreto de 1667,

“No puede hacerse ningún establecimiento de colegios, monasterios, comunidades religiosas o seculares ... sin las debidas letras patentes bien y debidamente verificadas”.

Nuestro Padre las había gestionado para las Hermanas del Niño Jesús de Reims. Sabía bien cómo hacerlo. El 27 de abril de 1678 fallecía Nicolas Roland quien se había interesado por la educación popular femenina desde 1670 y era director espiritual de Juan Bautista, a quien lo unían tanto lazos de parentesco como de amistad. La Salle junto con otro pariente suyo, Nicolas Rogier, diácono, son los albaceas del testamento. Roland recibió dos Hermanas de la comunidad del P. Barré en 1672 y ese año abrió la primera escuela para niñas en Reims. En el mes de mayo, el



**H. SANTIAGO
RODRÍGUEZ
MANCINI, FSC**

Distrito Argentina-Paraguay. Director de la Casa Generalicia y de la Oficina de Patrimonio Lasaliano e Investigación del Instituto.

obispo Le Tellier, hijo del Secretario de Estado de Francia y hermano del ministro de guerra, nombra a Guillaume Rogier, el hermano de Nicolas Rogier, como superior eclesiástico de las Hermanas del Niño Jesús. Pensemos que Juan Bautista lleva apenas un mes de ordenado sacerdote.

El 23 de mayo, el Obispo, que tomó como cosa muy suya esta fundación, entrega al Consejo de la ciudad de Reims la carta real de consulta sobre el establecimiento de las Hermanas del Niño Jesús. Pocos días después Juan Bautista de La Salle comienza trámites para que las Hermanas puedan recibir donativos y redacta un estado de cuentas y propiedades de las Hermanas. Dos meses pasan y el consejo de la ciudad todavía no ha tratado el tema y el obispo protesta ante este cuerpo. El 1.º de agosto, La Salle y Nicolas Rogier intervienen ante el Consejo haciendo propuesta para que se trate el tema del establecimiento. El 8 de agosto, la comisión municipal y el obispo aprueban las constituciones de las Hermanas y el 11 de agosto se reúne el Consejo y aprueba el establecimiento legal de las Hermanas. La Salle y Rogier, inmediatamente, piden opinión a 5 canónigos, 12 párrocos, 3 abades y 7 superiores religiosos de la diócesis (era mandado por la ley) quienes son favorables unánimemente al establecimiento de las Hermanas.

El 15 de diciembre, La Salle compra una casa para las Hermanas y la pone en alquiler y en febrero de 1679 se emiten las Letras Patentes Reales para las Hermanas del Niño Jesús que el Parlamento de París inscribe el día 17 de diciembre.

Resumiendo, nueve meses y veinte días para sacar adelante esta autorización legal. Y sin embargo, con los Hermanos no fue así.

Desde los primeros años de existencia consciente de la Comunidad de las Escuelas Cristianas, allá por 1684, algunos Hermanos querían que el trámite fuera realizado. Era un modo de dar seguridad a su existencia, pero no solo eso. De hecho, las escuelas, cada una

por su parte, tenían una existencia legal como entes dependientes de parroquias, obispados, municipalidades o señoríos. Lo que carecía de toda personalidad jurídica era la comunidad. Y, justamente, su autonomía y su propia identidad estaban en riesgo al no tenerla. Sin embargo, La Salle, según nos cuentan los primeros biógrafos, decía que “todavía no era el tiempo”. Sabemos que su fe en la Providencia lo llevaba a no adelantarse y a dejar que Dios mostrará los caminos.

Un testimonio de las dificultades que tuvo que soportar son las condenas de los tribunales de París en los juicios que se desarrollaron, numerosas veces, entre 1704 y 1712. La Salle no se defendía contra las acusaciones hechas unas veces contra él, otras contra alguno de los Hermanos, no por humildad o falso espíritu evangélico. Es que no tenía cómo porque su comunidad era ilegal. Una ilegalidad alegremente tolerada por párrocos y obispos porque el bien producido era inmenso.

Según una cierta interpretación de los primeros biógrafos, la idea que nuestro Padre tenía para lograr la aprobación de la Comunidad era bien distinta de la que proponían los Hermanos. Él quería un documento papal que viniese del reconocimiento de que la existencia de las escuelas y la comunidad de Hermanos era de extrema necesidad. Y eso se logaría cuando el Papa pudiera ver el éxito de las escuelas en Roma. Algunas líneas en las cartas que escribía al H. Gabriel Drolin y un párrafo de su Testamento parecen indicarlo, aunque no tan claramente. Él mismo pensó en ir a

Roma desde Marsella, aunque no pudo hacerlo por tener que atender problemas urgentes en las comunidades de la zona.

Sin embargo, aun cuando no buscara las Letras Patentes, no por eso dejó de intentar formas diferentes de salvaguardar los bienes inmuebles que pudo adquirir. Así, por ejemplo, creó una sociedad civil junto a su hermano Juan Luis en Reims en 1700-1701.

Otra iniciativa interesante es aquella de la que da cuenta un extraño Manuscrito que tenemos en los archivos. Es el Manuscrito 103. Algunos investigadores sostienen que es un texto del mismo Sr. De La Salle. Habría sido escrito hacia 1707 y en él se habla del proyecto de la Comunidad de las Escuelas Cristianas como una organización de tres caras: la comunidad de los Hermanos que sostienen las escuelas en las ciudades; los seminarios para maestros rurales, también sostenidos por los Hermanos; y una comunidad de sacerdotes que hicieran de capellanes en las comunidades y las escuelas. Esa comunidad sacerdotal tendría que tener el mismo espíritu que los Hermanos y haría una especie de conducción exterior.

El documento podría ser, según algunos expertos, el que fuera presentado al P. Claude Poullart Desplaces, fundador de los espiritanos, con quien La Salle tuvo contactos a propósito de la escuela de Saint Denis. Si fuera así, tal vez, nos encontramos con un modo de solucionar otro aspecto de la falta de personalidad jurídica. Es el eclesiástico. La Iglesia de aquel tiempo no podía aceptar una comunidad exclusivamente laical que no tuviera un sacerdote como superior.

Justamente, tras aquellos juicios que la Comunidad perdió, por el abandono del Sr. De La Chétardie, párroco de San Sulpicio, el Arzobispo de París se vio obligado a poner superiores eclesiásticos externos a las comunidades y, poco a poco, otros obispos hicieron lo mismo.

Entonces, entre los superiores sulpicianos se preguntaron si acaso no podrían ellos ser la comunidad de sacerdotes que condujera exteriormente a los Hermanos que trabajaban con tanto éxito y reconocimiento en las escuelas de sus parroquias. Las dificultades personales del Sr. De La Chétardie con el Sr. De La Salle condujeron a que esto no avanzara.

Precisamente de esas dificultades nació, unos años antes de los juicios, el valioso documento que llamamos *“Memoria sobre el hábito”* y que es una afirmación de la identidad particular de la Comunidad de las Escuelas Cristianas. Una comunidad exclusivamente laical, dedicada solamente a la educación de los hijos de los artesanos y los pobres en las ciudades, viviendo en comunidad y formando en ellas a sus propios candidatos y a maestros para escuelas rurales. Una identidad que no quieren perder. Su novedad era tal que, quizá, fuera el motivo por el que nuestro Padre evitaba cerrar el proceso en la consecución de un aval legal.

De hecho, durante el largo viaje del Sr. De La Salle al sur de Francia, cuando la Sociedad de las Escuelas Cristianas se veía amenazada de reducirse a una red de comunidades autónomas con superiores externos, el H.

Bartolomé, que estaba al frente en París, junto a otros Hermanos, intentaron conseguir las Letras Patentes por parte del Rey. Para comenzar, pidieron avales a distintos obispos entre 1712 y 1713.

Más allá del problema del reconocimiento de la Comunidad y su identidad en la sociedad civil, el mayor inconveniente radicaba en la imposibilidad de comprar y vender sino a nombre de particulares. A la muerte del Fundador, los bienes estaban a nombre de alguno de sus hermanos de familia o de algún Hermano. Y estos también iban muriendo. De esto se ocupó en su testamento, pero se imponía dar un paso de institucionalidad mayor.

Y el H. Bartolomé, su primer sucesor, apenas tuvo tiempo de comenzar con la tarea. Elegido como Superior el 16 de mayo de 1717, falleció el 8 de junio de 1720.

El 7 de agosto de 1720 fue elegido, por unanimidad, Superior General el H. Timoteo a quien llaman algunos historiadores del Instituto, “el segundo Fundador”. Hacía 20 años que pertenecía a la Sociedad de las Escuelas Cristianas.

No sabemos qué día, pero sí que fue en el primer cuarto de 1721, el H. Timoteo escribió una carta al P. Jean Vivant. Este sacerdote, canonista experto, formaba parte del séquito del Card. De Rohan, embajador de Francia ante la Corte de San Pedro. Al cardenal, los Hermanos lo habían conocido gracias a uno de ellos que, antes de ingresar a la Comunidad, había sido parte de la servidumbre de esa familia. En la carta se

argumenta que, para conseguir las Letras Patentes en la corte de Felipe de Orléans, Regente de Francia por la minoría del Príncipe Luis, era necesaria una Bula. Felipe era un hombre que no tenía nada de piadoso. “Nada representa más completamente y, nos atreveríamos incluso a decir, con mayor rigor y relieve, esta generación libertina, escéptica, escandalosa, fanfarrona e impía de la que habló La Bruyère”. Así lo afirma Georges Rigault en su Historia del Instituto.

De hecho, buscando el crecimiento de la Sociedad, los Hermanos intentaron conseguir las Letras Patentes directamente, pero el secretario de un funcionario real, jansenista él, logró convencer al Regente acerca de la necesidad de evitar el crecimiento de los Hermanos. Así, el Regente, por tres veces, se negó durante tres años, hasta su muerte, a concederlas. Cuando el joven rey Luis XV asumió, el pedido prosperó rápidamente. Pero eso era ya 1723. No nos adelantemos.

Como decíamos, para presionar sobre la corte en vistas a la obtención de la autorización civil, los Hermanos pensaron en conseguir un reconocimiento papal. Por las libertades de la Iglesia galicana, no bastaba con un reconocimiento de una Congregación de la Santa Sede sino que precisaban una Bula. Era el único tipo de documento que la Corte se veía obligada a aceptar. Esas libertades de la Iglesia de Francia se expresaban, por ejemplo, de este modo:

“Reconocemos en Francia la autoridad de la Santa Sede, el poder del Papa, jefe de la Iglesia, padre común de todos los cristianos; le debemos todo tipo de respeto y obediencia, tal es la creencia del rey, hijo mayor de la Iglesia, y la creencia de todos los católicos que están en verdadera comunión. Pero no reconocemos en Francia la autoridad, el poder ni la jurisdicción de las Congregaciones que se reúnen en Roma;¹ que el Papa puede establecer como le parezca, pero las sentencias y los decretos de estas Congregaciones no tienen autoridad ni ejecución en el Reino, y cuando en ocasiones de un asunto contencioso, tales decretos, como en materia

¹ Los actuales dicasterios y demás organismos de la Curia romana.

de dispensa, nulidad de votos, traslado de religiosos, el tribunal ha declarado nulos y abusivos los autos emanados de estas Congregaciones, sin perjuicio de que las partes puedan recurrir por las vías ordinarias, es decir, la cancillería donde se expiden los actos con el nombre y título del Papa en cuya persona reside la autoridad legítima".²

El P. Vivant, con el pedido de los Hermanos y con todo el séquito del cardenal, se dirigió a Roma para el cónclave en el que fue elegido el Papa Inocencio XIII. Sin embargo, en este primer contacto con el Papa, el cardenal no cumplió sus promesas y el expediente quedó dormido por un tiempo. Además, el encargado de negocios de Francia ante la santa sede se oponía a que se tratara la aprobación antes de que las Letras Patentes fueran otorgadas, lo que creaba una situación difícil de salvar.

De regreso a París, el P. Vivant abrió un camino alternativo para llevar adelante el pedido de los Hermanos. Buscó un amigo suyo residente en Roma, una especie de encargado de negocios de Francia en la Corte Vaticana para que se encargara del asunto. Éste, a su vez, buscó un gestor que moviese las cosas. Su nombre: Joseph Digne.

Digne leyó el expediente que los Hermanos habían consignado a Vivant. Allí encontró las Reglas, un resumen de las mismas, los avales de varios Obispos indicando la fidelidad a Roma de los Hermanos y la necesidad que la Iglesia tiene de una comunidad como esa. A él le pareció conveniente modificar la forma en que era presentada la vida de los Hermanos en la Súplica que constituía el núcleo del expediente. Esto fue en la primavera europea de 1722. Por eso resolvió, es de suponer que de acuerdo con el H. Timoteo, el Superior de los Hermanos, añadir los votos de castidad y pobreza, lo mismo que otras cuestiones de organización que los asimilaban a otras organizaciones ya existentes, particularmente

² Pithou, *Preuves des libertés de l'église gallicane*, Paris, 1651, t. I, p. 219: « Conclusions de M. Talon, avocat général, sur un décret de l'Inquisition de Rome qui condamne cette proposition : saint Pierre et saint Paul sont deux chefs en l'Eglise, qui n'en font qu'un, avec l'arrêt de la cour sur ce intervenu ». 1647.

a las Cofradías de Catequistas que abundaban en Italia y eran bien conocidas en el Vaticano. La presentación la hizo en la Dataria Apostolica el 8 de agosto de 1722. Recordemos el problema de las libertades galicanas, por el que se veía obligado a pedir una “*confirmatio*” del Instituto y la Regla que se resolviera en forma de Bula firmada por el mismo Papa.

El trámite se hizo en la llamada Congregación del Concilio a la que fue derivado por la Dataria el 28 de julio de 1724.³ El 3 de agosto Digne entrega el *dossier* en esa Congregación y no en la de Religiosos, por lo que para los funcionarios estaba claro que no se modificaba el estatuto eclesial de la Comunidad: era una comunidad de laicos consagrada a la educación y evangelización en la escuela gratuita de los pobres. En la presentación se dice claramente que el estilo de vida es el de la asociación, por el que todo lo hacen juntos. Quizá por esto, durante todo el proceso, no tuvo ninguna participación el H. Gabriel Drolin, único Hermano en Roma que estaba allí, solo, desde 1702.

Un elemento nos resulta hoy muy llamativo: por primera vez se habla, en un documento papal, de unos laicos que podían con autoridad del sumo pontífice, dar catequesis. Hasta entonces, este ministerio era solo posible para los ministros ordenados.

Como lo dijimos, la acción del embajador francés requiriendo las Patentes Reales detuvo el trámite durante un tiempo. Sabemos que el H. Timoteo y su Asistente, el H. Jean Jacquot hicieron, a finales de 1722, un voto de ayunar el 7 de diciembre y consagrarse a la Santísima Virgen el 8 de diciembre hasta que se consiguieran las Letras Patentes. En febrero de 1723, Felipe falleció. Humoradas de la historia.

Pronto se organizó un nuevo pedido de Letras Patentes ante el Rey Luis XV, trámite de Louis de la Vergne de Tressau y del Card. De Fleury. Fue exitoso esta vez y en septiembre de 1724 fueron concedidas.

Mientras tanto, el Papa Inocencio XIII falleció y fue coronado Benedicto XIII el 29 de mayo de 1724. Con el cambio de Papa, las cosas tomaron un nuevo ritmo. Pronto fue tratada la Súplica con la conducción de los cardenales Orsini y Lambertini. Como la institución se parecía a las ya conocidas Cofradías de Catequistas, no hubo un estudio pormenorizado del expediente. Tras la interrupción de los trabajos por el verano, se produjo un informe favorable para la Congregación del Concilio el 22 de noviembre. Entra al temario de la sesión del 16 de diciembre: el n.º 123 de 140 asuntos tratados ese día. No hubo estudio detallado ni gran discusión en la sesión. Las navidades con su receso invernal, sumadas a las preparaciones del Año Santo que estaba por

3 La Congregación del Concilio (de Trento) se encargaba de todo tipo de cuestiones relativas a la aplicación de los decretos del mismo Concilio. Entre ellos, todo lo que ponía en marcha iniciativas apostólicas, catequísticas, escolares, etc.

comenzar con ellas, detuvieron de nuevo el trabajo. Y los Hermanos tuvieron su Bula, publicada el 26 de enero 1725, casi al mismo tiempo que las Letras Patentes, el 27 de febrero de 1725 con todas sus certificaciones. Esta vez, Melchior de Polignac, el embajador francés que se había opuesto tanto, estuvo a favor.

La Bula encontró algún obstáculo al ingresar a Francia, pero fue superado rápidamente. El H. Timoteo convocó un Capítulo General para recibirla, ordenar las necesarias modificaciones de la Regla y emitir los nuevos votos según la Regla y la Bula (como lo hacemos hasta hoy). Con la recepción, entre los Hermanos, se produjo un malentendido que anduvo su camino para ir transformando las cosas en el tiempo: la Bula reconocía una comunidad de laicos educadores y catequistas, los Hermanos se comprendían como religiosos.

Si examinamos el Prólogo de la nueva Regla que, muy probablemente redactó el H. Jean Jacquot, que había acompañado al Sr. De La Salle durante tanto tiempo, podemos tener una idea general de cómo había cambiado su consideración acerca de la propia identidad. Desde la *Memoria sobre el hábito* hasta esta Regla, esta asociación laical había hecho un camino largo.

Análisis de la carta solemne

In apostolicae dignitatis solio del 26 de enero de 1725 emitida por Benedicto XIII para la aprobación de la Congregación religiosa de los Hermanos de las Escuelas Cristianas fundada por Juan Bautista de La Salle



**SRA. GIANNA
CALANDRELLA**

Italiana. Investigadora en lengua y cultura italianas.

El documento está redactado en una escritura particular, artificial y alejada de otros modelos gráficos contemporáneos de uso cotidiano y documental: se trata de la minúscula bollatica o *littera Sancti Petri*, típica y exclusiva de las oficinas de la Cancillería papal, abolida por León XIII en 1878. Considerada muy difícil de leer a causa de los trazos quebrados que deforman sustancialmente las letras, siempre ha sido presentada como una escritura inferior por los paleógrafos, que rara vez la han estudiado en profundidad.

El documento presenta la articulación habitual de las cartas papales solemnes en protocolo, texto y extracto.

El protocolo consta de una primera línea, toda ella escrita en caracteres alargados (*litterae elongatae*) y contiene la *intitulatio* consistente en el nombre del pontífice sin el numeral, (Papa *Benedictus*, autor del documento), seguido de su título de obispo de Roma (*episcopus*). A continuación figura la fórmula de humildad (*servus servorum Dei*), y la de perpetuidad (*ad perpetuam rei memoriam*),

esta última típica de los documentos públicos en forma de privilegios. En cambio, faltan *la inscriptio*, es decir, la indicación del destinatario, y la *salutatio* (que suele indicarse con las palabras *salutem et apostolicam benedictionem*).

El texto comienza a partir de la segunda línea.

In apostolicae ... solio: es el comienzo de la proclama o el preámbulo, es decir, la parte del documento que ilustra las motivaciones ideales de la acción legal enunciada en la medida, desde un punto de vista religioso o jurídico. No se trata, por tanto, de las razones reales para dictar el documento, sino de los principios éticos y religiosos que, como en este caso, impulsaron el acto.

Los documentos pontificios se indican con las primeras palabras de la proclama.

Nostris ... Nobis ... Nostras ... etc.: el uso del *plural maiestatis* es una norma de la diplomacia papal que persiste hasta hoy en los documentos latinos de la Santa Sede. Hay que señalar, sin embargo, que, en el caso del pontífice, el uso se justifica por razones teológicas y no de mera etiqueta.

Sane pro parte ... vivitis de praesenti: esta sección del texto es la *narratio*, es decir, la exposición de las circunstancias que llevaron al autor del documento, en este caso el Papa Benedicto XIII, a realizar la acción jurídica. En este caso, la exposición de la regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas forma parte de la *narratio*, ya que la acción jurídica se expresa más adelante.

Hactenus vixistis, et vivitis de praesenti: Nótese el cambio de tono en el texto. Evidentemente debido a un error, la forma impersonal del texto se cambia a la segunda persona.

Cum autem ... non alias: la *dispositio* del documento, es decir, la parte en la que se declara el acto jurídico que se realiza, es decir, la aprobación de las normas ocupa mucho espacio. En primer lugar se hace referencia a la *petitio*, es decir, a la Súplica enviada al Papa, a continuación se ilustra la preocupación de la Santa Sede (*in praemissis opportune providere de benignitate apostolica*

dignaremur), luego está la aprobación de la norma (*Nos igitur ... apostolica auctoritate approbamus et confirmamus, eisque apostolicae firmitatis robur adicimus*) cuyos efectos se extienden indefinidamente hacia el futuro (*semper et perpetuo validas esse et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere debere*) a pesar de cualquier norma contraria (*non obstantibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis contrariis*).

Hay que señalar algunas diferencias entre el texto de la carta solemne y el de la Súplica enviada para su aprobación. En el artículo 8 la carta contiene una redacción restrictiva: *Fratres admittantur ... in decimo sexto aut decimo septimo eorum aetatis anno* mientras que la Súplica decía: *quo tempore poterunt admitti ad vota perpetua emittenda*, expresando así sólo una posibilidad. En el artículo 9 el texto de la carta es muy preciso: *vota Fratrum sint castitatis, paupertatis, obedientiae, et permanentiae in dicto instituto, nec non pauperes gratis edocendi*. De hecho, las palabras *pauperes gratis edocendi* no están presentes en la súplica. La propia Súplica especificaba que los votos en cuestión eran simples; además, atribuía al Papa (no a los obispos) la dispensa de los mencionados votos.

Le siguen varias cláusulas: la prohibitiva sobre el impedimento de abandonar la religión sin permiso del superior y la posterior de *sanctio* (*Volumus autem ... absque expresso consensu superiorum generalium ... ex praefato instituto egredi, aut ad seculum redire valeat ... sed sub obedientia suorum superiorum maneat*).

Nulli ergo ... se noverit incursum: se trata de la *sanctio* o *minatio*, es decir, la exposición de las consecuencias jurídicas o religiosas del incumplimiento del dictado del documento; es una fórmula para proteger el cumplimiento de la disposición. En este caso se trata de una *sanctio* negativa que alude a sanciones de carácter espiritual (excomunión, expresada con las palabras “*indignationem omnipotentis Dei, ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius, se noverit incursum*”). La rareza relativa a la indignación de los santos Pedro y Pablo, cuya presencia en el texto no sería en absoluto necesaria, ya que la indignación divina es ciertamente superior a todo, se justificó, precisamente en el siglo XVIII, por el hecho

de que el texto escrito sería más largo, garantizando así una tarifa más elevada a los funcionarios de Dataria.

Al final del documento se encuentra *el excatocollo* que contiene la *datatio* y algunas suscripciones de funcionarios de la Curia encargados de controlar las distintas fases de elaboración del documento.

*Datum Romae, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis domini-
cae millesimo septingentesimo vigesimo quarto, septimo kalendas
Februarii, pontificatus nostri anno primo:* es la fecha abreviada (falta el guión). El año se expresa al estilo de la encarnación, que situaba el año nuevo el 25 de marzo de cada año (era el día de la anunciaciόn a María). También se utiliza el cómputo florentino (que coincide con el año común del 25 de marzo al 31 de diciembre y tiene una unidad menos del 1 de enero al 24 de marzo). El día (*septimo kalendas Februarii*) se da según el uso habitual del calendario romano, que cuenta los días hacia atrás a partir de tres fechas de referencia en el mes, en este caso el primer día del mes. Por último, también se indica el año de pontificado: el primero. Dado que Benedicto XIII comenzó a fechar sus documentos a partir de la fecha de su coronación, es decir, el 4 de abril de 1724, el primer año de pontificado fue desde esa fecha hasta el 3 de abril de 1725. El día indicado en el documento es el 26 de enero y, por tanto, por todo lo que hemos visto anteriormente, el año es 1725. La escritura se expidió en la Basílica de San Pedro, iglesia tomada preferentemente por los papas desde mediados del siglo XVII.

El documento presenta algunas anomalías inesperadas que siguen sin resolverse. Habla de ello un funcionario de la Oficina de las Cartas *Contradicotorias*, un tal Andrea Santini, que en 1869 describió a los lasalianos la aparición de la actual AAV, *Regestum Litterarum contradictarum* 147 (en aquella época evidentemente todavía en la Cancillería):

“La Bula del Papa Benedicto XIII de feliz memoria por la que se confirma el piadoso Instituto de los religiosos de las Escuelas Cristianas de Reims, fue redactada, como se verá por lo que se acaba de decir, para ser enviada en forma *gratiosa* personal, es decir, a los que solicitaban la gracia, y por tanto: *Dilectis filiis supe-
riori generali et Fratribus Scholarum Christianarum nuncupatorum*

civitatis Remen. Pero esta Bula fue enviada luego in *Forma gratirosa perpetua*, o *Ad perpetuam rei memoriam*; de modo que el borrador de esta Bula tuvo que ser corregido en el sentido de que el Pontífice ya no se dirigía a los religiosos, sino a los religiosos del piadoso Instituto. Además, algunas de estas correcciones en el borrador de la Bula pasaron desapercibidas, lo que puede comprobarse en el registro original de la propia Bula, transcrita como es costumbre en el borrador. En dicho registro se puede ver la corrección hecha en la forma mencionada, suprimiéndose lo siguiente: *Dilectis filiis superiori generali et Fratribus Scholarum Christianarum nuncupatorum civitatis Remen. Salutem etc.* (este etc. requiere las palabras: *et apostolicam benedictionem*); y sustituido por la llamada al final del registro antes de su legalización: *Ad perpetuam rei memoriam*".

Además del texto de la carta *solemne In apostolicae dignitatis solio* sobre la Bula, existen otros textos escritos en épocas posteriores.

Relatan la evolución del proceso documental.

- ◆ El pergamo fue sellado, verificado y gravado el 25 de febrero de 1725.
- ◆ Entretanto, también se habían registrado sus actas (textos n.º 1-3).
- ◆ Entregado a Joseph Digne, el pergamo fue inmediatamente refrendado por éste y remitido a su corresponsal de París, Denis-François de La Noue (cf. textos n.º 6-7).
- ◆ Este último hizo controlar la Bula el 26 de marzo (textos n.º 4-5).
- ◆ Un mes más tarde, el 26 de abril, Luis XV concedió su carta de acompañamiento (véase más abajo).
- ◆ El 12 de mayo de 1725, el Tribunal del Parlamento de Ruan registró el acta papal y autorizó su ejecución (texto en la plica)
- ◆ Y finalmente, el 26 del mismo mes, el arzobispo de Ruan, de la Vergne de Tressan, también vio el documento.

- ◆ Con este documento, Benedicto XIII aprobaba y confirmaba la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. La carta no sancionaba su establecimiento o erección, por lo que no se creaba ninguna nueva institución jurídica: se trataba más bien de un reconocimiento al más alto nivel de la obra de Juan Bautista de La Salle, consistente en una fundación para sostener a los pobres en sus gastos educativos. Por otra parte, las reglas reconocían la legitimidad de la posesión de bienes e incluso preveían sanciones contra cualquier despilfarro.

Luego están los artículos relativos a las condiciones de admisión de los hermanos en la Congregación, así como los que se oponen a abandonar el instituto sin el consentimiento de los superiores.

En la Bula, se aprueban los 18 artículos expresados en la Súplica: todo el resto de la literatura lasaliana, sin embargo, no recibió la aprobación ni se menciona en ninguna parte del texto de la carta de Benedicto XIII.

Los artículos en cuestión fueron los únicos que se aprobaron porque no se pedía nada más en la Súplica, lo que ilustra, una vez más, la atención que la Curia romana prestó al “*verbum*” de los textos presentados.

El texto de la Súplica se había redactado con cautela para evitar que el instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas pudiera asimilarse a una orden religiosa: en consecuencia, el tipo de aprobación, desde el punto de vista jurídico, era similar al de los estatutos universitarios, los capítulos y las comunidades de cofradías laicas.

Tanto los aspectos extrínsecos del documento (escritura, sello) como los intrínsecos del texto (formulario) no permiten detectar la más mínima alteración y, por tanto, apuntan a la autenticidad de este ejemplar de la carta solemne de Benedicto XIII.

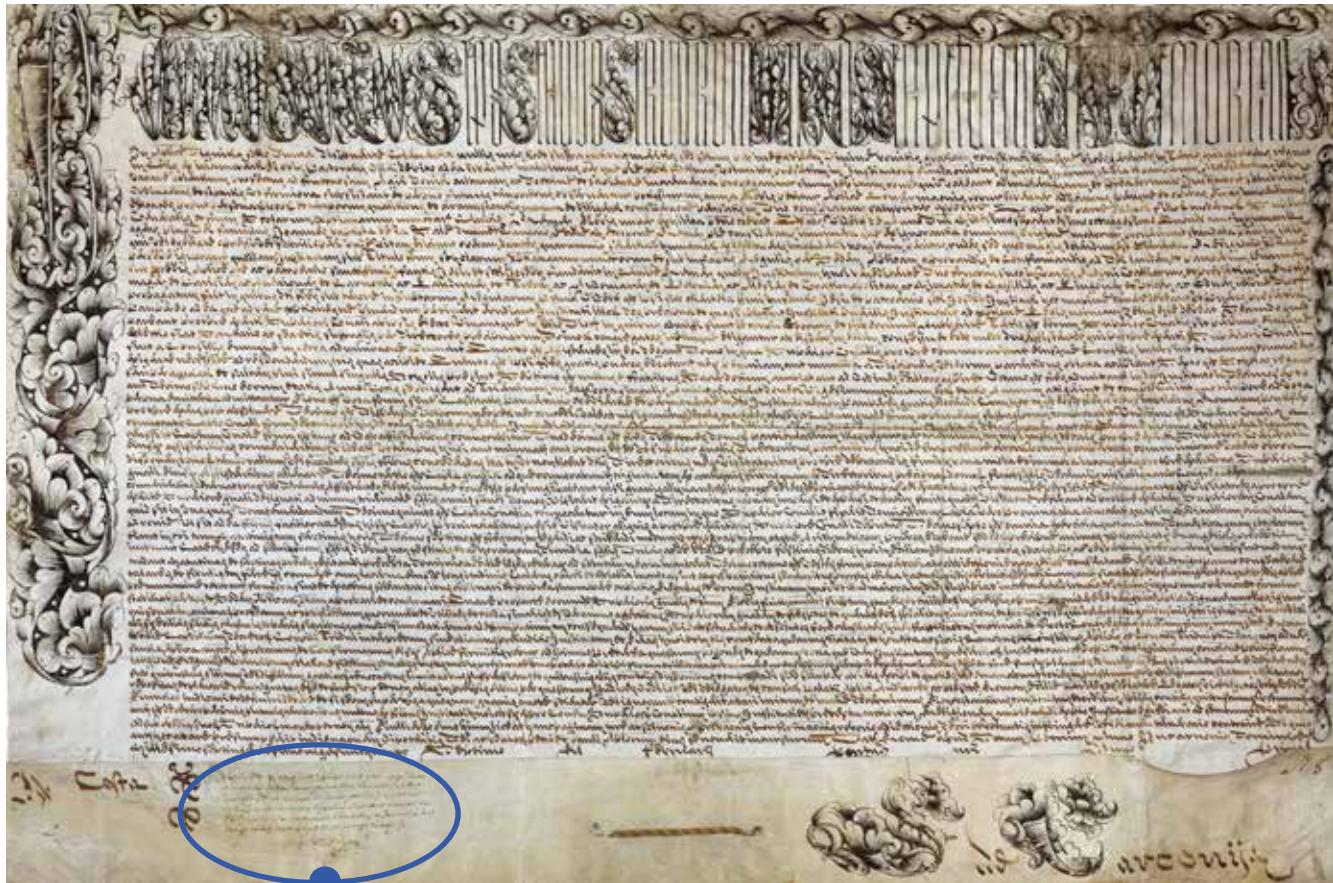


FOTO 1

Posición del primer texto.

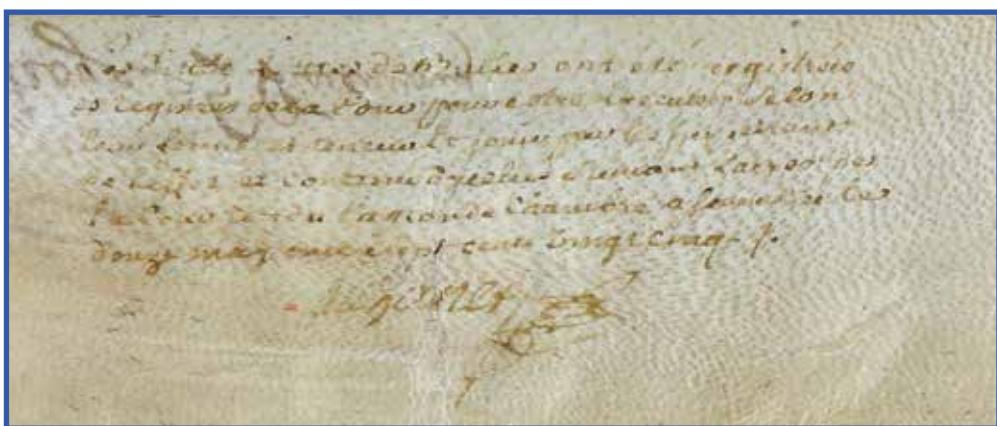
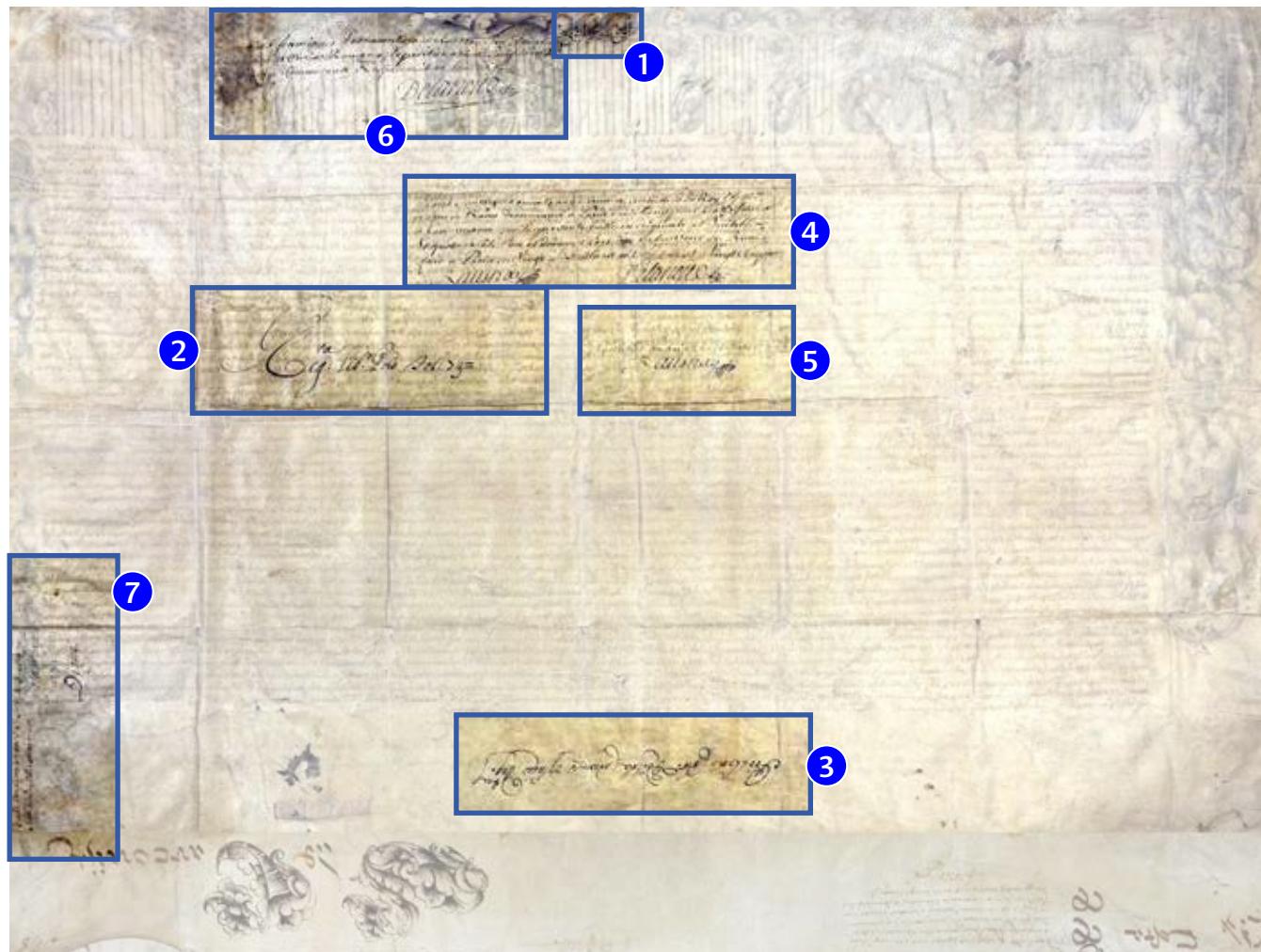


FOTO 2

El texto en francés en la plica.

**FOTO 3**

Posiciones de los textos en el reverso de la carta solemne.

Comentario canónico

Extracto del *Cahiers Lasalliens* n.º 11.

Conclusiones



**H. MAURICE-
AUGUSTE
CALPHONSE
HERMANS, FSC**

Investigador lasaliano belga (1911 - 1987).

Fue Procurador General del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

“Institutum et Regulas hujusmodi ... Apostolica auctoritate approbamus et confirmamus, eisque Apostolicae firmitatis robur adjicimus”.

“Praeterea, quascumque possessiones et quaecumque bona quae idem Institutum ... possidet, aut ... poterit adipisci, firma et illibata permanere”.

“Volumus autem quod de caetero, perpetuis futuris temporibus, nullus ex Fratribus Instituti hujusmodi, absque expresso consensu Superiorum generalium ipsius Instituti, etiam praetextu arctiorem religionem amplectendi, ex praefato Instituto egredi aut ad saeculum redire valeat...”.

La parte dispositiva de la Bula de Benedicto XIII se contiene esencialmente en estas pocas líneas. Todo lo que se añade, como complemento obligado, son las cláusulas protocolarias y las fórmulas ejecutorias, imprecatorias y conminatorias, perfectamente estereotipadas.¹

“*Approbamus et confirmamus*”, no “*instituimus et erigimus*”: el Papa está ratificando y corroborando, no instituyendo. Su intención no es crear una obra nueva, ni siquiera dar existencia jurídica a una creación que todavía no tiene estatuto legal en la Iglesia. Apropiándose de los términos de la petición que se le presentó, Benedicto XIII intervino sólo para reconocer y sancionar un estado de cosas preexistente. Confirmó, añadiendo el peso de su autoridad apostólica, las iniciativas atribuidas a Juan Bautista de La Salle: una fundación y un reglamento para su ejecución; y las actas de los Ordinarios diocesanos que habían autorizado previamente ambas.² Más firmes y más precisamente custodiadas, tales serían en adelante las disposiciones retenidas por el documento pontificio, conforme a los deseos de los impulsores, ratificados por la Bula. Ni los prelados que les abrirán sus diócesis; ni los jueces que pudieran conocer de sus causas, ya sean cardenales, nuncios o legados; ni los Hermanos mismos podrán en adelante destruir, alterar o modificar en modo alguno estos textos que contienen la aprobación, la confirmación, la afirmación, el decreto y la voluntad del Romano Pontífice.³

1 Huelga decir que nuestro documento se asemeja a las Bulas pequeñas o de privilegio, y no a las Cartas Decretales.

2 Aunque el documento pontificio no alude explícitamente a ningún acto de la autoridad diocesana erigiendo canónicamente el Instituto, los términos en que habla de la fundación en Reims y de las filiales existentes o posibles en otras diócesis no dejan lugar a dudas a este respecto: efectivamente, fue con el consentimiento de los Ordinarios y bajo su autoridad como el Instituto nació y se difundió. Ya hemos dicho en otro lugar a qué se redujeron de hecho las intervenciones de los obispos de Francia: aunque aceptaron e incluso desearon la ayuda de los Hermanos, ninguno de ellos parece haberse encargado de erigir canónicamente el Instituto bajo ninguna forma.

3 “*Et propterea corumdem Institutum salubribus Ordinationibus et Statutis, ut firmiora subsistant et perpetuo futuris temporibus observentur, potissimum cum a Nobis petitur, Apostolicae confirmationis robur libenter adjicimus*” – “*Cum autem, sicut eadem petitio subjungebat, ea quae Sedis Apostolicae præfatae munimine roborantur, firmiora sint, et exactius soleant ab omnibus observari...*” – “*Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostrae absolutionis, approbationis, confirmationis, roboris adhesionis, decreti et voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire*”.

“Institutum approbamus”. Utilizado en las formas que conocemos, en la Dataría y en el Concilio,⁴ el término no encontraba evidentemente un significado constante en la Bula. Deliberadamente muy concisa, la fórmula de aprobación es desconcertante. Las primeras líneas del texto pontificio no dejan lugar a dudas: para su autor, el *Institutum* era, en efecto, el capital constituido para asegurar la obra de las escuelas cristianas, y aceptado para ello en nombre de la Iglesia.⁵ Esta fundación, Juan Bautista de La Salle la había querido y realizado en beneficio de los pobres, de aquellos que no pueden hacer frente por sí mismos a los gastos necesarios para su educación.⁶ Otros pasajes consagran la legitimidad de la propiedad y de los bienes,⁷ e incluso prevén las sanciones más graves contra los despilfarradores.⁸ Finalmente, otros artículos restituyen al término el sentido preciso que se le daba en los textos lasalianos: hablan de las condiciones de admisión de los Hermanos en el Instituto⁹ o se oponen a su salida sin el consentimiento de

-
- 4** Para los Hermanos, en la redacción de la Súplica: *Institutum* = su sociedad, el colegio de personas que la componen. Para el cardenal Corsini, en su informe al Consejo: *Institutum* = todas las disposiciones esenciales que definen el objeto social de la asociación.
 - 5** Esto lleva al escritor a hablar de los deseos piadosos de los fieles y de las fundaciones destinadas a ayudar a los escolares pobres.
 - 6** Juan Bautista de La Salle fue conducido a su obra por “la consideración de los innumerables desórdenes engendrados por la ignorancia, fuente de todos los males, especialmente entre las gentes que, abrumadas por la indigencia u obligadas a trabajar sus manos para ganarse la vida, no sólo permanecen ignorantes de todas las ciencias humanas, *por falta de poder sufragar los gastos necesarios*, sino que, lo que es mucho más deplorable, ignoran muy a menudo los elementos de la religión cristiana”.
 - 7** “Es nuestro deseo que todas las propiedades y bienes que dicho Instituto ya posee justa y canónicamente, o que en adelante pueda adquirir, con la ayuda de Dios, por concesiones de los Papas, generosidad de los Reyes y Príncipes, donaciones de los fieles, o de cualquier otra manera justa, permanezcan estables y en toda su integridad”. Tal manera de redactar no prejuzga evidentemente el carácter colegial o no colegial del Instituto; pero ciertamente no nos obliga a abandonar la comprensión de una entidad no colegial claramente retenida por los primeros párrafos de la Bula.
 - 8** “Que el Superior General pueda ser depuesto por el Capítulo General de los Hermanos, por estas causas, a saber: herejía, impureza, homicidio, debilidad de ánimo, obsolescencia, despilfarro de los bienes del Instituto”. Misma observación que en la nota anterior.
 - 9** “Que los Hermanos sean admitidos en dicho Instituto a los dieciséis o diecisiete años de edad”.

los Superiores.¹⁰ Fundación o agrupación colegial constituida como custodia y albacea de ésta, la Bula parece pues haber tenido uno u otro de estos dos significados. Los numerosos cambios introducidos en algunas partes del texto y la diversidad de redactores, correctores y secretarios explican fácilmente estas ambigüedades. Pero a falta de la inexistente fundación, el *approbamus et confirmamus* de la Bula sólo podía alcanzar a la agrupación colegial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, tanto a los ojos de los impetuosos, como a los de los Ordinarios de Francia.

“*Institutum et Regulas*”. No cabe duda de que las Reglas aquí referidas son las que la Bula reproduce íntegramente, los dieciocho artículos que leemos en la Súplica de la Dataría, sin poder identificar siempre su origen. La aprobación pontificia alcanza, por tanto, a estas constituciones íntegramente –en una forma específica–, pero sólo a estas constituciones. No se concedió aprobación alguna –en forma común, explícita o implícitamente– a los numerosos textos normativos lasalianos no incluidos en las cartas de Benedicto XIII.

¿Es necesario subrayar el hecho, aparentemente insólito, de que se hayan aprobado tanto el Instituto como el Reglamento? No lo creamos.¹¹ Si un autor hace una observación de este tipo, nos parece que malinterpreta inmediatamente el valor de las fórmulas utilizadas por nuestra Bula. A sus ojos, la Bula erigiría la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y aprobaría su *Institutum*. Este último término tomaría entonces un sentido similar al atribuido, en su informe de 1724, por Mons. Corsini: texto constitutivo fundamental, que afirma las características específicas de una asociación, ya se trate de una Religión propiamente dicha, de una Sociedad como la religión, o incluso de una simple asociación de fieles.¹² Nada nos parece que autorice esta lectura. Si el término

¹⁰ “Que ninguno de los Hermanos del Instituto podría, sin el consentimiento expreso de los Superiores Generales de este Instituto, abandonar dicho Instituto, ni siquiera bajo pretexto de abrazar una religión más estrecha”.

¹¹ Hemos mencionado en otro lugar la rareza de la expresión *confirmatio instituti* en las súplicas de la Dataría o en los archivos del Consejo.

¹² Escuela práctica de Derecho Religioso. *Apuntes recogidos durante las lecciones impartidas por el Excmo. P. Arcadio LARRAONA, en el curso 1951-1952, Sección especializada. “Capo II. Dell’ Institutum. 1. Significato del termine.* En derecho religioso, el término tiene un significado específico e indica el conjunto de ideas o elementos

Institutum no designa siempre inequívocamente la agrupación colegial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ni una sola vez, en nuestro texto, toma el sentido que se le atribuye aquí, y que probablemente sólo la proximidad de los dos términos –*Institutum* y *Regulas*– y la inserción en la Bula de sólo algunos artículos de estas Reglas, habrán sugerido. Por lo tanto, nos parece inútil presentar la Bula *In apostolicae* como la última carta pontificia, adjuntando al acto de erigir una sociedad quasi-religiosa, la aprobación de su Instituto.¹³

Si la Santa Sede ignora todo —salvo los dieciocho artículos que reproduce— de las Reglas Comunes y otros que se han dado los Hermanos de las Escuelas Cristianas, huelga decir que no tiene ninguna responsabilidad en la división instituida entre los textos lasalianos. La elección de los pocos puntos sometidos a su aprobación fue enteramente responsabilidad de los candidatos que se los presentaron. Después como antes de la Bula, los criterios que guiaron al Hermano Timoteo y a sus ayudantes siguen siendo discutibles; y esta discusión no resta en absoluto valor y plena eficacia al documento pontificio.¹⁴ Los extractos presentados fueron reconocidos como válidos, no por los textos más amplios que hubieran sugerido, sino tal como son, en sí mismos, sin referencia alguna a otras constituciones que no se hayan producido. Para las diversas partes implicadas, y para el propio Papa, los Hermanos de las Escuelas Cristianas no tenían más Reglas que las mencionadas en la Súplica y en la Bula que la seguía. Se conservaron los dieciocho artículos, no porque la autoridad romana hubiera detectado

característicos de una religión por los que se distingue de las demás. Los elementos constitutivos del *Institutum* son: el fin, el espíritu, las obras, las clases, etc.”.

13 Id. “Algunas religiones tienen sus institutos bien definidos en el propio documento de aprobación. De hecho, durante un tiempo, el documento pontificio por el que se erigía o aprobaba una Religión también contenía sus elementos característicos, y esto de forma distinta a las Constituciones. A veces, el *Institutum* está contenido en la Bula de erección: el último ejemplo son los Hermanos de las Escuelas Cristianas, aprobados por Clemente XI”. Pasemos por alto este error histórico. Donde el arzobispo Corsini había visto el *Institutum* y las Constituciones, el Rev.me –*Eminentissime*– sólo vería el *Institutum*. Esto es difícil de conciliar con los términos de la Bula.

14 *A fortiori*, la Bula sólo atribuye el texto de los dieciocho artículos a Juan Bautista de La Salle basándose en la petición presentada por los Hermanos. La Santa Sede no tiene intención de adoptar el juicio de otros en estas cuestiones; simplemente lo comunica.

en ellos, entre otros, puntos más significativos o más importantes, sino por la muy buena y sencilla razón de que los Hermanos sólo presentaron estos pocos extractos para la aprobación de la Santa Sede como Reglas.

La dificultad que encontramos para justificar esta elección,¹⁵ y la facilidad con la que, por el contrario, estos artículos fueron recibidos por la Congregación, requieren quizás un intento de explicación. Conviene hacer una primera observación. Con excepción del estatuto de los votos, al que volveremos dentro de un momento, la mayoría de las normas retenidas en los dieciocho artículos son susceptibles de una doble significación jurídica. Aunque no todos las reconozcan como igualmente tradicionales entre ellos, los Hermanos no dudan ciertamente en situarlas en el contexto ascético y espiritual de los textos lasalianos, y atribuirles, por consiguiente, el valor de una Regla religiosa. Para un lector exterior, en cambio, estos reglamentos, juzgados completos por sí mismos, podrían parecer definir una simple fraternidad.¹⁶ Mejor informados que él sobre la manera de dirigirse al tribunal romano, los consejeros exteriores –Jean Vivant, por ejemplo– bien pudieron orientar la elección del Hermano Timoteo. Para no dar lugar a pretensiones abusivas, era mejor descartar en los artículos sometidos a aprobación todo lo que hubiera asimilado demasiado el Instituto a una Orden religiosa. Por sí solos, los Hermanos habrían sido sin duda menos prudentes: en Ruán, como sabemos, y ante las autoridades municipales, sin embargo, acababan de presentar con cierto detalle sus obligaciones y prácticas estrictamente religiosas.¹⁷ Habrían hecho menos a este respecto en los textos destinados a la Curia, de no haber sido disuadidos por consejos del exterior. Tales consejos debieron prevalecer también en la redacción de estos artículos de gobierno —el domicilio y los poderes de los asistentes, la deposición del general, los mandatos de los directores y de los visitadores, la celebración de los capítulos generales y provinciales—, que se ultimaron y tal vez incluso se compusieron enteramente

¹⁵ Véase más arriba, capítulo XIII, las *constitutiones*; capítulo XVIII, la información del cardenal.

¹⁶ Véase más arriba, capítulo XVIII, información cardinal.

¹⁷ Nos referimos a la *Mémoire de Rouen* de 1721, tantas veces citada en nuestras partes tercera y cuarta, transcrita íntegramente: cfr. capítulo X. Los documentos del expediente enviado a Jean Vivant.

durante estos primeros pasos. El resultado sería entonces una situación paradójica: por una parte, la Curia recibiría nuestros textos de muy buen grado porque no encontraría en ellos nada que no fuera propio de los estatutos de una sociedad secular; por otra, los Hermanos que tuvieran esos mismos textos incorporados al documento pontificio se sentirían tanto más justificados para concebirlos y honrarlos como la carta de su vida religiosa.

El propio estado de los votos daría cuenta de una confusión similar. La primera vez que se dirigieron a sus intermediarios jurídicos, los Hermanos no habían mencionado los votos de castidad y pobreza. ¿Cómo se hizo creer a estos expedicionarios o a sus asesores que esta omisión era perjudicial? ¿Cómo llegaron a considerar indispensable mencionar estos dos compromisos, tradicionales únicamente en los estados canónicos de perfección cristiana? Nada hace pensar que la Dataría o la Congregación del Concilio estuvieran particularmente atentas a este respecto.¹⁸ Sólo una hipótesis nos parece plausible. Al examinar las Reglas Comunes completas, enviadas a Roma en 1721, Joseph Digne o uno de sus consejeros se precipitó un poco al concluir que se enviaría una solicitud de aprobación de estos textos a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. De ahí la insistencia del expedicionario en mencionar los tres votos tradicionales. Sin embargo, al mismo tiempo que destacaba la nomenclatura de los votos, el redactor de la Súplica y

18 En la enumeración de los votos, Mons. Corsini no menciona el hecho de que los votos de pobreza y castidad se introdujeron a petición, pero examina atentamente la duración de los distintos compromisos que hay que contraer; advierte de una objeción al voto de perseverancia; recuerda que se trata de votos simples y prevé la dispensa. Nada pone de relieve la presencia de los tres votos tradicionales.

del resumen recordaba cada vez su condición de votos simples. Y este último detalle condujo naturalmente a que nuestra petición fuera enviada a la Congregación del Concilio. Evidentemente, los Hermanos no aparecerían allí como pretendientes al estatuto de regulares. Y su causa sería tratada, en todos los aspectos, de la misma manera que las confirmaciones de estatutos para las universidades,¹⁹ capítulos, comunidades seculares o fraternidades.²⁰

Los términos y el contexto de la aprobación pontificia se interpretarían de otro modo en Ruán. La invitación de Roma a añadir al voto de obediencia los otros dos votos tradicionales había colmado las aspiraciones de los Hermanos:²¹ la aceptaron como prenda de la promoción de su Instituto al rango de Orden religiosa. Una vez que tuvieron la Bula en sus manos, ya no dudaron de que sus votos eran votos de religión,²² incluso los calificaron inmediatamente de solemnes,²³ a pesar de los términos inequívocos de las cartas pontificias. *A fortiori*, hicieron de estos compromisos votos públicos, pronunciados ante la Iglesia y recibidos por ella. El 15 de agosto de 1725, el Hermano Timoteo, sus Asistentes y varios de sus cohermanos emitieron sus votos perpetuos ante el Gran Vicario, mandatado a tal efecto por el Arzobispo de Ruán, de acuerdo con la Bula de Aprobación.²⁴ El texto de Benedicto XIII no prescribía nada parecido: sin pronunciarse sobre las modalidades de emisión, ciertamente no pedía a los Hermanos innovar hasta este punto. El ceremonial tradicional, que excluía la presencia de

19 En los textos contemporáneos, el término *universitas* sigue utilizándose para designar comunidades de muy diversa índole.

20 Los términos *confraternitas*, *sodalitas*, *sodalitium*, *confraternitas laicorum*, *congregatio*, *pia unione*, *societas*, *coetus*, *consociatio* se utilizaban casi de la misma manera, y a veces se empleaban indistintamente en los mismos documentos y en relación con las mismas asociaciones.

21 B1, LL, p. 191.

22 Acta capitular de la recepción de la Bula, AMG, SCA, Registro A, pp. 24-25.

23 Ya el 28 de julio de 1725, un Memorándum presentado en nombre de los Hermanos de Ruán se expresaba de la siguiente manera: “el Papa había dado a los suplicantes una Bula fechada el 7 de las calendas de febrero de 1724, por la cual, al darles una Bula particular, les obligaba a hacer votos solemnes y perpetuos, habiendo sido autorizada esta Bula por cartas patentes del 26 de abril, registradas en el Parlamento de Ruán” (Ruán, Archivos departamentales del Sena marítimo, D. 537; fotocopia en el AMG, foto 39).

24 Acta capitular de la recepción de la Bula, AMG, SCA, Registro A, pp. 26-27.

cualquier delegado del Ordinario, no necesitaba pues reformarse para la ocasión. Si los Hermanos y el propio arzobispado se mostraron reacios a hacerlo, parece que fue porque resultaba demasiado fácil confundir solemnidades jurídicamente irreductibles: la entrega a los Hermanos capitulantes, por parte de la oficialidad diocesana, de una Bula que confirmaba la existencia y las Reglas del Instituto, adquiría la apariencia de las formalidades ejecutorias de una Bula de erección de un monasterio. Al mismo tiempo, desde el momento en que debía erigir Saint-Yon en casa regular, se pedía o se arrogaba al Gran Vicario el derecho de recibir los votos de los Superiores y de los primeros miembros de la nueva Orden....

Una vez más, vemos la precariedad de ciertas posiciones tradicionales. Una vez más, sobre todo, vemos la dificultad de definir lo que una sociedad sin votos solemnes podría haber parecido a los ojos de los testigos de la época —ya fueran miembros o forasteros— cuando se esforzaba por abarcar muchas de las condiciones del estado religioso canónico.

Sin embargo, hay que tener cuidado de no ampliar el alcance de tales aproximaciones. En el mismo momento en que pretendían acogerse al título de religiosos, los Hermanos de 1725 no tenían intención de someterse a las disposiciones del derecho común de los regulares. Aunque consideraban el Instituto de los Hermanos más bien como una Cofradía, el cardenal Corsini alabó sin embargo, y sus eminentes colegas ratificaron después de él, un estatuto de voto que iba mucho más allá del marco de los compromisos habitualmente previstos para las fraternidades. Queda dudoso, sin embargo, que alguno de los prelados haya notado, perdida entre las cláusulas, la mención de un privilegio exorbitante: el que autorizaba al Superior General a negar a los Hermanos la entrada en religión sobre la misma base que un retorno al siglo.²⁵ Finalmente,

25 Más que otras, esta fórmula lleva sin duda el sello de sus primeros redactores, los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Más tarde, los Hermanos todavía consultarían a la Sorbona para saber si esta afirmación de la Bula implicaba el reconocimiento del Instituto en calidad de religión. “La Bula, al decir que no pueden dejar dicho Instituto para volver al mundo, o incluso para abrazar una religión más austera, ¿significa que (el Instituto) es regular o laico? Y los Doctores respondieron en los términos que podemos imaginar: en ningún lugar de sus cartas Benedicto XIII trata al Instituto como igual a una religión”. “Y estas palabras que leemos al

si el Instituto fue aprobado principalmente, si no únicamente, por su finalidad social, educativa y apostólica, y sobre todo por sus obras catequísticas, los prelados del Concilio lo recomendaron, y el Papa después de ellos lo aprobó y confirmó en las mismas formas que se había dado. Si no se comprende perfectamente su configuración particular, ni en el texto de la petición, ni en el informe de Mons. Corsini, ni en la Bula papal, ésta legitima de hecho el Instituto tal como lo había realizado el Sr. de La Salle, tal como existía hacia 1722, en diecisésis diócesis de Francia. No hay nada en los textos que sugiera que alguno de los implicados deseaba modificar en modo alguno la institución o los estatutos que había sometido a la Santa Sede. Al contrario, la intención formal, repetida varias veces en las cartas de Benedicto XIII, era dar a las constituciones que mantenían y confirmaban el valor y la fuerza de un derecho pontificio propio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.²⁶

Tal sistema sólo podía ser plenamente válido. Entre otras Congregaciones de votos simples, antiguas o contemporáneas, el Instituto de los Hermanos sigue siendo uno de los mejores

final de la Bula (*etiam praetextu arctiore Religionem amplectendi*) no prueban que la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas sea regular, ya que, por una parte, el Papa en este lugar todavía sólo da a dicha Congregación el nombre de Instituto, y que por otra parte, para la comparación que debe hacerse entre esta Congregación y una religión más austera, basta que ésta, aunque laica, sea, como lo es de hecho, una religión impropiamente llamada así, porque en ella se hacen los tres votos que tienen lugar en las religiones estrictas". "Además, la gran utilidad de las funciones a las que están destinados los Hermanos de las Escuelas Cristianas puede haber sido razón suficiente para determinar al Papa a prohibirles abandonar el Instituto, incluso bajo pretexto de abrazar una Religión más austera, sin haber obtenido antes el consentimiento expreso de los Superiores Generales" (Extracto de una consulta de la Sorbona, deliberada el 7 de marzo de 1777; varias copias impresas en el AMG, Ejh. 2, 16 y otros). Personalmente, nos parece igual de probable que tal cláusula, especialmente redactada de este modo, sólo se obtuviera por sorpresa: aparte de los escribanos (expedidores, correctores, minutantes y empleados encargados del registro) nadie la habría leído, ni siquiera dado el lugar que ocupaba entre las cláusulas tradicionales.

26 Nuestro propósito era presentar la Bula de Aprobación, no estudiarla como tal. Creemos que podemos contentarnos con estas pocas observaciones. Un comentario exhaustivo de las cartas de Benedicto XIII tendría que examinar más de cerca sus fórmulas dispositivas. Sería prudente abordar este estudio del texto sólo después de situarlo en su contexto propio: el de la literatura pontificia de la época. Por último, habría que tener en cuenta los significados –exactos o aproximados– que se le atribuyeron en las primeras décadas posteriores.

ejemplos de fidelidad inquebrantable a sus primitivos estatutos. No por ello, como se habrá visto en estas pocas páginas, debemos concluir que los diversos agentes que le valieron el reconocimiento pontificio fueron excepcionalmente clarividentes. Sería una simplificación excesiva utilizar la Bula de Benedicto XIII como argumento para afirmar el mayor favor mostrado por la Santa Sede, a partir de 1725, hacia las Congregaciones de votos simples como tales. El estudio que vamos a completar pondría más bien de relieve el papel decisivo desempeñado, en nuestro caso, por la finalidad específica de una institución. A fin de cuentas, fue la institución la que nos recomendó, mucho más que nuestro modo de vida *ad instar religiosorum*. Y fue precisamente porque tenía el deber de alentar y apoyar nuestra misión de catequistas-maestros por lo que la Congregación del Concilio deseó, y luego obtuvo del Santo Padre, el mantenimiento y el fortalecimiento de nuestro Instituto, en las formas más o menos claramente percibidas en las que existía desde hacía casi cuarenta años.

Quizá no sea en vano hacer un balance sumario de las modestas aportaciones de nuestro ensayo. Creemos que el ensayo no ha traicionado su título: invitaba a la investigación, se ha esforzado por conducirla y proseguirla a pesar de las inevitables oscuridades del camino; debía interrogar a todos los testigos, hacer hablar a todos los textos susceptibles de arrojar alguna luz: ha intentado no fracasar en ello, a pesar de la pobreza de ciertas aportaciones. Se ha ceñido con la mayor firmeza posible a los estrechos límites que él mismo se ha fijado:

sólo ha recurrido a la Historia en la medida en que su testimonio se revelaba indispensable para la definición del derecho; sólo ha retomado algunas páginas de los anales del Instituto de los Hermanos para pedirles que justifiquen hechos y actos de incidencia jurídica; en el tiempo, sólo muy excepcionalmente ha rebasado el marco de un período circunscrito por los primeros orígenes de la obra lasaliana y el acto solemne de Benedicto XIII.

Nuestra introducción, sin embargo, y para cumplir su propia función, volvió por un momento a fundaciones más antiguas, seleccionando entre ellas sólo las más representativas de una evolución del derecho, o las más próximas a las instituciones que iban a ser objeto de nuestro estudio. En unas páginas muy breves, seguimos entonces la evolución inicial, y pronto las etapas decisivas, de la fundación lasaliana: una comunidad de algunos maestros, una sociedad medio religiosa medio laica, un instituto jerárquicamente constituido, dotado de todos los órganos necesarios para su plena eficacia. Más que en otros momentos de nuestro trabajo, fuimos deudores aquí de los biógrafos de san Juan Bautista de La Salle y de los historiadores del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Lo repetimos una vez más, con la conciencia muy viva de lo mucho que les debemos. Su punto de vista, sin embargo, no era el nuestro; ellos escribían la historia, y sobre todo la historia externa, de una obra religiosa y social; nosotros buscábamos los fundamentos del derecho, y por eso nos centramos sobre todo en la historia interna, en la formación progresiva, en la evolución

ascendente de las formas institucionales. En este sentido, nuestra primera parte contribuye ya a las aportaciones históricas que la han precedido: incluso podría sentar las bases de un estudio aún más atento, que nuevas investigaciones archivísticas harán posible quizá en los próximos años.

Dos datos en particular son decisivos para determinar la orientación jurídica original de la creación lasaliana: el de los votos y el del hábito específico. Para no sobrecargar el presente trabajo, hemos preferido tratar exhaustivamente estas dos cuestiones en otro lugar. Ya ha aparecido un primer estudio, bajo el título: *Les Vœux des Frères des Ecoles chrétiennes avant la Bulle de Benoît XIII.*²⁷ Un segundo estudio, que se encuentra en la fase final de preparación, aparecerá en breve con un título muy similar: *L'Habit des Frères des Ecoles chrétiennes avant la Bulle de Benoît XIII.*²⁸

Otros puntos de la historia eran mal conocidos o habían sido tratados de manera excesivamente sumaria y puramente accidental. Bajo el título “Hacia un reconocimiento canónico del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas”, nos hemos esforzado en inventariar, criticar y analizar los hechos y los actos a veces desconocidos, a menudo mal interpretados, siempre dispersos entre nuestros numerosos predecesores. Por cautelosas que sean, nuestras conclusiones no son menos esclarecedoras: en la actualidad, no se puede presentar ningún acto de una autoridad diocesana que erija

canónicamente el Instituto; ninguna de las declaraciones episcopales conocidas anteriores a 1721 aprueba siquiera de algún modo la Sociedad o sus reglas. Sigue siendo evidente que el Instituto no podría haber existido, y luego haberse extendido, sin la aprobación tácita de los Ordinarios. No hay pruebas de que se diera ningún paso, o incluso se decidiera firmemente, para obtener la aprobación de la Santa Sede antes del Capítulo General de 1720: los relatos de los biógrafos y las cartas del santo sólo muestran intenciones en este sentido.

Las cosas tomarían un cariz completamente distinto a partir de 1721. Pero antes de abordar esta etapa decisiva, intentamos, al principio de esta tercera parte, definir mejor, no el estatuto jurídico aún demasiado imperfecto del Instituto, sino su posición en términos de derecho eclesiástico: lo que llamamos, a falta de una expresión más apropiada, las primeras coordenadas jurídicas del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Sin ser exhaustivo, este rápido examen nos condujo sin embargo a algunas posiciones bastante claras. Tal como se presentaba desde sus orígenes, nuestro Instituto no prefiguraba en modo alguno la forma canónica de estado de perfección conocida hoy bajo el nombre de instituto secular: la insistencia en la separación del mundo y el uso de un hábito distintivo, la transposición en nuestro caso de todas las obligaciones tradicionales en materia de vida común, no dejan lugar a dudas sobre este punto. Por otra parte, aunque proponga a sus hijos el ideal de la plena perfección, aunque al hacerlo se apropie de las lecciones de los maestros

²⁷ En la colección *Cahiers lasaliens*, 2-3.

²⁸ En la misma colección, 5.

del monaquismo, aunque en muchas de sus instituciones reproduzca las formas utilizadas entre las Órdenes religiosas centralizadas, el Sr. de La Salle no emprende nada, que sepamos, que pueda dar lugar, para él o para sus Hermanos, a una reivindicación del estatuto jurídico de religioso. Finalmente, si tenemos en cuenta la evolución del derecho en los tres últimos siglos, encontramos en el Instituto de los Hermanos, tal como existe al menos desde 1694, y tal como sigue existiendo después de la muerte de su Fundador, la forma jurídica de una sociedad de vida común sin votos públicos. Pero sigue siendo imposible decidir si el santo pretendía o no que los compromisos introducidos entre sus miembros fueran reconocidos formalmente por la Iglesia como votos públicos.

Nuestras tres últimas partes son a la vez más tradicionales y más recientes. Más tradicionales, porque los textos esenciales se han elaborado durante sesenta años. Más recientes, porque nos hemos esforzado por controlarlo y justificarlo todo. Nuestra investigación y nuestro análisis pueden haber sido considerados demasiado meticulosos. No teníamos elección: o nos atribuíamos el mérito de las aproximaciones de nuestros predecesores, o teníamos que cribar cada dato que nos proporcionaban. Muchas particularidades descuidadas que también mantuvieron su precio. Las partes implicadas no eran bien conocidas, el procedimiento era desconocido, la práctica del Tribunal de Roma era casi siempre malinterpretada: así, se atribuían a Benedicto XIII textos redactados en la época de su predecesor inmediato; en esos mismos textos, había confusión. Los datos atribuibles a los Hermanos y las partes debidas a los expedicionarios, tomados a su vez en este punto por funcionarios de la curia, se acomodaban de muy buena gana a las necesidades de ciertas explicaciones difíciles.

Por tanto, nos pareció que había que retomarlo todo. Meses de formación en los Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de París y en el Archivo Secreto Vaticano pusieron en nuestras manos y ante nuestros ojos correspondencia, registros y documentos originales. Poco a poco, examinando esos innumerables folios, nos hemos ido familiarizando con todos los pormenores de una administración ya superada; aunque sólo excepcionalmente hemos encontrado información relacionada explícitamente con nuestro problema, hemos espiado abundantes detalles sobre casos más

o menos similares, tratados, en cualquier caso, en la misma época y por los mismos cauces. Los propios autores nos han parecido totalmente nuevos. Un cardenal de Rohan, un abate de Tencin, por ejemplo, por no hablar del canónigo Jean Vivant, actuaban, escribían y casi pensaban delante de nosotros; los prelados de las Congregaciones romanas, los oficiales de los dicasterios y los expedicionarios franceses se nos hicieron familiares. Y aunque no hayamos podido referirnos a ellos cada vez con una nota precisa, no hay una sola de nuestras afirmaciones detalladas que no se base en este conocimiento adquirido a través del contacto prolongado con las fuentes. Una vez más, para compensar el silencio de nuestros documentos, ¿había algún otro método? ¿Podíamos esperar captar los motivos de nuestros distintos agentes antes de haber hecho todo lo posible por llegar a ellos y seguirlos durante los meses y años que trabajaron para nosotros?

A primera vista, puede parecer sorprendente que no se haya recurrido a los Archivos de la Congregación de Religiosos. Hace menos de veinte años, el reverendo padre Elie Gambari los interrogó largamente, incluso buscando con particular diligencia testigos de la época que debíamos estudiar. La lectura de su notable disertación: *De evolutione historico-iuridica Congregationum religiosarum*, y, además, algunas preguntas formuladas a su autor, no dejaban lugar a dudas: como era de esperar, la causa de nuestra aprobación u otras contemporáneas y similares, no habían dejado rastro en los Archivos de la Congregación de Obispos y Regulares.

Los datos recogidos en el curso de nuestro inventario nos han permitido esbozar, en dos o tres capítulos relativamente breves, las reconstrucciones históricas esenciales. Cada uno de ellos introduce una u otra de las etapas esenciales: el envío de un primer expediente a Roma (1721), la redacción de la solicitud de la Dataría (1722), la relación del cardenal relator (1724).

Dedicamos más tiempo a estudiar los expedientes. En primer lugar, intentamos encontrar los documentos que se habían reunido, y tal vez producido, ya en 1721. Como varios de ellos se habían perdido, pensamos que podíamos ofrecer una reconstrucción parcial, basándonos en ciertos textos producidos en otros lugares en la misma época. Afortunadamente, estos testimonios son explícitos:

los Hermanos deseaban la aprobación pontificia para su Instituto y sus Reglas. Los términos en los que se expresan no hacen, por supuesto, ninguna reivindicación formal del estado regular. Pero su existencia se describe como enteramente religiosa; y uno creería fácilmente que, a sus ojos, el acto que postulan podría darles, en la Iglesia, una situación jurídica muy similar a la de las instituciones regulares.

En la Súplica de la Dataría, hemos intentado distinguir entre los textos lasalianos auténticos y las adiciones o interpolaciones introducidas, con toda probabilidad, al mismo tiempo que se redactaba el texto destinado a la Curia. Retomado más tarde por la Bula de Benedicto XIII, este largo texto es, pues, menos homogéneo; menos fiel, en todo caso, a la orientación original. La insistencia de los redactores en precisar la razón social del Instituto, el número, la calidad y el funcionamiento de sus diversos órganos, deja en la sombra, si acaso, el aspecto casi religioso de la vida del Hermano. Sin embargo, se hace una excepción en favor de los votos simples, enumerados tanto en el summarium como en el texto completo de la Súplica.

Del informe presentado a la Congregación del Concilio, hemos inventariado las fuentes, evaluado la información y sopesado los argumentos. Juzgando al Instituto sobre la base del lacónico texto de los dieciocho artículos, el ponente, y después de él, los cardenales de la Congregación, difícilmente podían reconocerlo como otra cosa que una piadosa fraternidad, encargada de las Escuelas de la Doctrina Cristiana.

Esto nos dará una visión más clara de los hechos y de las acciones, y nos permitirá situar mejor y apreciar con mayor precisión las intervenciones de que fue objeto el Instituto hace doscientos cuarenta años. Impulsados por sus generosos deseos, desfavorecidos por las inexactitudes que prevalecían a su alrededor, mal preparados para leer la Bula con el justo rigor que exigía, nuestros Hermanos de 1725 darían al documento pontificio un alcance que ciertamente no tenía. Acostumbrados a las categorías del derecho vigente, algunos cometerían todavía hoy los mismos errores. A sus ojos, desde su aprobación por Benedicto XIII, el Instituto había ocupado su lugar entre las organizaciones propiamente y canónicamente religiosas. A partir de entonces, la Bula *In apostolicae dignitatis solio* adquirió el valor de una excepción y de una anticipación. Habría colocado al nivel de las Órdenes religiosas a una Congregación de votos simples, compuesta exclusivamente por catequistas-maestros no clérigos.

La realidad, como era de esperar, aparece a la vez más sencilla y más normal. En las formas en que es recibido por la Curia y el Sumo Pontífice, el Instituto de los Hermanos conserva su rango entre las asociaciones seculares, con la facultad, sin embargo, para los fieles que se comprometen con él, de pronunciar votos simples, temporales y luego perpetuos, cuya dispensa está reservada a la Santa Sede.

Al ratificar tal disposición, Benedicto XIII no fue en absoluto —¿hace falta decirlo?— de una lenta evolución del derecho a lo largo de los dos siglos siguientes; evolución

que permitiría finalmente, con las codificaciones más recientes, reunir, bajo el título único de Religiones, tanto a las Órdenes con votos solemnes como a las Congregaciones con votos simples y públicos. Pero el gesto del Papa dominico abarcaba plenamente la Institución lasaliana. Aunque imperfectamente comprendida por quienes la habían promovido, recomendado y luego aprobado, tenía ahora derecho de ciudadanía en la Iglesia. Sigue siendo, para todos sus miembros, una escuela de perfección cristiana, tanto como una fraternidad apostólica especializada. El documento pontificio respetaba e incluso reforzaba la unidad indisoluble de la existencia del Hermano de las Escuelas Cristianas, enteramente dedicado a Dios para una tarea eclesial. De hecho, reforzaba aún más los lazos espirituales ya tan fuertemente forjados entre el Instituto y el estado canónico de plena perfección cristiana.



La recepción de la Bula, según el Prólogo de la Regla de 1726



**H. JOSEAN
VILLALABEITIA, FSC**

Distrito Arlep (España y Portugal). Postulador del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El 26 de enero de 1725 el Papa Benedicto XIII rubricó la Bula “*In apostolicae dignitatis solio*”, por la que quedaba oficialmente aprobado en la Iglesia el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. La concesión de la Bula de aprobación supuso todo un acontecimiento en el Instituto; por ello, su recepción oficial se rodeó de una gran solemnidad. En este ambiente, el Superior General, Hermano Timoteo, convocó para el 9 de agosto de 1725 un Capítulo General que recibiría solemnemente el documento papal y revisaría las *Reglas* por si había que cambiar alguna cosa en ellas para adecuarlas a las indicaciones de la Bula. De hecho, los capitulares incorporaron dos capítulos nuevos por completo, referidos ambos a los votos, cuyas disposiciones la Bula modificaba sensiblemente; además, añadieron varios artículos, retocaron los últimos capítulos e introdujeron numerosos ajustes redaccionales al texto de 1718. Una vez concluida la adaptación, se decidió hacer una publicación oficial de las nuevas *Reglas*, que

aparecería en 1726.¹ Por fin, el 15 de agosto de 1725, los Hermanos capitulares profesaron por primera vez los cinco votos perpetuos lasalianos, según indicaba la Bula y sería en adelante norma en el Instituto.

¿De dónde venía esta inmensa alegría con que fue recibida la Bula entre los Hermanos? En parte porque el texto pontificio resolvía varias dificultades que los Hermanos venían padeciendo, desde los tiempos en que el Fundador aún vivía, en relación con su capacidad legal, como institución reconocida, para poseer propiedades y cualquier tipo de bienes, para decidir quiénes eran sus Superiores y, en general, para organizar el Instituto desde su interior, sin que intervinieran personas ajenas a él.

También les llenaba de alegría la convicción de haber dejado de ser una Sociedad de maestros laicos, para convertirse en un Instituto de religiosos. No hay ninguna duda —y de justicia es resaltarlo— que los maestros de La Salle, desde los primeros momentos de la fundación, llevaron una existencia muy parecida a la de cualquier comunidad religiosa de vida apostólica. Esto no quiere decir que fueran vistos como religiosos por las familias de sus alumnos y por la gente en general, ni que ellos mismos se consideraran como tales; eran, sencillamente, maestros.² Al recibir la Bula sí, creían

1 El *Cahier Lasallien 25* —en adelante *CL 25*— ofrece una edición muy didáctica de las tres primeras *Reglas* del Instituto que conocemos: las de 1705, 1718 y 1726. En sus páginas resulta realmente sencillo hacer una lectura comparativa de estos textos, muy en particular de en particular de las dos *Reglas* que ahora mismo más nos interesan.

2 En la *Guía de las Escuelas Cristianas* se emplea con mucha mayor frecuencia la palabra maestro (730 veces) que la palabra Hermano (107). Aunque también

que, por fin, había llegado el momento de pasar a ser religiosos y, como hemos visto, esto les hacía muy felices. Sin embargo, distintos expertos en estas cuestiones, tras analizar el texto de la Bula y los pormenores de su obtención, no tienen tan claro que los Hermanos estuvieran en lo cierto al pensar que se habían convertido en religiosos. Veámoslo....

Una piadosa asociación de maestros

La Bula pontificia reprodujo de nuevo, con ligeros retoques, el documento —llamado ‘Súplica’— que, por mediación de un gestor amigo, los Hermanos habían presentado en Roma para justificar su solicitud. El Hermano Maurice-Auguste, canonista, seguramente el mayor experto lasaliano en estas cuestiones, lo tiene muy claro: “juzgando el Instituto a partir del lacónico texto de dieciocho artículos que les presentaron, el relator romano y, tras él, los cardenales de la Congregación pontificia, apenas podían reconocerlo si no era como una fraternidad piadosa, tomando como ejemplo las Escuelas de la Doctrina Cristiana”,³ muy conocidas en Roma. De ahí que diesen por buena la doble insistencia en la misión apostólica y la organización que caracterizaba el documento presentado, en el que estaban ausentes por completo los aspectos comunitarios y espirituales, propios de la vida religiosa, que no se practicaban en aquellas Escuelas de la Doctrina Cristiana. Según nuestro Hermano canonista, la responsabilidad de todo habría que achacársela al dossier que presentaron los Hermanos en la curia romana, que fue el modelo sobre el que se confeccionaría luego la Bula. De hecho, el propio Papa asegura en su Bula estar convencido de que lo que le presentaban recogía las normas “en las cuales dichos Hermanos han vivido hasta el presente y viven ahora”,⁴ cuestión más que discutible.

conviene recordar que en el *Memorial sobre el hábito*, que insiste repetidas veces en que los maestros de La Salle no son clérigos, también se afirma que “este hábito peculiar hace que los seglares miren a los de esta Comunidad como a personas separadas y retiradas del mundo”; *Obras completas, MH* 0,0,40.

³ CL 11, p. 300.

⁴ Tomamos el texto de la Bula de las *Reglas y Constituciones de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*, publicadas en la Casa Generalicia de Roma en 1947; el texto de la Bula, que abre el libro, va paginado en números latinos entre el V y el XVII; emplearemos estas cifras latinas para citarlo. Aquí, *Bula*, pp. VII-VIII.

Porque, la Súplica que se presentó en la curia romana, “resumió —incluso desfiguró— el rico y muy abundante contenido de las *Reglas comunes de los Hermanos* en seis artículos, que se contaban, además, entre los más cortos de la Bula: ‘Los Hermanos enseñen gratis a los niños’ (5), ‘regenten las escuelas asociados’ (6), ‘no aspiren al sacerdocio ni a las órdenes eclesiásticas’ (7), ‘hagan todos los ejercicios cotidianos en comunidad’ (16), ‘no solo enseñen a los niños lectura, escritura, ortografía y aritmética, sino que ante todo infundan en sus almas los preceptos del cristianismo’ (17) y ‘los hábitos de los Hermanos sean conformes a la pobreza y humildad evangélicas: confeccionados de paño común negro’ (18)”.⁵ Para quien conociera la vida de los Hermanos y los escritos de su Fundador, dicho documento recogía, sin duda, aspectos interesantes de la experiencia lasaliana, pero si lo que pretendía era exponer el pensamiento cabal de Juan Bautista de La Salle y los rasgos fundamentales de la experiencia de sus maestros, resulta evidente que habían quedado fuera de él varios aspectos esenciales. Por ejemplo, casi todos los referidos a la vida comunitaria de los Hermanos y a la vivencia espiritual de su vocación.⁶

Los responsables de la elección y redacción de los dieciocho artículos presentados en Roma no rechazaban en absoluto los aspectos que quedaron fuera de la Súplica, por supuesto; incluso puede que les parecieran muy importantes. Pero consideraron que, para la gestión eficaz de la obtención de la Bula en los despachos romanos, resultaba más conveniente presentar esa versión reducida, que subrayaba sólo determinados aspectos e ignoraba otros, que en foros distintos habrían tenido, sin duda, mucho interés. Pero, en esta ocasión, lo mejor era presentar solo esos dieciocho artículos.⁷ Esta manera de actuar, de raíz fundamentalmente utilitaria, aceleró la obtención de la Bula pero, al mismo tiempo, ocultó a los

⁵ CL 11, p. 271.

⁶ El Hermano Maurice-Auguste hace un análisis exhaustivo de los aspectos de las *Reglas* de los Hermanos que quedaron fuera de la Súplica en CL 11, p. 271.

⁷ Entre las razones para modificar el enunciado del voto originario de “tener juntos y por asociación las escuelas gratuitas” (FV 2,0,3), para dejarlo en “enseñar gratuitamente” (CL 25, p. 140), podría hallarse también la intención de sortear las dificultades crecientes que ponían las administraciones francesas al reconocimiento de las instituciones que vivían de la caridad pública, para evitar su proliferación.

ojos de los prelados romanos la auténtica naturaleza del Instituto lasaliano. El Hermano Maurice-Auguste lo expresa de la siguiente manera: “la insistencia de los redactores de la Súplica en precisar la razón social del Instituto, el número, la cualidad y el funcionamiento de sus diversos órganos de gobierno deja en la sombra, o poco menos, el aspecto casi religioso de la vida del Hermano”.⁸

Todo parece indicar, pues, que, mediante la Bula, el Soberano Pontífice había aprobado lo que él creía ser una asociación piadosa de fieles creyentes que se dedicaban al apostolado de la escuela, y nunca una Congregación religiosa.⁹ Pero los Hermanos lo interpretaron de manera completamente distinta; en su opinión, la intervención oficial del Papa Benedicto XIII había conseguido que el Instituto lasaliano pasara a formar parte del —a sus ojos— selecto grupo de las Congregaciones de religiosos. Más aún: la Bula *In apostolicae dignitatis solio* tenía para ellos un valioso carácter de anticipación, porque con ella se incorporaba a la lista de las órdenes religiosas una Congregación de votos simples, compuesta exclusivamente de maestros cristianos, pero no clérigos.¹⁰ Así que, aunque desde el punto de vista canónico no estuvieran en lo cierto, los Hermanos se sentían muy satisfechos de la publicación de la Bula, porque a partir de ese momento consideraban que habían pasado a ser, con todas las de la ley, religiosos a carta cabal. Y donde mejor se puede apreciar cuánto estamos comentando es en el Prólogo de las *Reglas* de 1726,¹¹ un elemento muy novedoso, pues

8 *CL 11*, p. 300.

9 El Hermano Maurice-Auguste asegura que, si partimos de “la forma como es recibido por la curia romana y el Soberano Pontífice, el Instituto de los Hermanos se incluye entre las asociaciones de seglares, aunque con la facultad, para los fieles que se comprometen en ellas, de pronunciar votos simples, primero temporales y después perpetuos, cuya dispensa queda reservada a la Santa Sede”; *CL 11*, p. 300.

10 Cf. *ibidem*.

11 El Hermano Maurice-Auguste ha estudiado las fuentes de las que se nutre el Prólogo: una serie de autores espirituales muy conocidos entre los religiosos de la época. Uno de ellos, Rodríguez, llega a ser expresamente citado en él. Este prólogo se mantuvo durante casi dos siglos en todas las ediciones de las Reglas, hasta que la revisión de 1901 decidió suprimirlo; cf. Campos Miguel, *Itinerario evangélico de San Juan Bautista De La Salle*, Editorial Bruño, Madrid 1980, p. 304; en adelante, *Itinerario evangélico ...*, p. 304. Esta última obra que citamos ofrece un breve, pero muy penetrante análisis del prólogo que nos ocupa, examinado desde la óptica de la espiritualidad lasaliana; cf. pp. 303-308.

las versiones anteriores de las *Reglas* nunca fueron precedidas por un texto de este estilo; se ve que la relevancia del momento aconsejó introducirlo.

Un Prólogo muy revelador

Según opinión del Hermano Michel Sauvage, este “Prólogo [de las *Reglas* de 1726] parece deslumbrado por lo que cree una ‘promoción’: el acceso [de los Hermanos] al estado religioso canónico”.¹² Como es lógico, tratándose de un texto que precede a las *Reglas*, el Prólogo tiene el propósito claro de exaltar la importancia de la observancia de las reglas para cualquier religioso y, por tanto, también para los Hermanos. Aceptando este planteamiento de base, llama, sin embargo, la atención que las referencias a la figura y doctrina de Juan Bautista de La Salle que pueden encontrarse en él son casi inexistentes; “la argumentación del Prólogo debe mucho más a otros autores espirituales”.¹³ De hecho, su planteamiento es exponer distintas consideraciones acerca de la vida religiosa en general, para aplicarlas luego directamente al caso concreto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Se trata de un movimiento que se observa ya desde las primeras líneas del Prólogo: “entre la infinidad de gracias particulares que Dios ha concedido a los religiosos, y que estos nunca sabrán agradecer bastante, la mayor y más importante de todas es haberlos provisto de muchas reglas y consejos evangélicos, por medio de los cuales están en condiciones de resistir a todos los enemigos de su salvación. Es una ventaja de la que disfrutan todos los religiosos en general y, en particular, los Hermanos de las Escuelas Cristianas”.¹⁴ Después, este mismo planteamiento se repetirá, con distintos enunciados, en varios párrafos más del Prólogo.

La introducción entre los lasalianos de la profesión expresa de los tres votos clásicos de religión, además de los dos específicos tradicionales de enseñar gratuitamente y estabilidad, tiene también

¹² Campos, Miguel-Sauvage, Michel, *La frágil esperanza de un testigo. El itinerario del H. Michel Sauvage (1923-2001)*, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Roma 2014, p. 422; en adelante, *La frágil esperanza ...*, p. 422.

¹³ *Itinerario evangélico ...*, p. 304.

¹⁴ CL 25, 12 [1] y principio del [2]; idéntico planteamiento se advierte en los párrafos [4] [5] [6] [7] [8] y [14].

su lugar importante: “el Prólogo insiste sobre la relación entre la observancia de las *Reglas* y la fidelidad a la tríada de los votos. La argumentación es clásica, pero subraya el carácter negativo de los tres votos, remedio para la triple concupiscencia”,¹⁵ “el Prólogo sitúa la referencia del Hermano [...] en los tres consejos evangélicos, presentados además según una moral de dos planos”,¹⁶ esto es, estableciendo una distinción entre preceptos y consejos.¹⁷

Lo más curioso es que el Prólogo parece ignorar por completo los votos específicos lasalianos. Es cierto que, para ilustrar la teoría general, válida para cualquier religioso, se incluyen en él algunos ejemplos concretos tomados de la vida de los Hermanos. Pero, claro, a veces no tiene más remedio que hacer juegos malabares para unir lo que nunca anduvo junto. Como cuando introduce dentro del nuevo voto de pobreza lo que siempre había pertenecido al de enseñar gratuitamente: “por ejemplo, ¿qué posibilidad habría de observar el voto de pobreza si no se cumple este punto de las *Reglas*: que los Hermanos no poseerán nada propio, que no recibirán nada de los alumnos ni de sus padres?”.¹⁸ O cuando interpreta el voto tradicional de obediencia de los Hermanos, referido siempre entre los primeros lasalianos a la misión apostólica, en el nuevo contexto de exaltación de los tres votos clásicos de religión: “sería grave presunción convencerse de que puede cumplirse el

15 *La frágil esperanza* ..., p. 423.

16 *Ibidem*.

17 Durante mucho tiempo, en su fundamentación de la vida cristiana, la teología de la vida consagrada distinguió entre preceptos y consejos. El planteamiento, en síntesis, era el siguiente: la Palabra de Dios propone numerosos preceptos, cuyo cumplimiento resulta obligatorio para todo cristiano que pretenda llevar una vida moralmente cabal. Pero en la Palabra de Dios se hallan asimismo ciertos consejos evangélicos, de cumplimiento no obligatorio, opcionales para quienes desean llevar una vida ‘más perfecta’, con más ‘méritos’, ‘superior’ —por utilizar el vocabulario de la época— a la de quienes se conforman con cumplir exclusivamente los preceptos obligatorios. Los religiosos habrían optado por cumplir preceptos y consejos, por lo que la calidad moral de su vida cristiana sería superior, más perfecta, más santa, que la del resto de cristianos. Los consejos evangélicos que se comprometían a practicar los religiosos estarían recogidos, sobre todo, en sus votos de religión. En la actualidad este planteamiento ha quedado completamente obsoleto y nadie, en su sano juicio, defiende en nuestra Iglesia-comunión posconciliar que la vida de los laicos sea, por definición, de calidad cristiana inferior a la de los religiosos.

18 *CL* 25, p. 14 [21].

voto de obediencia no siendo exacto en el cumplimiento de todas las prácticas señaladas en las *Reglas y Constituciones*”.¹⁹

Fiel a la concepción de la vida religiosa que se conocía en aquellos inicios del siglo XVIII, “el Prólogo definía el estado religioso como un mundo cerrado, una ciudadela preservada de la influencia nefasta del mundo, mediante la triple muralla de los mandamientos, los votos y las reglas”.²⁰ Y lo que es más grave, hasta completamente absurdo en el caso de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, el Prólogo “presentaba al Hermano el ideal de una vida religiosa sin apostolado”.²¹ Y es que la vida del Hermano que podemos imaginar sin hacer otra cosa que leer esta invitación a cumplir las *Reglas* de 1726 está muy alejada de la visión lasaliana formulada por el Fundador en las *Reglas* de 1718, por ejemplo al inicio de los capítulos 2, sobre el espíritu de fe, y 16, sobre la regularidad. De hecho, el Prólogo no recoge ni una sola referencia al espíritu de fe, el ‘espíritu del Instituto’, presentado por La Salle como ‘lo más importante y a lo que debe atenderse con mayor cuidado en una comunidad’. Por otra parte, apenas aporta citas de la Palabra de Dios, considerada en el capítulo lasaliano sobre el espíritu de fe como ‘la primera y principal regla’ de los Hermanos. De hecho, ‘la ‘identidad’ del Hermano parece definida, en este Prólogo, independientemente de toda referencia a la ‘finalidad’ [...] El Hermano es definido a partir del ‘estado religioso’, el cual también se concibe de manera abstracta’.²² “Para demostrar la obligación de [cumplir] las *Reglas*, el autor del Prólogo las presenta como un texto ‘inspirado’ directamente por Dios al Fundador, olvidando que habían sido elaboradas progresivamente por él y sus Hermanos a lo largo de un dilatado proceso de estructuración progresiva de una comunidad viviente”.²³

Subrayemos, por fin, que esta manera de presentar la vida del Hermano como un religioso que, ante todo, debe cumplir sus votos, compromete seriamente aquella tensión fecunda entre la

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *La frágil esperanza* ..., p. 423.

²¹ *Ibidem*.

²² *Itinerario evangélico* ..., p. 307.

²³ *Ibidem*.

identidad profunda del Hermano y la finalidad apostólica de su misión que se vivía en el Instituto en los tiempos del Fundador. Como consecuencia, surgirán en la vida de los lasalianos una serie de dicotomías totalmente ajenas al pensamiento de La Salle y los primeros Hermanos: entre vida religiosa y vida apostólica, vida de oración y misión, espíritu de fe y celo, caridad y observancia..., dicotomías que, con el tiempo, se revelarán como muy negativas, hirientes y hasta dañinas para no pocos Hermanos.

Hacia una nueva concepción de la vida de los Hermanos

Así pues, en definitiva, los Hermanos estaban entusiasmados con la nueva categoría que la Iglesia había concedido al Instituto: la de ser una Congregación de religiosos como tantas otras. Les encantaba haber pasado a ser oficialmente religiosos. Parece que se equivocaban en su apreciación, pero, más allá de su error, evidente solo para los canonistas más conspicuos, tal vez no se dieron cuenta de que las concepciones que empezaron a ser moneda corriente entre ellos a partir de la recepción de la Bula traicionaban en lo profundo el espíritu que habían heredado de los iniciadores del Instituto, con La Salle a la cabeza. Hasta es posible que aquella nueva concepción de la vida lasaliana inoculara en el Instituto una especie de infección progresiva, de avance lento y efectos retardados, que poco a poco, cada vez con más intensidad, iría afectando a los Hermanos, destruyendo en ellos gran parte de los rasgos originales, desde tantos puntos de vista, de aquel peculiar proyecto que se puso en marcha cuando el canónigo La Salle recibió en Reims, de manos de Adrián Nyel, la carta que le enviaba una familiar lejana solicitándole apoyo para la fundación de una escuela para niños pobres. Quizás fuera así hasta la explosión en la Iglesia del Concilio Vaticano II, con su invitación a los religiosos para que acudieran a sus orígenes fundacionales y tratasesen de hallar en ellos una luz nueva y nuevas energías para adaptarse a los convulsos tiempos contemporáneos. Aquellos años posconciliares, cargados de valentía e investigación, permitieron a los Hermanos contrarrestar en gran medida la concepción del Instituto lasaliano que asomaba en el Prólogo de las *Reglas* de 1726, tan reductora y alejada de sus intuiciones originarias, para devolverle, al menos

en sus documentos oficiales, una originalidad carismática fundamental que nunca debería haber perdido.²⁴

Aunque tampoco habría que desdeñar el efecto de eso que una Circular lasaliana reciente denominaba “tradiciones más fuertes que la Bula”.²⁵ Es decir que, por encima de las indicaciones de tan importante documento pontificio y de las consecuencias que los Hermanos pudieran extraer de ellas para su vida, existía ya una tradición muy sólida y muy viva, de casi medio siglo de antigüedad, que orientaba como sin querer al Instituto por caminos de fidelidad a lo que desde siempre había sido su ser más auténtico y original. Los documentos son importantes e influyen en las instituciones, sin duda, pero es difícil que puedan hacer olvidar por completo y en un instante una vida que se despliega, desde mucho tiempo antes, boyante y llena de entusiasmo, a partir del interior de las personas. Y más cuando esa vida está imbuida por la firme convicción de brotar de una llamada de Dios, de desarrollar sobre el terreno la voluntad de un Dios rebosante de amor, de provenir del mismo Dios, que es quien, en realidad, la crea, la recrea y permite que se desarrolle. Porque estas convicciones no son sino el manantial del que surgen sentimientos como los que san Juan Bautista de La Salle dejó impresos en uno de sus más conocidos compromisos personales: “consideraré siempre la obra de [...] la guía y establecimiento de nuestra sociedad [como] la obra de Dios; por eso le dejaré a Él el cuidado de la misma”. O, por expresarlo con aquellas palabras del profeta Habacuc que tanto gustaban al Fundador, “*Domine, opus tuum*”.²⁶

24 En realidad, desde el punto de vista canónico, los Hermanos de las Escuelas Cristianas se convirtieron en un Instituto religioso –y, en consecuencia, los Hermanos pasaron a ser religiosos– con la aprobación del *Código de Derecho Canónico* de 1917, que, por causa de la Primera Guerra Mundial, en nuestro Instituto no se empezó a aplicar hasta 1920. Esta situación canónica del Instituto lasaliano se confirmó en el nuevo *Código de Derecho Canónico* de 1983, que es el que actualmente está en vigor.

25 Circular 406, p. 66.

26 *Obras completas, RP 3,0,8.*



**Mirar el pasado
desde el presente:**

Asociación

Al hablar de 'asociación' nuestra primera postura es considerar el presente desde el pasado.

Con toda naturalidad tendemos a considerar lo que estamos viendo desde lo que ya conocíamos. Siempre es así: para interpretar lo nuevo nos basamos en lo conocido.

Así, para disponer nuestros gestos y nuestras palabras ante las nuevas relaciones supuestas por la 'asociación', buscamos la referencia en el pasado. Tratamos de acomodar lo que ya sabíamos y lo que ya hacíamos. Y entonces juzgamos de los horarios, las funciones, las palabras..., según lo que ya sabíamos. Es la actitud más frecuente.

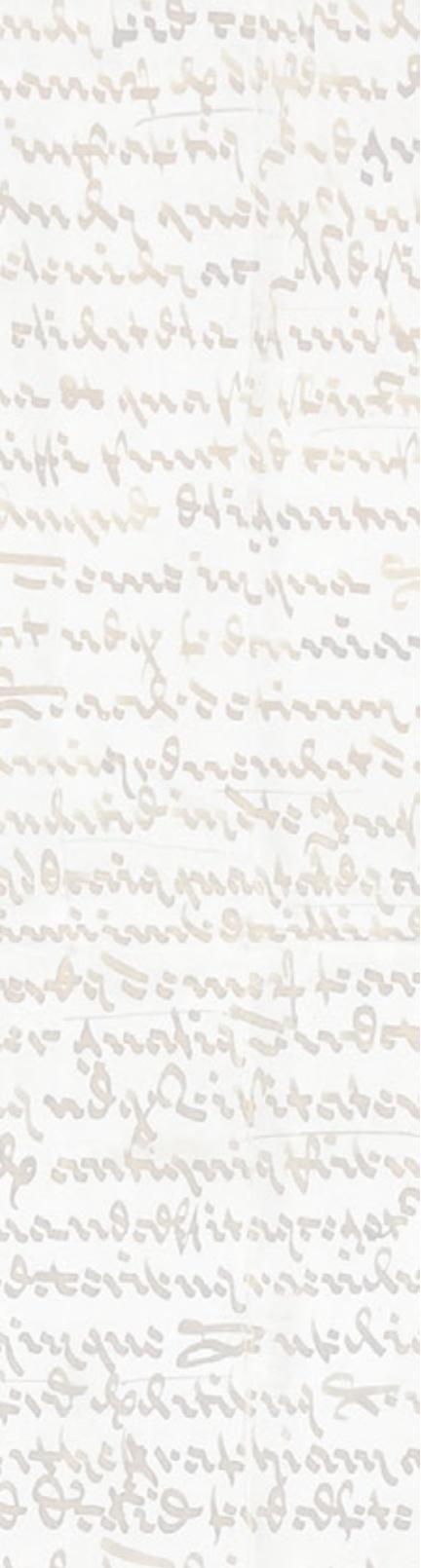
Pero hay otra manera de mirar: considerar el pasado desde el presente.

En este caso, nos situamos en lo que estamos viviendo y lo proyectamos sobre el pasado tal como nos lo cuentan. Entonces nos



H. PEDRO GIL, FSC

Distrito Arlep
(España y Portugal).
Investigador lasaliano.



sorprende, nos divierte, nos ofende, nos escandaliza, nos admira.... También esto es lógico, natural.

Y podemos ir más lejos.

Podemos pensar que en el pasado eran seres humanos como nosotros. Sentían lo mismo que nosotros, soñaban lo mismo que nosotros, creían en Dios lo mismo que nosotros, veían a los pobres y a la educación... lo mismo que nosotros. Más: sabían, como nosotros, que una escuela es eficaz si sus maestros piensan juntos, trabajan juntos, pertenecen a un mismo ideal.

Y entonces hacían lo mismo que nosotros: se asociaban. Con otros maestros y con otras escuelas.

Se comprometían con otros, con muchos otros. La gente veía su compromiso. Primero les parecía bien, porque su escuela funcionaba bien. Luego, al ver que eran muchos o que estaban en otras escuelas, empezaban a extrañarse un poco: ¿qué era lo que les unía en semejante organización?

Así encontraban que aquellos maestros se comprometían por un motivo que estaba más allá del contrato, del dinero, del prestigio social. Se comprometían por algo tan inexplicable como que Dios contaba con ellos. Nada menos. Así lo decían.

Se veía porque vivían de una manera inexplicable. Y hemos de reconocer que su vida lo era: en aquel grupo de escuelas asociadas

siempre había personas cansadas, poco trabajadoras, pero no importaba. Su conjunto, humanamente hablando, no tenía justificación....

Que es, precisamente, lo que se nos propone hoy con el discurso de la ‘asociación’.

No se nos propone el modo de vida de aquellos primeros miembros de aquellas comunidades. No. Aquel modo de vida era el que proponía su época (tiempos de Cristiandad, después del Concilio de Trento y comenzando la Modernidad).

Pero sí se nos propone el mismo compromiso con la escuela de los menos favorecidos. Ese compromiso, sí. Es lo propio de estos tiempos, cuando ya han pasado los tres siglos de la Modernidad y a la vez los tiempos de la Cristiandad.

Se nos propone la constitución de grupos cohesionados por una misma fe y un mismo servicio.

Se nos propone que no olvidemos los tres siglos de tradición, en los que la fuente y el secreto de todo estaba en el compromiso con los demás, en la fe de que Dios andaba por detrás y los pobres necesitaban aquella escuela.

Se nos propone que vayamos más adelante que todos nuestros antecesores y hagamos de nuestra escuela un Signo de lo que es más grande. Y se nos propone que creamos que ahí está la fuente última de nuestra excelencia profesional.

Si se mira bien, no hay tanta diferencia entre la Comunidad del pasado y esto que se nos propone con la ‘asociación’.

No la hay. Y a todos nos vendría bien caer en la cuenta de que nuestro discurso de hoy es el mismo de los orígenes, sólo que tres siglos después. No es una cosa nueva, ahora que ‘no hay vocaciones’ (tampoco antes las había tantas, si miramos la calidad de vida por debajo de las cifras).

Si miramos el pasado
desde el presente llegamos
por lo menos a esta
pregunta:

***¿y si la ‘asociación’ fuera
la forma que adoptarían
hoy aquellas escuelas de
La Salle?***



SEGUNDA PARTE

02

Hoy



Discurso del Papa León XIV en la audiencia del 15 de mayo de 2025

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,
¡la paz esté con ustedes!

Eminencia,
queridos hermanos y hermanas,
¡bienvenidos!

Me alegra mucho recibirlos en el tercer centenario de la promulgación de la Bula *In apostolicae dignitatis solio*, con la que el Papa Benedicto XIII aprobó su Instituto y su Regla (26 de enero de 1725). Coincide también con el 75.º aniversario de la proclamación, por parte del Papa Pío XII, de san Juan Bautista de La Salle como "Patrón celestial de todos los educadores" (cf. Lett. Ap. *Quod ait*, 15 de mayo de 1950: AAS 12, 1950, 631-632).



Después de tres siglos, es hermoso constatar cómo su presencia sigue trayendo consigo la frescura de una rica y vasta realidad educativa, con la que aún hoy, en diversas partes del mundo, con entusiasmo, fidelidad y espíritu de sacrificio, se dedican a la formación de los jóvenes.

Precisamente a la luz de estas conmemoraciones, quisiera detenerme a reflexionar con ustedes sobre dos aspectos de su historia que considero importantes para todos nosotros: la atención a la actualidad y la dimensión ministerial y misionera de la enseñanza en la comunidad.

Los inicios de su obra hablan mucho de "actualidad". San Juan Bautista de La Salle comenzó respondiendo a la petición de ayuda de un laico, Adrián Nyel, que luchaba por mantener en pie sus "escuelas para pobres". Su Fundador reconoció en su petición de ayuda una señal de Dios, aceptó el reto y se puso manos a la obra. Así, más allá de sus propias intenciones y expectativas, dio vida a un nuevo sistema de enseñanza: el de las Escuelas Cristianas, gratuitas y abiertas a todos. Entre los elementos innovadores que introdujo en esta revolución pedagógica, recordamos la enseñanza dirigida a las clases y no a los alumnos individuales; la adopción, como lengua de enseñanza, en lugar del latín, del francés, accesible a todos; las clases dominicales, a las que también podían



asistir los jóvenes obligados a trabajar entre semana; la participación de las familias en los itinerarios escolares, según el principio del "triángulo educativo", válido aún hoy. Así, los problemas, a medida que se presentaban, en lugar de desanimarlo, lo estimulaban a buscar respuestas creativas y a adentrarse en caminos nuevos y a menudo inexplorados.

Todo esto no puede sino hacernos pensar y suscitar en nosotros preguntas útiles. ¿Cuáles son, en el mundo juvenil de nuestros días, los retos más urgentes que hay que afrontar? ¿Qué valores hay que promover? ¿Con qué recursos se puede contar?

Los jóvenes de nuestro tiempo, como los de todas las épocas, son volcanes de vida, de energía, de sentimientos, de ideas. Lo vemos en las cosas maravillosas que saben hacer en tantos campos. Pero también necesitan ayuda para hacer crecer en armonía tanta riqueza y para superar lo que, aunque de manera diferente al pasado, todavía puede impedir su sano desarrollo.

Si, por ejemplo, en el siglo XVII el uso de la lengua latina era para muchos una barrera comunicativa insuperable, hoy hay otros obstáculos que afrontar. Pensemos en el aislamiento que provocan los modelos relationales cada vez más extendidos, basados en la superficialidad, el individualismo y la inestabilidad afectiva; en la

difusión de esquemas de pensamiento debilitados por el relativismo; en el predominio de ritmos y estilos de vida en los que no hay suficiente espacio para la escucha, la reflexión y el diálogo, en la escuela, en la familia, a veces entre los propios compañeros, con la soledad que ello conlleva.

Se trata de retos exigentes, de los que, sin embargo, también nosotros, como san Juan Bautista de La Salle, podemos hacer trampolines para explorar caminos, elaborar instrumentos y adoptar lenguajes nuevos, con los que seguir tocando el corazón de los alumnos, animándolos y estimulándolos a afrontar con valentía todos los obstáculos para dar lo mejor de sí mismos en la vida, según los designios de Dios. En este sentido, es loable la atención que prestan en sus escuelas a la formación de los docentes y a la creación de comunidades educativas en las que el esfuerzo didáctico se enriquece con la aportación de todos. Los animo a continuar por este camino.

Pero antes de concluir, quisiera mencionar otro aspecto de la realidad lasaliana que considero importante: la docencia vivida como ministerio y misión, como consagración en la Iglesia. San Juan Bautista de La Salle no quería que entre los maestros de las Escuelas Cristianas hubiera sacerdotes, sino solo "Hermanos", para que todos sus esfuerzos se dirigieran, con la ayuda de Dios, a la educación de los alumnos. Le gustaba decir: "Su altar es la



cátedra", promoviendo así en la Iglesia de su tiempo una realidad hasta entonces desconocida: la de los maestros y catequistas laicos investidos, en la comunidad, de un verdadero "ministerio", según el principio de evangelizar educando y educar evangelizando (cf. Francisco, *Discurso a los participantes en el Capítulo General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*, 21 de mayo de 2022).

Así, el carisma de la escuela, que ustedes abrazan con el cuarto voto de la enseñanza, además de un servicio a la sociedad y una valiosa obra de caridad, aparece aún hoy como una de las expresiones más bellas y elocuentes de ese *munus sacerdotal*, profético y real que todos hemos recibido en el Bautismo, como subrayan los documentos del Concilio Vaticano II. En sus realidades educativas, así, los religiosos hacen proféticamente visible, a través de su consagración, el ministerio bautismal que impulsa a todos (cf. Const. dogm. *Lumen gentium*, 44), cada uno según su estado y sus tareas, sin diferencias, a "contribuir como miembros vivos [...] al crecimiento de la Iglesia y a su santificación permanente" (*ibidem*, 33).

Por este motivo, deseo que las vocaciones a la consagración religiosa lasaliana crezcan, sean alentadas y promovidas, en sus escuelas y fuera de ellas, y que, en sinergia con todos los demás componentes formativos, contribuyan a suscitar entre los jóvenes que las frecuentan caminos alegres y fecundos de santidad.

¡Gracias por lo que hacen!

Rezo por ustedes y les imparto la Bendición Apostólica, que de muy buen grado extiendo a toda la Familia Lasaliana.









La Bula y las Letras Patentes:

¿Condicionamientos o una nueva llamada?



**H. CLAUDE
REINHARDT, FSC**

Distrito de Francia y Europa francófona.
Fue Consejero General del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

DOBLE RECONOCIMIENTO: HECHOS Y PREGUNTAS PARA HOY

Las publicaciones sucesivas de las *Letras Patentes* (el 24 de septiembre de 1724) y de la *Bula de Aprobación* (firmada el 26 de enero de 1725) constituyeron dos acontecimientos importantes. Los pocos meses que separaron ambos documentos marcaron una etapa decisiva en la historia del Instituto, y recordar estos dos acontecimientos nos brinda la oportunidad de plantearnos algunas cuestiones para nuestro tiempo.

¿De qué reconocimiento nos beneficiamos actualmente? ¿Cuáles son las relaciones de nuestras comunidades y de nuestra red educativa con las diócesis, los estados, los ministerios o los secretarios de educación? Cada país donde los lasalianos están presentes ha elaborado sus propias leyes relativas a la educación. Van desde el simple reconocimiento de la existencia de colegios o centros totalmente privados, hasta la colaboración abierta o contractual, con participación financiera del Estado o de entidades privadas y controles de diverso grado. En cuanto a las diócesis, también aquí encontramos una variedad de formas de reconocimiento y colaboración, según que el obispo local sea más o menos cercano a los religiosos y religiosas de su diócesis, y según que sea más o menos cercano a las instituciones educativas católicas y a la organización de estas instituciones en su diócesis. Además, en algunas diócesis y de forma bastante generalizada, como también sabemos, la vocación del Hermano no es bien conocida ni promovida, mientras que la red educativa La Salle es conocida y reconocida.

Así pues, el aniversario que celebramos podría invitarnos a comprender mejor estos vínculos y relaciones, a revisitarlos y, posiblemente, a cuestionarlos.

LA BULA DE APROBACIÓN: MÁS ALLÁ DE LAS CRÍTICAS, ¿QUÉ NOS APORТА HOY?

Las críticas

Como muchos otros, he leído el excelente *Cahier Lasallien* n.º 11 del Hermano Maurice-Auguste, publicado en 1962. También he leído las críticas expresadas sobre la Bula de Aprobación. Estas críticas son bien conocidas, realizadas sobre todo en los años 70 y 80, época de crítica sistemática de todas las instituciones, la de los Estados, la de una cierta cultura llamada clásica y tradicional, y la de las Iglesias como organizaciones (demasiado) estructuradas.

Sí, se puede pensar —retrospectivamente y según las propias opciones eclesiológicas— que la Bula y las sucesivas modificaciones del Derecho Canónico nos han “encajonado” en una definición, una condición demasiado común de la vida consagrada en la Iglesia. Del mismo modo que a algunas Congregaciones femeninas,

nacidas para el servicio directo del pueblo, se les impuso la clausura, también, lamentan algunos, los Hermanos han tenido que integrar los tres votos tradicionales de religión (aunque ya se incluía la obediencia y se vivía la pobreza y la castidad) en su fórmula de votos y se han encontrado en la categoría de religiosos con votos públicos, aunque simples y no solemnes como en las “grandes órdenes” de monjes y conventuales (una antigua distinción que se fue borrando poco a poco tras el Vaticano II y desapareció con el nuevo *Código de Derecho Canónico* de 1983). Por supuesto, ha habido momentos en la historia de la Iglesia en que esta, y con ella el Instituto, ha definido la vida de los religiosos llamados “activos” a partir del modelo contemplativo: la santificación personal a través de la búsqueda de Dios en una vida de oración, ascesis y renuncia, dejando de lado la intención y orientación hacia la misión. Este modelo no podía convenir bien a quienes, siguiendo la intuición de un fundador o fundadora, entendían que su compromiso se orientaba hacia una misión de servicio en y para el mundo.

Año 2025: ¿qué sentido tiene hoy?

Pero, ¿es necesario que hoy gastemos tiempo y energía en seguir debatiendo sobre estos momentos de la historia, repitiendo las viejas críticas, a veces justificadas, a menudo demasiado fáciles? La investigación histórica ha sido legítima y ha permitido restablecer los hechos y clarificar las intenciones. Nuestros recientes Capítulos Generales han hecho su labor. Los capitulares han introducido en nuestra *Regla* actual

los cambios sucesivos que deseábamos, que han sido aprobados por el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada. Esta *Regla* es clara: el voto de asociación ha pasado a ocupar el primer lugar entre los demás votos, devolviendo a la fórmula de votos su lógica interna y su orientación hacia la misión de educar a los pobres. Esta misión de educar, realizada por quienes se asocian para vivirla, no es una noción imprecisa; se expresa en términos concretos que parecen más fáciles de olvidar que los debates estériles sobre los votos. Se trata de “tener, juntos y por asociación, escuelas para el servicio de los pobres...”.

La celebración de la Bula, más que justificar la repetición de nuestras críticas del pasado, debería ser una oportunidad para emplear un lenguaje claro y dar testimonio gozoso de lo que somos. La pastoral de las vocaciones lasalianas, incluida la del Hermano, ganaría mucho con ello. Evitaríamos las posturas contradictorias y disonantes que a veces escuchamos.

SÍ, LOS HERMANOS SE ALEGRARON

Podemos entender por qué los primeros Hermanos acogieron con satisfacción este reconocimiento oficial. Habían perdido a su Fundador, que era sacerdote y doctor en teología. Era su Superior y, de hecho, le habían llamado para que continuara siendo su líder (*Carta de los principales Hermanos de 1714*). Era el interlocutor de los párrocos y de quienes solicitaban Hermanos en sus ciudades y parroquias. Tras su muerte, los primeros Hermanos pudieron preguntarse legítimamente sobre el futuro de sus

relaciones con los pastores de la Iglesia, la validez de sus Reglas y el futuro de su nueva sociedad en el seno de la Iglesia, sobre todo en una Francia dividida religiosamente, marcada por el protestantismo y el jansenismo.

Por la Bula de Aprobación, la nueva Sociedad fue reconocida como no sectaria (era católica) y como original. Los Hermanos pronunciaban votos simples y no los votos solemnes de los religiosos “regulares”, por lo que no era una orden de religiosos de clausura, ni tampoco un grupo de maestros de escuela, aunque fueran piadosos.

Este Instituto es reconocido: se puede confiar en él, ha demostrado su valía por la calidad de vida de sus miembros y por sus “logros”, su “éxito” profesional y apostólico.

Este Instituto está organizado: tiene un Superior legítimamente elegido a la cabeza, un Hermano, uno de ellos como deseaban los Hermanos, a quien pueden dirigirse.

En términos más teológicos, podríamos decir que la Bula de Aprobación de 1725 marcó la transición de un instituto de tipo “carismático”, es decir, una intuición aún no validada, un grupo dirigido por el Fundador, a un instituto religioso reconocido y, en cierto modo, institucionalizado. Ayuda a los Hermanos a comprender mejor su identidad y su finalidad, y les da seguridad institucional y la posibilidad de desarrollarse.

Y EL INSTITUTO FUE CAPAZ DE DESARROLLARSE

El reconocimiento oficial del Instituto por parte de la Iglesia permitió su increíble desarrollo. Con esta Bula nació una Congregación dentro de la Iglesia, cuyos miembros podrían asumir responsabilidades y gestionar su propia sociedad.

La condición de derecho pontificio del Instituto le confiere la “capacidad” de crear obras, dirigirlas y animarlas, con la autorización del obispo local. Más aún en la historia de la expansión del Instituto, esta condición ha permitido recibir llamadas de obispos o de otras personas para responder a necesidades educativas y servir en países extranjeros y lejanos. Hoy día, se sigue ejerciendo la responsabilidad del Superior Mayor, el Hermano Visitador en los Distritos. El Superior Mayor es el primer y último responsable de la misión, pero no la ejerce sin uno o varios consejeros. Es interesante observar, en los diferentes Distritos del Instituto, cómo el Hermano Visitador se rodea de un Consejo o de varios Consejos (¿qué Consejo? ¿qué miembros?) para ejercer su responsabilidad de Superior mayor, en un momento en que la propia Iglesia (responsabilidades de los laicos en una Iglesia más sinodal) y el Instituto (46.º Capítulo General, III AIMEL, Consejo General y CIAMEL) nos invitan a una seria revisión de nuestros organigramas y de nuestras prácticas.

Por eso, el recordatorio de 1725 nos invita también a seguir trabajando sobre las cuestiones que afectan al futuro de las

estructuras que llevan a cabo nuestra misión y al papel de las personas, laicos y Hermanos, que son responsables de ellas: ¿cómo puede un nuevo cuerpo, formado por unos pocos Hermanos y muchos laicos, ejercer su responsabilidad misionera sobre una red de obras educativas? ¿Qué tipo de llamada y qué tipo de reconocimiento por parte del obispo local? ¿Cómo debe situarse en la Iglesia local? ¿Qué compromisos estables o al menos duraderos son necesarios para garantizar la continuidad de la obra? La reflexión está en marcha en muchos Distritos y en el conjunto del Instituto; requiere tiempo, requiere consultas para conocer las culturas locales y la maduración en el seno de la Familia Lasaliana.

Pero volvamos al reconocimiento del Instituto de los Hermanos.

CARISMA E INSTITUCIONES: LA TENSIÓN INEVITABLE

Esta tensión ha existido siempre y no sólo afecta a los grupos eclesiásticos, sino que es de lo que estamos hablando. Desde el principio de la Iglesia, los apóstoles tuvieron cada uno un estilo, una personalidad, una manera de concebir el anuncio de la buena nueva y de situarse en relación con quienes compartirían la fe cristiana. La historia de la Iglesia es la historia de todas estas historias de creaciones e iniciativas para seguir a Jesucristo y servir a sus hermanos, en las mil y una formas de este servicio, desde la vida contemplativa hasta el servicio a la sociedad y especialmente a los pobres. Lo atestiguan las Órdenes y Congregaciones, Asociaciones y Movimientos de la Iglesia, todos ellos surgidos bajo el impulso de un fundador “carismático”. Inevitablemente, se necesitó tiempo, y a veces algunas justificaciones y algunos conflictos, antes de que estas nuevas sociedades fueran reconocidas por la autoridad eclesiástica. Es cierto que esta no siempre comprendió bien las intenciones de los fundadores y a veces “formateó” demasiado algunas de las nuevas sociedades, sobre todo las femeninas. Sin embargo, estos procesos de reconocimiento son esenciales. Abren un tiempo de discernimiento, un proceso que a veces puede ser largo, pero que permite verificar en la medida de lo posible la autenticidad cristiana de la sociedad. Y esto no puede hacerlo el nuevo grupo por sí mismo.

Ejemplos recientes en la Iglesia nos lo recuerdan. Nuevas comunidades, nacidas en los últimos sesenta años, han descubierto recientemente las graves faltas, incluso los crímenes y las calumnias, de sus fundadores. En sus comienzos, estos grupos o comunidades querían mantener a distancia a los obispos y Superiores Mayores, invitándoles a no controlar nada, a “dejar soplar el Espíritu” y a ¡dejar nacer lo nuevo! Pero hoy, si se descubren abusos, los cristianos, los medios de comunicación y la opinión pública señalan con el dedo acusador a los obispos o a los Superiores religiosos por no haber sabido ver los excesos, las hipocresías y los desmanes. Estos ejemplos y juicios nos recuerdan que la tensión entre carisma e institución es inevitable. También es sana y permite verificar la salud psicológica de un grupo y la autenticidad evangélica de una fundación, prenda de un futuro posible y fecundo.

HERMANOS: HUMILDAD Y ORGULLO

Humildad: ¿tan única es esta nueva sociedad?

Sí, este nuevo Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas es una sociedad original en la Iglesia, una sociedad de Hermanos, sin sacerdotes, por tanto, no clerical, una Congregación “laica” como se lee en los listados de clasificación, aunque este adjetivo no cubra exactamente lo que somos ni el grupo al que pertenecemos en la Iglesia: ¡el de los religiosos Hermanos! Estamos legítimamente orgullosos de serlo, porque esta posición nos mantiene cerca de todos nuestros compañeros laicos que trabajan con nosotros y que, si lo desean y lo comprenden, comparten nuestra misión de educación humana y cristiana. ¡Orgullo, pero también humildad! Como Hermanos, no pretendemos otro título que ése, ni buscamos ningún lugar de honor. Además, en una Iglesia jerárquica y “clerical”, sabemos muy bien que nuestra opinión cuenta poco en ciertos círculos eclesiásticos y que rara vez se nos pide, incluso en los medios de comunicación cristianos, que presentemos nuestras realizaciones, incluso en nuestro ámbito de competencia. También debemos mantenernos humildes y evitar exagerar nuestra originalidad en nuestros discursos. Mucho antes que nosotros, hubo otros grupos “originales” en relación con el modelo monástico de los religiosos de clausura, grupos que también fueron reconocidos:

- ◆ Los Hermanos Menores de san Francisco de Asís (reconocimiento de la Regla de los Hermanos Menores por la Bula del Papa Honorio III en 1223), y las nuevas órdenes mendicantes,
- ◆ Los Hermanos y Hermanas de la Vida Común (siglos XIV y XV en los Países Bajos en el movimiento *Devotio Moderna*, basado en el modelo de los Beaterios, Hermanos sin votos que viven juntos en obediencia, fundados por Gérard Groote),
- ◆ La Compañía de Jesús (reconocida por la Bula del Papa Pablo III en 1540), un modelo muy nuevo.

RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS EN 2025, MOTIVO LEGÍTIMO DE ORGULLO

Si ha habido épocas o momentos en la historia del Instituto en que algunos Hermanos han entendido su vocación de manera demasiado “monástica”, y otras épocas en que algunos, una minoría, se han planteado la cuestión del sacerdocio, nuestro pensamiento y nuestros documentos son hoy claros, fruto del discernimiento de los últimos Capítulos Generales. Y nos complace hablar de la promoción de las vocaciones lasalianas en su variedad y complementariedad. Solo en esta claridad sobre los proyectos de vida y los estilos de vida se respetará a cada persona, sin confusiones ni imitaciones.

En este feliz contexto de la Familia Lasaliana, los Hermanos tenemos muchos motivos para sentirnos orgullosos de ser religiosos, a pesar de nuestras debilidades, y para celebrar este año la Bula de Aprobación de nuestro Instituto. Nuestro orgullo no es soberbia ni sentimiento de superioridad; es solidaridad con las Hermanas y Hermanos en la Iglesia. Sabemos que son ellos, y a menudo ellas, quienes están en primera línea de servicio en nombre del Evangelio, en las periferias, en zonas de extrema pobreza, de intolerancia religiosa, de guerra, de enfermedades incurables, de ignorancia y vacío cultural, de globalización de la indiferencia, como dice el Papa Francisco.

Ante los nuevos problemas educativos y las necesidades de los jóvenes de todo el mundo en tiempos inciertos, podemos mirar al futuro y, como Red Internacional La Salle y Familia Lasaliana, seguir ofreciendo a los niños y jóvenes, especialmente a los pobres, la educación que todos merecen. El recuerdo de la Bula de Aprobación es como una nueva llamada, un estímulo, una manera de decírnos de nuevo: sí, la Iglesia sigue confiándoles a ustedes esta misión de educación humana y cristiana, ¡adelante!



De lo necesario a lo significativo:

La importancia de un éxodo espiritual e histórico



**H. CARLOS GÓMEZ,
FSC**

Distrito Lasallista
de Bogotá. Vicario
General del Instituto
de los Hermanos de
las Escuelas Cristianas.

LOS ORÍGENES

Los años de la fundación del Instituto significaron un proceso de apertura a la historia y a las mociones del Espíritu. Un encuentro ocasional y accidental desató una serie de acontecimientos que dieron origen al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Más que un año o una fecha en particular, la fundación del Instituto es un recorrido de poco más de quince años, con claroscuros, búsquedas y traspiés, crisis y deserciones, ensayos y errores, vistos, sí, con los ojos de la fe.

Poco a poco, juntos y por asociación, fueron descubriendo y encarnando la voluntad de Dios, hasta “fundar sobre la Providencia” la incipiente sociedad. Descubrieron juntos el poder de la Comunidad

y el papel que jugarían en la educación de los “hijos de los artesanos y los pobres”. La *Memoria del Hábito* y las *Reglas Comunes* son expresiones de estas búsquedas que perfilaron, para siempre, el Instituto.

Dicen las *Reglas Comunes de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*¹ en el primer Capítulo que se titula “Del fin y necesidad de este Instituto” que

Este Instituto es de grandísima necesidad porque, estando los artesanos y los pobres ordinariamente poco instruidos, y ocupados todo el día en ganar su sustento y el de sus hijos, no pueden darles por sí mismos la instrucción que necesitan, y educación honrada y cristiana (Cap. 1,4). Procurar este beneficio a los hijos de los artesanos y de los pobres, tal ha sido el motivo por el cual se han instituido las Escuelas Cristianas (Cap. 1,5).

Desde los orígenes siempre fue claro para La Salle y los primeros maestros-Hermanos que los destinatarios de su incipiente compromiso serían los niños-jóvenes hijos de quienes trabajaban en labores sencillas y básicas, así como de quienes por sus condiciones sociales vivían en la pobreza.

No es el objeto de este corto ensayo discutir quiénes eran los pobres en Francia en los siglos XVII y XVIII. Cuando se leen todos los escritos de La Salle y las obras de los historiadores queda claro que muchos pobres deambulaban por las calles rogando por su sustento al tiempo que había algunos —los artesanos— que podían emplearse en trabajos mezquinalmente retribuidos y que hoy pudiéramos clasificar como grupos humanos que vivían en los márgenes de una sociedad rígidamente estructurada y dividida entre nobles y comunes, ricos y pobres, con no muchos grises en el intermedio. El foco de la misión de La Salle y los primeros

¹ SJBDLS. *Obras Completas. Reglas Comunes de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*. Aunque hubo varios intentos de compilar reglamentos desde los primeros años de la década de 1680, solo se llega a la redacción formal de las Reglas Comunes hacia 1694.

Hermanos fueron justamente los comunes y los pobres, cercanos y comprometidos con quienes se acercaban a las márgenes de la exclusión.

Tampoco existía en Francia algo parecido a lo que pudiéramos llamar un “sistema educativo” en el que, mayoritariamente, la educación inicial es obligatoria. Hoy los pueblos conocen la importancia de la educación para su desarrollo en cuanto crea capacidades, permite la movilidad social, genera cohesión, y brinda las competencias para vivir o sobrevivir, y generar algún tipo de consensos para la existencia misma de los países y sus modelos políticos, sociales, laborales, etc.

La Salle y los Hermanos entendían que su misión era “necesaria” y sí que lo era en una sociedad profundamente excluyente y estatificada. Ofrecer escuela a los hijos de los “artesanos y los pobres” era, por decir lo menos, revolucionario y, en todo caso, generador de algún tipo de movilidad social. Tenían claro que su paso por “las escuelas cristianas” no solo les daba un fundamento para la fe sino capacidades para dignificar su vida en tanto que podían encontrar trabajos más decentes y remunerados.

Cuando se leen otros escritos de La Salle como las *Reglas de Cortesía y Urbanidad Cristiana* queda claro que en las “escuelas cristianas” no solo se aprendía a leer y a escribir, los rudimentos de las matemáticas y otros conocimientos importantes para emplearse, sino también se aprendían reglas para el comportamiento social decoroso y consecuente con un Reino en el que la nobleza era una casta y el vulgo era la generalidad.

Podría decirse que la educación “lasallista” de los inicios no solo era incluyente en cuanto mejoraba las condiciones económicas, sino que “elevaba el tono” social que entonces era un valor que abría puertas e impactaba socialmente. Nuestras sensibilidades actuales pueden sospechar de estas aproximaciones educativas del siglo XVIII pero, si revisamos buena parte de los atavismos lasallistas, vemos que hoy siguen teniendo importancia en lo que llamamos “educación integral”.

Que la educación “lasallista del siglo XVIII” tuvo un influjo e impacto fundamental en la Francia de esta época es innegable. El Hno. Edgar Hengemülle hizo un trabajo monumental en *Lectura de unas lecturas*² y deja ver el influjo e impacto impresionante de los escritos de La Salle tuvo en muchos autores en la historia de la educación. Incluso se ha sugerido, no sin sustento histórico, que la educación de las “escuelas cristianas” fungió como un elemento que contribuyó a la Revolución Francesa y al inicio de una nueva época de la historia. Se dice que Voltaire se refería a los Hermanos como “*les petites ignorants*” acaso para ironizar el inmenso influjo que tuvieron en la formación y educación de las clases populares de los años que precedieron la Revolución.

Las necesidades educativas de los siglos XVII y XVIII parecían evidentes. El analfabetismo era la característica y se estima que en la época de Luis XIV, el 'Rey Sol', alcanzaba un 70% de la población. Así que el trabajo realizado por La Salle y otros quijotes de la época como las Hermanas Ursulinas, las Hijas de la Caridad, las Hermanas del Niño Jesús, fue fundamental para alivianar una realidad que *per se* era excluyente.

El correr de los años fue permitiendo la mejora significativa de los procesos educativos en muchos países. Europa alcanzó tasas importantes de alfabetización en el siglo XIX y algunos países como Prusia lograron altísimas tasas de cobertura en la educación primaria a principios del siglo XX.

ALLENDE LAS FRONTERAS FRANCESAS

Los Hermanos empiezan su gesta misionera a mediados del siglo XIX cuando se expandieron hacia el Medio Oriente, Egipto y Canadá, lugares que entonces se hablaba mayoritariamente francés. En la segunda mitad del siglo XIX van a los Estados Unidos, la América Latina, y varios países del Sudeste asiático como Vietnam donde llegan en 1866, entonces un protectorado francés. En todos estos lugares, su trabajo evangelizador y educativo respondía a urgencias educativas clarísimas. La popularización de la escuela primaria y la instauración de las escuelas normales ayudaron

² Hengemülle, Edgar. *Lectura de unas lecturas*. RELAL, Bogotá, 2003.

muchísimo a resolver el problema del analfabetismo y a sentar las bases de los sistemas educativos locales.

Se puede afirmar que los Lasallistas ayudaron, y mucho, en la superación de la exclusión educativa y en los procesos de universalización de la escuela. La “escuela cristiana” era necesaria en cuanto que las nuevas realidades geográficas a donde los llevó su pasión misionera, los Hermanos fueron fundamentales. Junto con otras instituciones, muchas de origen religioso, los procesos de universalización de la escuela primaria, la alfabetización avanzó con paso firme. A lo anterior hay que sumar las “escuelas normales” para la formación de maestros, y otros procesos educativos que permitieron la difusión de las ciencias naturales y muchos estudios de fauna y flora de los países a donde llegaron. América Latina es un buen ejemplo de esta realidad.

Sobre el aporte de los Lasallistas en los estudios de las ciencias naturales de numerosos países, especialmente de fauna, flora y geografía en la América Latina, queda mucho por investigar y escribir. No solamente por el aporte científico en taxonomías, descubrimiento de especies nuevas para la ciencia, y trabajos en herpetología, botánica, medicina tradicional, sino por lo que esto significa en la construcción de las nacionalidades, los ecosistemas, y el conocimiento de las realidades propias de cada lugar.

Los “Textos de Bruño” jugaron un papel preponderante en los procesos educativos de América Latina y no es entonces descabellado sugerir que la Modernidad llegó y se “popularizó” en varios lugares del Continente por los textos escolares, especialmente de ciencias naturales, matemáticas y el estudio de la lengua materna (Castellano).³

Resalto la importancia de estas realidades, especialmente circunscritas a Latinoamérica, porque la educación lasallista (la “Escuela Cristiana”) jugó un papel preponderante en la consolidación de las tambaleantes repúblicas nacidas en el siglo XIX después de las Independencias, y la creación de un nuevo horizonte que, si bien no tocó específicamente lo político, sí dio elementos para

3 G.M. Bruño. *La edición escolar en Colombia, 1900-1930*. ECOE Ediciones, Universidad Tecnológica de Pereira. 2013.

consolidar las nacionalidades; una necesidad en las primeras décadas de nuestras frágiles repúblicas.

Los Lasallistas enfrentaron necesidades educativas claras y fueron fundamentales en la universalización de la educación en muchos países. La “escuela cristiana” que llegó a tantos lugares de geografías poco conocidas fue necesaria para el desarrollo y evolución de los países, especialmente, de los que estaban más en las periferias, en las colonias, y en la ampliación de las fronteras de Europa.

LA URGENCIA DE BUSCAR ESPACIOS DE “SIGNIFICATIVIDAD”; DE LO NECESARIO A LO SIGNIFICATIVO

La actual Regla de los Hermanos recoge los elementos atrás citados de las Reglas Comunes y expresa:

Según san Juan Bautista de La Salle, “este Instituto es de grandísima necesidad”. Los jóvenes, los pobres, el mundo y la Iglesia necesitan del testimonio y del ministerio de los (Lasallistas). Haciendo de la gratuidad una característica fundamental de su fundación, La Salle invitó a los Hermanos a manifestar la gratuidad del amor de Dios. Sus discípulos, al igual que él, viven la experiencia de que el Señor no abandona “su obra” sino que “se complace en hacerla fructificar día tras día”. Hoy, los Hermanos con los colaboradores y asociados, desean responder de manera creativa a las necesidades educativas y espirituales de los jóvenes, especialmente de los más vulnerables (Regla 152-153).

No quisiera pasar como iconoclasta y disentir con el Fundador y la reciente *Regla*, pero pienso que necesitan releerse. Debemos partir del principio de que el futuro no depende de nosotros, ni tampoco de que somos necesarios o imprescindibles. Los sistemas públicos de educación han crecido y avanzado cuantitativa y cualitativamente en la mayoría de los países. Por fortuna, la *Regla* también reconoce que colaboramos a resolver las necesidades educativas de los jóvenes, particularmente, de los vulnerables.

Ciertamente que quedan lugares de la Tierra donde la calidad es magra y el acceso sigue siendo excluyente. Lugares donde todavía podríamos “ser necesarios”. Algunos de estos lugares ya están en nuestro radar y presencia. Acaso tendríamos que mirar con ojo avizor los lugares donde las carencias educativas nos hacen pensar en lo significativo que podría ser nuestra presencia.

No obstante, el artículo de la *Regla* atrás citado reconoce realidades que hoy son manifestaciones de la bondad de Dios y sus bendiciones hacia el Instituto. Nos permite hacer el reconocimiento gozoso de que la transición de ser “la escuela de los Hermanos” a la “Escuela lasallista” es un signo patente de que “Dios no abandona su obra, sino que se complace en hacerla fructificar”. Es la bendición de estos tiempos: Hermanos y Seglares, juntos, abriendo brecha y expandiendo la misión.

Por tanto, juntos, Hermanos y Lasallistas “desean responder de manera creativa a las necesidades educativas y espirituales de los jóvenes, especialmente de los más vulnerables”. Pasamos, entonces, de ser o sentirnos necesarios a responder a las necesidades actuales con la misma pasión de los orígenes, pero con la creatividad necesaria para ser significativos. Hoy es un imperativo que la educación de los pobres no puede confundirse con pobre educación para los pobres. Y este es el escenario donde nuestra significatividad puede hacer la diferencia.

Y lo seremos en la medida en que sea- mos capaces de mirar con esperanza los

horizontes que se nos presentan, de esforzarnos por entender las dinámicas del mundo global y diverso de hoy, de ayudar a construir sentido, de volvemos hombres y mujeres profundos y sólidos para orientar y asumir riesgos, de proscribir la tendencia a mantener y regresar, de ser fieles al espíritu fundacional y no a las estructuras que hemos construido para otras épocas, de aceptar nuestras limitaciones, de sentirnos parte de una Iglesia, ya no monopólica sino pueblo de Dios, que camina entre luces y sombras, de sabernos “una” propuesta en medio de la diversidad y de tener la audacia de creer y crear, aún a costa de equivocarnos; de no estirar más el pasado para convertirnos al futuro.

Tenemos todas las posibilidades y capacidades para ser inmensamente significativos en la educación pensada como movilizador y transformador de la sociedad, en la formación de la conciencia crítica, y para los pobres, para quienes nacimos y por quienes debemos seguir luchando. Aquí encuentro nuestro futuro en los diferentes continentes y la oportunidad para ser fermento evangelizador en este momento de la historia.

Así y solo así, seremos generadores de esperanza y posibilitadores de sentido. La esperanza sólo puede darse sobre la base de la aceptación de la realidad y de la búsqueda de una actitud proactiva que permita subvertirla. Nada más revelador de la muerte de la esperanza que el fatalismo que lleva al inmovilismo y el atrincheramiento en lenguajes y símbolos religiosos incoherentes con las dinámicas actuales, que atrapan

en una religión sin conciencia, o de la nostalgia y añoranza de épocas idas que instalan en el pasado y que no volverán jamás.

Esta esperanza va de la mano de la fe, de las convicciones, de la capacidad de creer con otros y de la pasión por generar vida. Estos son tiempos de “jugarnos los restos” y “quemar las naves”: no hay vuelta atrás.

En una realidad marcada por la socavada y extenuada credibilidad en la Iglesia-institución, por fuerzas que tiran con vigor hacia el pasado, por un Instituto que en varios lugares del mundo vive procesos acelerados de envejecimiento y poca perseverancia de los jóvenes pero, al mismo tiempo, con Hermanos valientes que alimentan la esperanza más allá de sus fuerzas, de seglares comprometidos y generosos que dedican apasionadamente su vida a la educación, por una misión que exige creatividad y propuesta, por redes de escuelas que alimentan su vitalidad en la pasión por la educación de los pobres, por pueblos que parecieran encontrar caminos hacia la superación de muchos problemas aunque siguen marcados por la inequidad y la injusticia, es preciso dejar brillar fervorosamente la esperanza y apostar por utopías que vislumbren horizontes, inciten la creatividad, inspiren pistas, y provoquen compromisos.

En pocas palabras, recuperar nuestra vocación utópica, que contesta el presente e inspira el futuro, que congrega en la esperanza y apuesta por un mundo mejor. Dije antes que no son tiempos fáciles, pero, sin duda, son fascinantes. Los tiempos de

crisis son los tiempos de refundación y de recreación. Creo que La Salle tiene que reinventarse en cada lugar y cada tiempo.

Las respuestas de ayer podrían no ser ni proféticas, ni esperanzadoras, ni pertinentes. Acaso sea nuestra responsabilidad volver fértiles las arideces del desierto, reavivar la esperanza, escuchar la voz de quienes viven en las márgenes, salir de nuestros espacios de confort, ser testigos de Jesucristo en medio de la tormenta. El desierto puede ser fértil y la soledad sonora.

Francisco, el Papa, nos ha hecho ese llamado:

Así se gesta la mayor amenaza, que “es el gris pragmatismo de la vida cotidiana de la Iglesia en el cual aparentemente todo procede con normalidad, pero en realidad la fe se va desgastando y degenerando en mezquindad”. Se desarrolla la psicología de la tumba, que poco a poco convierte a los cristianos en momias de museo.

Desilusionados con la realidad, con la Iglesia o consigo mismos, viven la constante tentación de apegarse a una tristeza dulzona, sin esperanza, que se apodera del corazón como “el más preciado de los elixires del demonio”.

Llamados a iluminar y a comunicar vida, finalmente se dejan cautivar por cosas que

sólo generan oscuridad y cansancio interior, y que apolillan el dinamismo apostólico. Por todo esto, me permito insistir: ¡No nos dejemos robar la alegría evangelizadora! (*Evangelii Gaudium*, 83)

A MODO DE CONCLUSIÓN

¿Y cómo sería este mundo si entendiéramos y comunicáramos en nuestros proyectos educativos que el desarrollo sostenible es posible, que podemos dar pasos a una conversión ecológica, que la ciencia y la tecnología pueden ser aliados de la justicia social y de la preservación de la vida y del planeta? ¿Qué pasaría si pudiéramos contribuir más decididamente a comunicar un nuevo paradigma sobre el ser humano, la sociedad, la política, la ética?⁴

¿A dónde llegaríamos si logramos testificar fehacientemente que la educación humaniza, crea personas felices, toca los corazones para crear sentido y generar solidaridad y compromiso con la justicia? ¿Cómo sería una nueva primavera lasallista si todos no nos cansáramos nunca de sembrar esperanza en el corazón de cada niño y joven que educamos? ¿Qué pasaría si “juntos y por asociación” reafirmamos que nuestra vida se seguirá consumiendo en la construcción de un mejor mundo posible, una utopía de paz, concordia, amor y equidad?

Debemos ser conscientes de que la situación de la Iglesia en muchos países puede llevarla a encerrarse en sí misma y optar por dar cuerda al reloj mientras pasan las tormentas; no creo que sea lo más pertinente ni lo más evangélico. Al contrario, de pronto es el momento de adelantarle la hora. Una Iglesia atrincherada es una iglesia muerta: hay que salir, hay que “callejar la fe”, no solo “balconejar la historia”; estos pueden ser tiempos donde la creatividad puede hacerse realidad y, sobre todo, el valor de arriesgar.

De la misma manera, un Instituto que no arriesgue y opte por soñar, creer, crear y arriesgar está llamado a ser insubstancial, a permanecer en el “gris pragmatismo de la vida cotidiana” y olvidar la gesta fundacional que acercó a los pobres al ideal de la buena

4 Cfr. Francisco. *Laudato si'*.

educación para todos, y cambiarlo por el rutinario atrinchamiento en tiempos que ya no existen perdiéndonos la apasionante aventura de ayudar construir el camino que aún se avizora difuso.

¿No sería el momento de proponer, crear, dejar volar la imaginación para abrirnos a algunos nuevos escenarios de misión? ¿No podríamos “quemar naves para apostar restos” en algo novedoso que atraiga, que genere ilusión, que aborde algún desafío por los más pobres para insuflar un aire nuevo y un posicionamiento distinto? Sin nuevos riesgos la vitalidad puede erosionarse y, sobre todo, pueden terminar matando la esperanza.

Sí, los Lasallistas hoy no somos necesarios en los términos atrás expresados, pero podemos ser inmensamente significativos. No cambiaremos el mundo y menos solos; pero podremos tocar corazones, iluminar mentes, mostrar caminos, y arriesgar por el Reino. Esto podría significar una nueva primavera. De hecho, ya hay mucha levadura expandiéndose y haciendo crecer una misión que se renueva y se reinventa, que apuesta por ser “inmensamente significativa”.

**Juntos, podemos construir
un mundo arraigado en la
justicia, la sostenibilidad y
un profundo compromiso
espiritual con el bien común.**

(HNO. ARMIN LUISTRO, CARTA PASTORAL 2024)

Ecología y Economía: dos caras de una misma crisis



SR. JERALD JOSEPH

Distrito Lasaliano de Asia del Este (LEAD). Presidente de la Comisión de Justicia y Paz del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

INTRODUCCIÓN: UNA CRISIS EN DOS FORMAS

A medida que el movimiento lasaliano mundial avanza en un nuevo siglo de misión con la lucidez ofrecida por el 46.º Capítulo General y el *Proyecto Levadura*, nos enfrentamos a una verdad que ya no podemos ignorar: la crisis ecológica y la crisis económica no son batallas separadas, sino hilos entrelazados de una única crisis humana. El clamor de la tierra y el clamor de los pobres no son voces distintas, sino un único lamento desde los márgenes de nuestro mundo.

En el espíritu de “construir nuevos caminos para transformar vidas”, la Familia Lasaliana está llamada a combatir esta doble crisis con audacia profética. Esta llamada resuena en los siete Caminos

de Transformación identificados por el 46.º Capítulo General, particularmente en el Camino de Conversión Ecológica Integral. Estos documentos nos recuerdan que las instituciones lasalianas han de evolucionar más allá de la mera caridad hacia una defensa activa y sistemática de la justicia y la sostenibilidad.

En los últimos años, el mundo ha sido testigo de la intensificación de dos crisis profundamente interconectadas: la degradación del medio ambiente y la creciente desigualdad e inestabilidad de la economía mundial. Aunque el mundo se ha tomado su tiempo para dialogar y debatir sobre estos temas como dos asuntos separados, esa división artificial ha dado paso a la pura verdad de que no se trata de retos paralelos, sino de expresiones entrelazadas de una misma disfunción sistemática. Se trata de un modelo de desarrollo que prioriza el beneficio a corto plazo sobre la sostenibilidad, la solidaridad y la justicia. Para el mundo lasaliano, enraizado en una misión de fe, servicio y comunidad, es esencial reconocer que la ecología y la economía no son asuntos separados. Representan un único imperativo moral de transformación. Mientras la comunidad lasaliana camina en busca de una mayor fortaleza en su misión, ésta es una oportunidad oportuna para reflexionar sobre cómo la comunidad lasaliana puede y debe responder a esta doble crisis con imaginación y acción proféticas.

EL VÍNCULO ESTRUCTURAL ENTRE ECOLOGÍA Y ECONOMÍA

Los sistemas económicos dominantes en todo el mundo, en particular el modelo capitalista neoliberal, han externalizado históricamente los costes medioambientales. La agricultura industrial, la

extracción de combustibles fósiles, la deforestación y el consumismo excesivo se rigen por una lógica económica que mide el crecimiento del PIB en lugar del bienestar o la sostenibilidad. Esta misma lógica concentra la riqueza, explota la mano de obra y margina a los vulnerables. No es casualidad que las comunidades más afectadas por la degradación medioambiental sean a menudo las mismas que se enfrentan a la pobreza, el desplazamiento y la exclusión.

El Papa Francisco, en su encíclica *Laudato si'*, señala acertadamente que “el clamor de la tierra y el clamor de los pobres son un mismo planteo” (*Laudato si'*, 49). La crisis ecológica no es un problema meramente técnico, sino profundamente moral. Por ejemplo, el aumento de la temperatura global está directamente relacionado con la intensificación de las sequías, las inundaciones y los conflictos por los recursos, que afectan de manera desproporcionada a las comunidades del Sur Global. Del mismo modo, los sistemas económicos que no valoran la prestación de cuidados, la resiliencia de las comunidades y la gestión ecológica contribuyen tanto a la pobreza material como al colapso medioambiental. El paradigma económico actual incentiva la extracción en lugar de la regeneración, la explotación en lugar de la inclusión.

Además, la desigualdad económica mundial se ha acentuado. Según Oxfam, en 2023, el 1% de los más ricos de la población mundial poseía casi la mitad de la riqueza mundial. Al mismo tiempo, millones de personas siguen viviendo sin acceso a agua potable, alimentos nutritivos o

educación básica. Esta brecha de riqueza está intrínsecamente relacionada con las injusticias ecológicas. Quienes menos contribuyen al cambio climático suelen sufrir las peores consecuencias, mientras que los mayores responsables pueden protegerse de sus efectos.

Esta injusticia sistémica no es accidental. Es el resultado de poderosas fuerzas políticas y económicas que han afianzado los sistemas de desigualdad. Las empresas multinacionales y los gigantes de los combustibles fósiles ejercen una influencia desproporcionada en los procesos de formulación de políticas, a menudo moldeando las normativas medioambientales y económicas para que sirvan a sus intereses. Muchas de estas entidades invierten grandes sumas en grupos de presión y campañas políticas, asegurándose subvenciones y desregulaciones favorables que les permiten seguir contaminando impunemente. Según el Climate Action Tracker, solo las naciones del G20 aportan más de 300.000 millones de dólares anuales en subvenciones a los combustibles fósiles, incluso cuando afirman mantener los compromisos climáticos del Acuerdo de París.

En el Sur Global, los acuerdos comerciales y los regímenes internacionales de deuda presionan con frecuencia a los gobiernos para que abran sus recursos naturales a la extracción y la exportación, a menudo a expensas de los derechos territoriales indígenas y la sostenibilidad ecológica. Estos acuerdos extractivos benefician a las naciones ricas y a las élites locales, mientras que dejan a las comunidades desposeídas

y a los ecosistemas degradados. La asimetría de poder permite que estas prácticas continúen con una transparencia limitada. Las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el FMI (Fondo Monetario Internacional), han promovido históricamente políticas de austeridad y privatización que erosionan los servicios públicos y agravan la vulnerabilidad social, al tiempo que apoyan proyectos industriales con importantes huellas ecológicas.

El vínculo entre el colapso ecológico y la desigualdad económica se perpetúa mediante un sistema global que privilegia los intereses corporativos y los beneficios financieros a corto plazo sobre el florecimiento ecológico y humano a largo plazo. Este sistema está protegido por una compleja red de marcos legales, alianzas políticas e instrumentos económicos que protegen a los poderosos del escrutinio mientras silencian a los que se resisten. Reconocer esta estructura es esencial para la comunidad lasaliana si queremos desafiarla eficazmente a través de la educación, la incidencia y la solidaridad.

LA CRISIS SOBRE EL TERRENO

En el sudeste asiático, especialmente en países como Filipinas e Indonesia, donde se encuentran muchas instituciones lasalianas, el cambio climático se manifiesta en la subida del nivel del mar, tifones más potentes e inseguridad alimentaria. La escuela lasaliana de Tacloban, devastada por el tifón Haiyan en 2013, es un testimonio tanto de vulnerabilidad como de resiliencia. Los educadores y alumnos lasalianos

no solo fueron víctimas de la tormenta, sino que también desempeñaron un papel destacado en los esfuerzos de reconstrucción de la comunidad, demostrando el poder de la educación basada en la fe en tiempos de crisis.

En la región amazónica, que alberga sumideros vitales de carbono, las industrias extractivas han desplazado a comunidades indígenas y devastado la biodiversidad en busca de beneficios económicos a corto plazo. Del mismo modo, en la región africana del Sahel, la desertificación provocada por el cambio climático ha trastornado los medios de subsistencia de los pastores, contribuyendo a la inseguridad alimentaria y a la migración forzada. En estos contextos, la degradación ecológica y la inestabilidad económica alimentan ciclos de conflicto y falta de empoderamiento.

La pandemia del Covid-19 puso de manifiesto cómo el desequilibrio ecológico y la injusticia económica se refuerzan mutuamente. La explotación de los ecosistemas para la producción industrial de alimentos contribuyó a la aparición de enfermedades zoonóticas. Mientras tanto, los paros económicos pusieron de relieve lo precarias que se han vuelto las vidas de los trabajadores informales, los emigrantes y los pobres. Las obras educativas lasalianas de todo el mundo se vieron llamadas no solo a impartir educación, sino también a ofrecer ayuda alimentaria, apoyo a la salud mental y defensa de los derechos. Este doble papel demuestra lo profundamente entrelazados que están el bienestar social, económico y ecológico.

Aún no hemos calculado las terribles necesidades de los apátridas y los refugiados que necesitan desesperadamente una identidad para poder defender sus necesidades económicas y contribuir también a la protección del planeta. Las imágenes del millón de refugiados rohingya en Cox's Bazar (Bangladesh) son sobrecogedoras, ya que el enorme número de personas se hacinan en un espacio fijo y tienen pocas posibilidades de cultivar un entorno saludable para estar en sintonía con el planeta y los animales. También anhelan una vida equilibrada.

POR QUÉ EL MUNDO LASALIANO DEBE DAR RESPUESTA

La Misión Lasaliana exige un desarrollo humano integral enraizado en la justicia, la paz y el cuidado de la creación. Como asociación internacional de educadores, el Instituto tiene la capacidad espiritual, moral e institucional para responder de manera significativa a la crisis ecológico-económica. Nuestras escuelas, universidades y centros sociales están en una posición ideal para formar jóvenes con alfabetización ecológica, conciencia económica y voluntad ética, para que tengan un análisis más profundo de las fuerzas político-económicas que están detrás del estallido de esta crisis.

Esto puede hacerse utilizando la red actual de escuelas e instituciones que tenemos. Integración curricular, donde el contenido de la justicia climática y la justicia económica puede incorporarse en todos los niveles de la educación lasaliana, desde la pedagogía hasta la praxis. Como tenemos más de un millón de estudiantes en nuestras instituciones, podemos ofrecer y permitir a los estudiantes una mayor Inmersión Comunitaria, que es un tipo de programa de formación que incluye una exposición inmersiva tanto a la marginación económica como a la degradación medioambiental. También podríamos fomentar un compromiso institucional más profundo por parte de nuestros centros educativos en el que el compromiso por la neutralidad de carbono y los modelos económicos socialmente inclusivos sean un compromiso firme.

El 46.^º Capítulo General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas demandó una respuesta profética a los signos de los tiempos, incluida la crisis ecológica. Instó a los lasalianos a caminar en solidaridad con los más vulnerables y a promover una cultura de sostenibilidad en todos los aspectos de la vida comunitaria y de

misión. A la luz de esto, la justicia ecológica y económica debe integrarse en los marcos educativos lasalianos y en la planificación institucional.

Se pide a los educadores lasalianos que eduquen a los alumnos no solo para participar en la vida cívica, sino para transformarla. Esto incluye el compromiso con la política local, la creación de coaliciones con movimientos de base y la amplificación de las voces de quienes no son escuchados en los ámbitos del poder.

También debemos invertir en solidaridad regional e internacional. Las crisis ecológicas y económicas no respetan fronteras. Son globales en causa y consecuencia. Por tanto, nuestra respuesta debe ser transnacional en compasión y coordinación. El Pacto Educativo Global Lasaliano es una herramienta para ello, que nos permite alinearnos a través de los continentes respetando los contextos locales.

También es oportuno hacer crecer una comunidad de facultativos de líderes lasalianos de Justicia y Paz comprometidos con estas crisis económicas y ecológicas. La variedad de respuestas creativas en las últimas décadas en diferentes rincones del mundo es testimonio de que la convicción y el poder de los agentes lasalianos de justicia y paz pueden aprovecharse como una voz colectiva para la incidencia y la solidaridad internacionales.

HACIA UNA RESPUESTA LASALIANA INTEGRADA

El mundo lasaliano debe adoptar una praxis educativa que trate la justicia ecológica y económica como componentes centrales del currículo y la formación. Esto incluye promover el pensamiento crítico sobre el consumismo, la degradación medioambiental y la desigualdad económica. Las aulas lasalianas deben convertirse en espacios donde los alumnos se enfrenten a cuestiones del mundo real como el cambio climático, las industrias extractivas, la desigualdad social y el racismo sistémico.

Nuestras instituciones (donde tenemos pleno control) deben poner en práctica lo que enseñan desinvirtiendo en combustibles fósiles, poniendo en marcha iniciativas ecológicas en los campus,

apoyando las economías locales, reduciendo los residuos y abogando por cambios políticos que protejan a las personas y al planeta. Por ejemplo, De La Salle University de Filipinas ha dado pasos hacia la eficiencia energética y la concienciación medioambiental a través de sus programas de sostenibilidad en el campus.

La comunidad lasaliana ha de comprometerse en acciones de solidaridad, especialmente con las comunidades de primera línea. Esto significa amplificar las voces de los pueblos indígenas, los defensores del medio ambiente y los movimientos juveniles que ya están liderando la lucha por la justicia climática y económica. Las asociaciones con organizaciones de base, coaliciones interreligiosas y redes de la sociedad civil pueden profundizar nuestro impacto y encarnar el principio lasaliano de fe en la acción.

La renovación espiritual y comunitaria debe acompañar a la reforma estructural. Las crisis ecológica y económica son también crisis de sentido y de relaciones. A través de la oración, la reflexión y el discernimiento comunitario, las comunidades lasalianas pueden reimaginar lo que significa vivir con sencillez, consumir éticamente y amar con generosidad. Los retiros, los compromisos comunitarios y la educación ecoteológica pueden fomentar una resiliencia espiritual más profunda y una claridad profética.

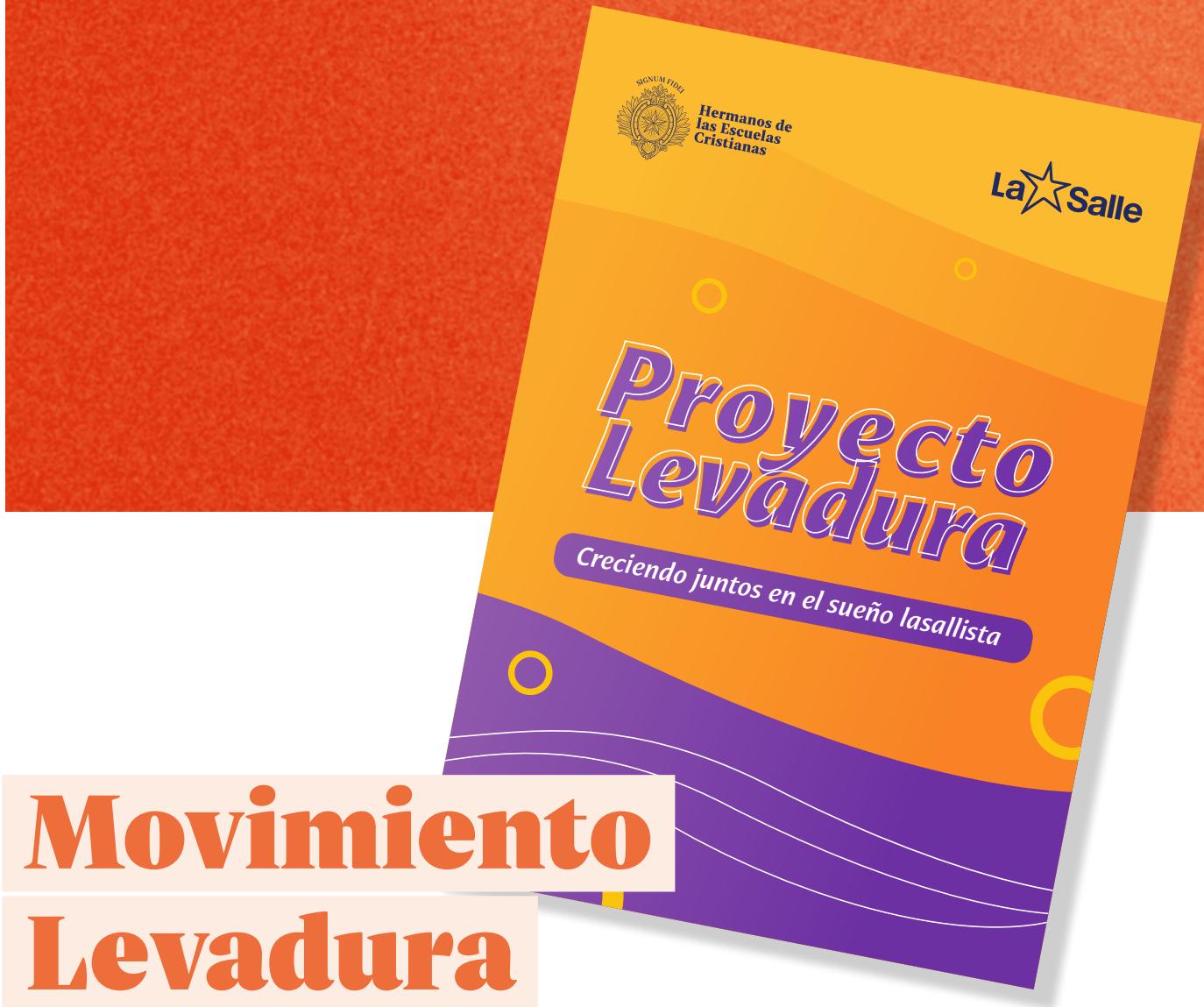
CONCLUSIONES: REFUNDAR EL INSTITUTO PARA UN FUTURO PLANETARIO

Refundar verdaderamente el Instituto una y otra vez es responder con urgencia y esperanza a los signos de los tiempos. Ecología y economía no son dos problemas, sino las dos caras de una misma crisis, una crisis que amenaza la supervivencia de las personas y del planeta. Pero dentro de esta crisis se encuentra la invitación a convertirnos en lo que estamos llamados a ser: artesanos de la paz, constructores de la justicia y custodios de la creación. Hagamos de nuestra herencia de 300 años una promesa viva al futuro: que no cedamos a nuestros jóvenes un planeta en llamas o a una economía fragmentada. Que les enseñaremos a ver lo sagrado en la tierra, la dignidad en los desheredados y el poder de la educación para construir el Reino de Dios.

La respuesta lasaliana debe ser audaz, integrada y profética. Afrontemos el reto, juntos, con fe en nuestra misión y en los demás.

REFERENCIAS/BIBLIOGRAFÍA

1. ACNUR, “Portal de datos operativos”, junio de 2025. [\[https://data.unhcr.org/es/country/bgd\]](https://data.unhcr.org/es/country/bgd)
2. Banco Mundial. “Perspectivas Económicas Mundiales”, junio de 2023. [\[https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects\]](https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects)
3. Boff, Leonardo. *Cry of the Earth, Cry of the Poor*. Orbis Books, 1997.
4. Climate Action Tracker. “Fossil Fuel Subsidies and Net Zero Commitments”, 2023. [\[https://climateactiontracker.org/\]](https://climateactiontracker.org/)
5. Francisco, Papa. *Laudato si': Sobre el cuidado de la casa común*. LEV, 2015.
6. Hermanos de las Escuelas Cristianas. *46.º Capítulo General: Documentos y Declaración Final*. Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2022.
7. Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). *Sixth Assessment Report: Climate Change 2023*. Geneva: IPCC, 2023. [\[https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/\]](https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/)
8. Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023*. [\[https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf\]](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf)
9. Oxfam Internacional. “Inequality Kills: The unparalleled action needed to combat unprecedented inequality in the wake of COVID-19”. January 2023. [\[https://www.oxfam.org/en/research/inequality-kills\]](https://www.oxfam.org/en/research/inequality-kills)
10. Serie de Reflexiones Lasalianas. *Identidad, Misión y Asociación: Lasalianos respondiendo a los desafíos de hoy*. Casa Generalicia La Salle, Roma.
11. Shiva, Vandana. *Soil Not Oil: Environmental Justice in a Time of Climate Crisis*. South End Press, 2008.



Movimiento Levadura



**H. JEYAKUMAR
KULANDAISAMY,
FSC**

Distrito Lasaliano de
Asia del Sur (LASAD).

El Proyecto Levadura de nuestro Instituto es una iniciativa transformadora destinada a revitalizar nuestra misión y fomentar un compromiso más profundo en el seno de las comunidades. Se trata de un movimiento dinámico que pretende revitalizar la Misión Lasaliana con audacia profética y sinceridad de corazón. Este movimiento se alinea profundamente con los valores evangélicos y las enseñanzas de nuestro Fundador, san Juan Bautista de La Salle. Me complace verdaderamente escribir esta reflexión en tres ámbitos.

LO QUE MÁS ME GUSTA DE ESTE MOVIMIENTO

Es una renovación espiritual

Inspirada en la llamada evangélica a “transformarnos internamente renovando nuestra mentalidad” (Rm 12,2), esta iniciativa promueve una fe y un compromiso más profundos entre los lasalianos, haciendo eco del énfasis de san Juan Bautista La Salle en la oración y la confianza en Dios. Es una llamada a impulsar una profunda reflexión de fe y un mayor compromiso entre los lasalianos.

- * Impulsa una fe profunda y la vida de oración (Rm 12,2).
- * Vuelve a centrar la identidad lasaliana en torno a la confianza en Dios.
- * Promueve la transformación personal y comunitaria enraizada en los valores del Evangelio.

Innovación educativa

Enraizada en la instrucción de Cristo: “vayan y hagan que todos los pueblos sean mis discípulos” (Mt 28,19), este movimiento hace una llamada para que todas nuestras escuelas lasalianas adopten metodologías modernas para garantizar una educación integral, tal y como imaginó nuestro Fundador.

- * Metodologías modernas de enseñanza en consonancia con mandato de Cristo de "hacer discípulos de todas las naciones".
- * Promoción de STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, siglas en inglés), educación inclusiva y planes de estudios basados en valores.
- * Programas de formación para educadores centrados en el liderazgo ético.

Compromiso con la comunidad

Siguiendo el mandato de Jesús de “ama a tu prójimo como a ti mismo” (Mc 12,31), este proyecto refuerza los programas de acercamiento al servicio de los pobres y marginados. Una misión central de la educación lasaliana es servir a los grupos empobrecidos y vulnerables.

- ＊ Acercamiento a grupos marginados.
- ＊ Iniciativas de gestión medioambiental y respuesta a catástrofes.
- ＊ Programas de educación de calle y empoderamiento de los jóvenes

Es un camino para el desarrollo del liderazgo

El Movimiento Levadura sirve de camino para el desarrollo del liderazgo al promover un enfoque del liderazgo transformador, sinodal y orientado al servicio. Exige el compromiso con las periferias y anima a los líderes a salir de su zona de confort y comprometerse con las comunidades marginadas. Esta experiencia de inmersión fomenta un liderazgo compasivo, en el que desarrollamos una profunda comprensión de las realidades sociales y respondemos con justicia y servicio. Este movimiento es un camino hacia el liderazgo sinodal. El movimiento promueve la colaboración en la toma de decisiones, garantizando que el liderazgo sea compartido, inclusivo y participativo. El liderazgo dentro del Movimiento Levadura está enraizado en la espiritualidad e impulsa un liderazgo audaz, creativo y arriesgado. Invita a un liderazgo de impacto global y local para integrar nuestra misión con iniciativas lasalianas más amplias. Al adoptar el Movimiento Levadura, desarrollamos un liderazgo que es transformador, inclusivo y profundamente arraigado en el servicio.

- ＊ Fomenta un liderazgo basado en el servicio e integrado en la fe.

- * Fomenta la asunción de riesgos, la colaboración y la creatividad.
- * Hace hincapié en el acompañamiento, las redes de antiguos alumnos y los retiros de liderazgo.

Discernimiento vocacional

El Movimiento Levadura sirve como camino hacia el discernimiento vocacional, fomentando un enfoque reflexivo, impulsado por la misión y espiritualmente fundamentado para descubrir la propia vocación.

El movimiento nos anima a escuchar la voz de Dios en nuestras vidas, fomentando un enfoque orante y contemplativo del discernimiento vocacional. Saliendo de las zonas de confort y sirviendo a los necesitados, obtenemos transparencia y determinación, ayudándonos a discernir cómo nuestros dones van de la mano de la misión de servicio. Se trata de un discernimiento sinodal. Promueve la reflexión colectiva y el diálogo, asegurando que el discernimiento vocacional no sea un proceso aislado sino enriquecido por la sabiduría comunitaria y las experiencias compartidas. Este movimiento pide un compromiso firme para asumir nuestra vocación con audacia, animándonos a asumir riesgos, confiar en el plan de Dios y comprometernos con una vida de servicio.

- * Acercamiento a grupos marginados.
- * Iniciativas de gestión medioambiental y respuesta a catástrofes.
- * Programas de educación de calle y empoderamiento de los jóvenes

La red Lasaliana global

El movimiento anima a los lasalianos de las diferentes Regiones a intercambiar experiencias, buenas prácticas y enfoques innovadores de la educación y el servicio. Necesitamos una polinización

cruzada de ideas. Este movimiento invita a todos los lasalianos a comprometerse con las periferias. Estamos llamados a ir más allá de nuestros contextos locales y comprometernos con las comunidades necesitadas, promoviendo un compromiso compartido con la justicia y la educación. Hace un llamamiento a los esfuerzos de incidencia lasaliana asegurando que las iniciativas a nivel local, regional y global estén alineadas y tengan impacto.

Al adoptar el Movimiento Levadura nosotros, los lasalianos de todo el mundo reforzamos nuestros lazos, profundizamos nuestra misión y creamos una red mundial unificada dedicada al servicio educativo.

- ＊ Facilita la colaboración y la innovación más allá de las propias fronteras.
- ＊ Crea plataformas para la incidencia compartida y la reforma educativa global.
- ＊ Refuerza la identidad lasaliana en todo el mundo.

Expansión misionera

Este movimiento llama a los lasalianos a ir más allá de las fronteras y comprometerse con las comunidades necesitadas. Vayamos a las periferias. El movimiento nos desafía a salir de nuestros espacios conocidos y llevar la educación, la fe y el servicio a las comunidades marginadas. Anima a los lasalianos a aprender de contextos diversos y a aplicar las ideas a nuestra labor misionera. El movimiento inspira a los lasalianos a crear comunidades intencionales dedicadas a la educación, la justicia y la evangelización, garantizando una presencia misionera sostenible. Promueve el liderazgo compartido, asegurando que la expansión misionera no sea un esfuerzo aislado sino un movimiento colectivo que integre iniciativas locales, regionales y globales. El movimiento fomenta respuestas creativas a los desafíos contemporáneos, asegurando que el trabajo misionero siga siendo dinámico, relevante y transformador. Este proyecto capacita a los lasalianos para ampliar nuestro alcance misionero, garantizando

que nuestro trabajo toque los corazones, transforme vidas y fortalezca las comunidades.

- * Amplía la presencia en zonas desatendidas.
- * Forma comunidades intencionales para la educación y la justicia.
- * Fomenta la evangelización contextual y pertinente a través del servicio.

IMPACTO DEL MOVIMIENTO EN NUESTRO PROYECTO DE VIDA

- * El proyecto nos anima a salir de nuestra zona de confort y emprender acciones significativas.
- * Nos reta a adoptar decisiones audaces y transformadoras, impulsándolas hacia el impacto social.
- * El movimiento fomenta un sentimiento de pertenencia, instándonos a trabajar juntos por un mundo más justo y compasivo.
- * Enraizada en los valores lasalianos, nos invita a interpretar el Evangelio en contextos actuales, haciendo de la fe una fuerza activa en la vida personal de cada uno.
- * El proyecto hace hincapié en la solidaridad con los pobres y vulnerables, garantizando que contribuimos a un cambio real.

SUEÑOS O RESULTADOS

Desde la realidad en línea con las directrices del 46.º Capítulo General y de la III AIMEL, creo que se pueden alcanzar los siguientes sueños o resultados con este Proyecto Levadura.

Animación espiritual junto con la acción

- * Promover iniciativas de voluntariado entre los alumnos y educadores para que participen activamente en causas sociales.
- * Las colaboraciones con organizaciones locales mejoran el impacto de los proyectos de servicio comunitario.
- * Promover programas de desarrollo sostenible para mejorar el nivel de vida de las comunidades desfavorecidas.

Innovación educativa

- * Promover programas de educación inclusiva para garantizar que los alumnos con discapacidad reciban una educación de calidad.
- * Ofrecer talleres de formación del profesorado para dotar a los educadores de estrategias pedagógicas modernas.
- * Crear plataformas de aprendizaje en línea para ayudar a los estudiantes a acceder a la educación a distancia.
- * Acompañar los programas de liderazgo lasaliano para formar a los estudiantes para que se lleguen a ser líderes éticos y guiados por la fe.

Participación comunitaria

- * Equipos lasalianos de respuesta a catástrofes para ayudar a las comunidades afectadas por catástrofes.
- * Iniciativas medioambientales lasalianas para promover la sostenibilidad y el cuidado de la creación.

Desarrollo del liderazgo

- * Programas de Formación de Líderes Lasalianos para capacitar a estudiantes, colaboradores seglares y Hermanos para liderar con fe e integridad.
- * Retiros de liderazgo para centrarse en el liderazgo de servicio, inspirado en el ejemplo de Cristo.
- * Iniciativas de acompañamiento lasaliano para emparejar a líderes experimentados con jóvenes lasalianos para que les sirvan de guía.
- * Redes de Antiguos Alumnos Lasalianos para apoyar a los graduados en funciones de liderazgo a diversos niveles.
- * Premios al Liderazgo Lasaliano para reconocer a las personas que sirven de ejemplo de liderazgo basado en la fe.

Colaboración intercongregacional

- * Iniciativas conjuntas con otras Congregaciones religiosas para promover misiones compartidas.
- * Proyectos de servicio en colaboración para unir a varias Congregaciones en la ayuda social.
- * Colaboraciones lasalianas con universidades católicas para reforzar los programas educativos.

Iniciativas de sostenibilidad

- * Iniciativa de Escuelas Verdes Lasalianas para promover prácticas ecológicas en la educación.
- * Proyectos de energía solar para reducir la huella de carbono en las instituciones lasalianas.
- * Campañas de plantación de árboles para implicar a los estudiantes en el cuidado del medio ambiente.
- * Desarrollo de infraestructuras ecológicas para integrar la sostenibilidad en el diseño de las escuelas.

El Proyecto Levadura es una iniciativa clave destinada a profundizar el sentido de misión compartida y de comunidad entre los Hermanos y nuestros colaboradores seglares. Ofrece una experiencia formativa que fomenta tanto el crecimiento personal

como la comprensión comunitaria de la misión lasaliana.

El Proyecto Levadura es más que un programa de formación; es un itinerario transformador que:

- * **Profundiza los lazos espirituales y comunitarios.**
- * **Promueve una visión compartida de la misión.**
- * **Fomenta el discernimiento y el liderazgo.**
- * **Construye un futuro sostenible para la Familia Lasaliana, los Hermanos y los colaboradores seglares.**

El Movimiento Levadura es una iniciativa apostólica que nos llama a comprometernos con las periferias, llevando el Evangelio a través de la educación e impulsando la transformación. Este movimiento nos anima a adoptar un efecto renovador, aprovechando la multiculturalidad y la polinización cruzada para ampliar nuestra visión y profundizar en nuestra misión.

Caminemos en esta peregrinación y soñemos juntos.

De una comunidad a otra



H. PEDRO GIL, FSC

Distrito Arlep
(España y Portugal).
Investigador lasaliano.

En 1962 el H. Maurice-Auguste publicó un trabajo lleno de luces y sugerencias: *El Instituto y su estatuto canónico, desde 1679 hasta 1725*, (*Cahiers Lasalliens n.º 11*).

Es una tesis, trabajo de doctorado y en derecho canónico: vaya esto por delante, porque su aspecto exterior, natural en un trabajo así, puede ahuyentar a más de un lector. Por eso en un primer recorrido es recomendable prescindir de las notas y seguir solamente la historia. Merece la pena.

Ofrece una crónica cordial: el itinerario de la primera comunidad desde sus comienzos hasta el Capítulo de recepción de la Bula. Con un lenguaje no muy habitual en este tipo de trabajos, va tomando partido. Estudia y expone ‘nuestra’ escuela, ‘nuestra’ institución, ‘nuestra’ comunidad.... De su mano sentimos la conciencia y el trabajo de aquellos Hermanos, necesitados de una configuración legal como institución.

Es importante caer en la cuenta de ello para entender sus páginas. Porque la Bula es el punto final, la satisfacción de una necesidad, más que un tratado sobre la identidad de la comunidad solicitante. Por eso importa sentir el proceso y no buscar en la Bula lo que no da: aprueba una institución ya definida.

Tampoco los Hermanos esperaban una definición. Si necesitaban la Bula era para alcanzar una autonomía institucional que hiciera sostenible su proyecto. Se reconocían miembros de la Iglesia, servidores del Evangelio y de los hijos de los pobres, adecuados a las nuevas sociedades urbanas. Pero necesitaban ser autónomos y reconocidos como institución y proyecto.

Fue un proceso interesado, sumamente interesado, por su parte. Lo entendemos en la orientación de la tesis: es la crónica, la historia, la primera generación de la comunidad lasaliana, jugándose la vida, el sentido y la herencia.

Leyendo la Bula debemos pensar en los solicitantes más que en la fórmula final.

EL PROCESO Y SU RESULTADO

Aquella comunidad estaba estrenando un modo de ser en la Iglesia.

Sabían a qué dedicarse y cómo garantizar la estabilidad de sus vidas. Se sentían creyentes, pensados por Dios y ministros suyos, ángeles para sus alumnos, rostro de Jesús. Lo vivían juntos, comprometidos unos con otros, con orden y sistema, en constantes intercambios, en red.

No eran ni querían ser clérigos ni monjes, aunque sus códigos espirituales estuvieran fuertemente influidos por ambos, clero y monasterio.

Se comprometían unos con otros ante Dios. No lo hacían ante ninguna autoridad eclesiástica, sino en la intimidad del oratorio comunitario, aunque su referencia fuera siempre la parroquia, la diócesis y Roma.

Eran una criatura nueva, sin reflejo en la ley, ni civil ni canónica.

Para sus escuelas esto no suponía ningún problema: todas ellas estaban amparadas por la Iglesia local. El problema surgía cuando pensaban como red de escuelas, es decir, como red de comunidades que llegara más allá de las vidas de aquellas personas. Entonces aparecía la necesidad de garantizar tanto la continuidad del proyecto como la formación de sus nuevos miembros y el retiro de los mayores.

Lo que ellos leyeron en la Bula fue eso: su capacidad de actuar como red de comunidades y de escuelas, capaz de sobrevivir a sus actuales miembros sirviendo a la sociedad y la Iglesia francesas de la época. Por eso buscaban la constitución legal de su red y el reconocimiento de que su proyecto iba más allá de una región y un plazo determinados.

Era una doble necesidad de confianza: si el Parlamento y la Iglesia se la mostraban, entonces podrían comportarse con seriedad organizativa y aventurarse en el futuro con el evangelio en la mano. Era un tremendo desafío: no podemos olvidar que en 1725 faltaba todavía casi un siglo para que aparecieran los primeros Ministerios de Educación o de Instrucción pública.

El resultado de su itinerario fue su reconocimiento como red autónoma y responsable, con un futuro ante Dios y ante su pueblo. Les importó más el documento como resultado de un proceso de cinco años que la fundamentación de su definición, es cierto. Muy pronto, sin embargo, tenderían a entender su fundamentación misma desde aquel resultado. Se invertían los términos.

Considerándolo desde la antropología social, lo ocurrido en la institución lasaliana a partir de la Bula es interpretable como el predominio de lo instituido sobre lo instituyente. Como en todas las instituciones sociales, también en la lasaliana debía darse la dialéctica entre lo instituyente y lo instituido, condición de salud. Pues bien: la recepción de la Bula supuso un fuerte subrayado en lo instituido, es decir, en la consolidación de lo establecido. Es comprensible.

Es lo que ocurre cuando se prima un resultado puntual (lo instituido), por importante que sea, sobre el proceso que ha llevado hasta él (lo instituyente).

LA TRÍADA MONÁSTICA

La deriva o el subrayado en lo instituido sobre lo instituyente se debe a la interpretación de algún factor nuevo en el interior o en el entorno de la institución concreta. En la comunidad lasaliana, entre la fundamentación inicial y el resultado de 1725, hubo un factor concreto: los votos, en la modalidad que conocemos como la tríada monástica.

Sabemos que se introdujeron a iniciativa de determinado perito romano para facilitar la aprobación ya que sin la tríada tal vez no se llegara a nada. Los Hermanos lo aceptaron, llenos de interés, y lo entendemos.

La tríada tenía efecto canónico y civil.

Su valor canónico: tipificaba a una comunidad regular, es decir, regida por una regla, de modo que la autoridad eclesiástica aprobaba en ella rasgos conocidos. Después, su aceptación civil, porque el reconocimiento eclesiástico suponía normalmente el de la ley civil. Eran los días del Antiguo Régimen y de hecho los dos reconocimientos funcionaban como uno solo.

De ese modo, la tríada suponía casi automáticamente la satisfacción de la doble necesidad de los Hermanos: estructura y esperanza, presente y porvenir. Y así fue, a medida que los diversos Parlamentos regionales convalidaban la Bula y las Letras Patentes reales.

El problema, nuevo, fue surgiendo según se difundía la aceptación o el reconocimiento legal de la institución lasaliana: la Bula no les había hecho religiosos y ellos, sin serlo, lo parecían y creían vivir como tales. No lo serían, canónicamente, hasta el Código de 1917.

Así medio siglo después, como un síntoma muy claro de una conciencia institucional defectuosa, encontramos la Circular del Hno. Agatón, Superior General, sobre el alcance de los votos (en realidad fueron dos, publicadas juntas en un librito de 320 páginas, en 1785).

Los Hermanos, en efecto, no tenían muy claro si sus votos eran simples o solemnes, es decir, si eran anulables, pero validaban una posterior vida matrimonial o bien la hacían imposible. El Superior escribe su Circular explicando el alcance de cada uno de los cinco votos, comenzando por los dos específicos de su comunidad: la estabilidad y la educación de los pobres. Despues hace lo mismo con la tríada.

El orden de su explicación es sintomático, por cuanto señala la pervivencia de aquella fundamentación original, previa a la Bula. Sin embargo, la necesidad misma de la Circular es el síntoma importante: la identidad de los Hermanos se interpreta en relación con su proximidad a una vida que no era la suya, la monástica.

Y hay otro testimonio contemporáneo a los textos del Superior. Lo cuenta Rigault en su *Histoire générale*.... En este caso es el Gobernador o Intendente de Melun, donde reside precisamente el Superior, y muestra su perplejidad ante la naturaleza legal de aquella comunidad, a caballo entre lo clerical y lo secular. 'Anfibios': así les llama, incómodo, por cuanto no sabe muy bien a qué atenerse con los Hermanos, si son clérigos, monjes o seglares. Y era cuestión importante, en aquella coyuntura de Ilustración y Prerrevolución.

ENTRE LA COMUNIDAD Y LA MISIÓN, IDA Y VUELTA

Hablamos de comprensión incompleta de la identidad lasaliana. Es también la conclusión a la que nos abre el estudio de Maurice. El tema es grave, por cuanto la herencia más valiosa que hemos

recibido de estos tres siglos de historia lasaliana es, precisamente, el modelo de comunidad.

Pues bien, si miramos la vida de los Hermanos en los tiempos anteriores a la Bula, vemos que la Comunidad se configuraba desde y para la Misión, no desde los votos.

No hay duda: si se sentían llamados a un compromiso cristiano, a una labor evangelizadora, a un servicio a lo que pronto serían las clases populares, debían configurar su comunidad de un determinado modo. Sus horarios, su formación, su animación diaria, su red, su credo, su conciencia ..., todo debía constituirse en función de la misión.

En ese sentido hablamos del alma de la herencia recibida con la Bula: una comunidad configurada desde la misión. Son los dieciocho artículos recogidos en la Bula.

Pero eso no era todo, y aquí es donde encontramos los límites de la Bula en relación con la Institución que aprobaba. Resulta que la Comunidad así constituida intervenía a su vez en la configuración de la misión. Podemos incluso decir que la Comunidad configuraba la misión. Y no se contradice con la afirmación recíproca.

Así era, así. La vida de la escuela popular daba forma a la comunidad, pero el carácter de aquella comunidad iba modificando sustancialmente su misión: ya no se trataba solo de un servicio escolar, sino de presentarse como Signo de Quien les unía. Por eso la Misión de aquella comunidad no se quedaba en animar la escuela como cualquier otra. Eran comunidad, no solo organización, y así su manera de animar la escuela era constituirla como un reflejo de su propio compartir.

Ahí radicaba la novedad de aquella institución en el discurso de la teología de la consagración, novedad que ningún tratado teológico ni documento pontificio recogían.

Porque se trataba de eso: de ofrecerse a su pueblo y a su Iglesia como un signo de la humanidad posible, tanto en lo personal como en la totalidad del mundo y la historia. Ser, a través de la

escuela popular, Signo de la sociedad posible en la Modernidad que arrancaba: esto era la Misión de aquel Instituto.

Pero de esto no se habla en la Bula. Ni se podía hablar, por cuanto se trata de algo que solo el camino de la historia nos ha hecho ver. No podían verlo ni solicitantes ni otorgantes, ni su entorno eclesial y social.

Para cuando los Hermanos accedieron a las Letras Patentes y a la Bula, la coyuntura teológica y espiritual ya no era la de medio siglo atrás, cuando el acento cristológico era muy claro en la orientación espiritual. Con el advenimiento del nuevo siglo, en cambio, se exacerbaron las tensiones no tanto en el mundo de lo teológico cuanto en el de las implicaciones políticas de lo teológico. Esto hizo que a lo largo de los decenios siguientes predominara un enfoque ascético o moralista de la fe.

No resultó precisamente un tiempo como para conciencias cultivadas sino para comportamientos organizados y eficaces.

Quien se asome, por ejemplo, a la correspondencia del H. Salomón, en la segunda mitad del siglo, lo encontrará con toda claridad: en sus reflexiones apenas encontramos ni los orígenes lasalianos ni la referencia cristológica. Todo consiste en un comportamiento más serio que clarividente. En esas condiciones los votos ya no expresan la consagración sino un estatuto social.

Así, medio siglo después de la Bula, en la comunidad lasaliana se ha asentado lo que podríamos llamar una especie de esquizofrenia tolerable, de carácter coyuntural, válida mientras las condiciones sociales no se modifiquen sustancialmente. Esto ocurrirá un siglo después; de momento una mirada atenta a las generaciones siguientes nos muestra que la vida real de los Hermanos es más rica que su discurso. También ahora, sin ninguna duda: ahí están tantos y tantos ejemplos de sencilla santidad diaria.

UN SIGLO PARA PASAR DE UNA COMUNIDAD A OTRA

Tres siglos después, en especial desde éste último, hemos aprendido que nuestra herencia consiste en ese mutuo configurarse de

Misión y Comunidad, y que esa configuración es la que nos consagra, día tras día, juntos. El juego Comunidad-Misión es el lugar de la manifestación y el encuentro con el Dios que llama y consagra. Porque Él es su alma, por eso ese juego es posible.

Hace cincuenta años, en el Capítulo de 1966-67, esto no se llegaba a formular, todavía. Así el tema se planteó con ardor e incluso violencia, pero sin solución para las grandes preguntas. Es el mensaje que recibimos, en concreto, de aquella *Declaración sobre el Hermano en el mundo actual*: avanza respuestas, sí, pero sus dos mitades quedan más yuxtapuestas que integradas. Se ve en las crónicas interiores del Capítulo, aquel cuarto trimestre de 1967.

Aceptaban el alcance, indiscutible, de la Misión en la Comunidad. Pero nadie podía admitir la reducción de la comunidad a organización: no tendría sentido la consagración, de modo que debían rechazar aquella relación Comunidad-Misión por insuficiente. Y aquellos capitulares conocían, al menos de oídas, la tesis del H. Maurice, allí presente.

Ante la *Declaración* nos sentimos todos de acuerdo en cada una de sus dos mitades. Pero en cuanto lo pensamos bien, también nuestro acuerdo nos parece insuficiente: para vivir la segunda parte no se necesita la primera; y para quien vive la primera le es indiferente cualquier otra segunda mitad. No se integran, no, y eso haría que su conjunto no fuera relevante ante las nuevas formas de la comunidad lasaliana.

No daban el paso que faltaba: el camino de la misión a la comunidad llevaba ahora de la comunidad a la misión. La vida diaria de aquella comunidad era función de su vida escolar, de su trabajo, de su servicio. Pero ellos vivían juntos. Más: creían que su Dios les pedía que creyeran en los demás tanto como en sí mismos. Todos eran objeto de la misma llamada, de modo que tenía sentido comprometerse de por vida en aquella llamada común. Y esto lo cambiaba todo.

La vida diaria de su escuela lo mostraba con total claridad: allí donde llegaran su pueblo se fijaba inicialmente en lo que hacían; muy pronto, sin embargo, iba quedándose con lo que eran. Su

servicio más importante y definitivo era el testimonio de su vivir juntos en aquel quehacer escolar. Lo importante, lo definidor, era el misterio de su comunidad, es decir, el asentamiento de un grupo de profesionales en algo más grande o al menos de otro orden que su trabajo.

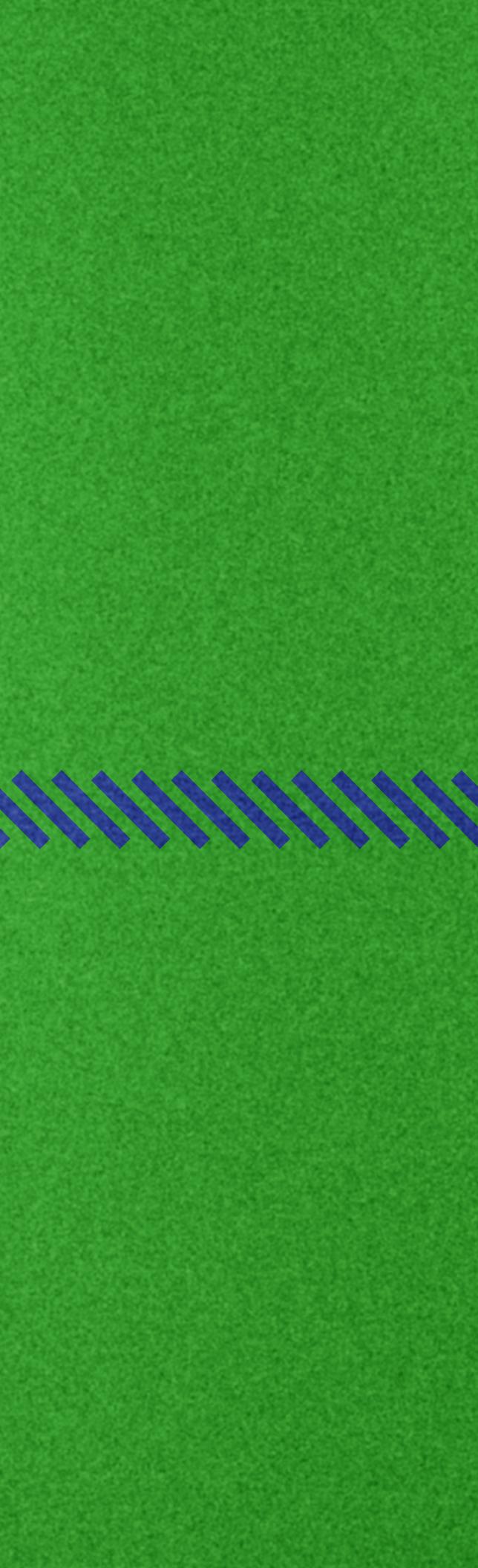
Pero la doctrina convencional sobre la consagración no lo tenía en cuenta. Por eso aquella *Declaración* tenía dos partes, debiendo tener sólo una....

Hoy, medio siglo después, lo vemos con más claridad: la Comunidad lasaliana configura a la Misión como algo muy distinto de un trabajo. Convierte la Escuela en Signo. Así era ya en 1725, ante la razón hecha orden social; y así en 2025, ante la relación humana en un mundo inhumanamente organizado.

Por eso leyendo la Bula desde su proceso, caemos en la cuenta de que, después de aquella *Declaración del Hermano*, necesitamos hoy otra. Esta vez, sin prórroga posible, debe versar sobre La Comunidad Lasaliana ante el mundo actual.







TERCERA PARTE



03

Mañana

Un movimiento, una esperanza:

Educadores cristianos en salida



**H. MARTÍN DIGILIO,
FSC**

Distrito Argentina-
Paraguay. Consejero
General del Instituto
de los Hermanos de
las Escuelas Cristianas.

Si lo quieto es posesión,
el movimiento es esperanza.

Y esperanza de posesión plena donde
no existirá ni lo mío ni lo tuyo.

Porque allí no habrá dueños.

Allí nadie impondrá su nombre a los demás ni al
paisaje, porque cada uno tendrá su propio nombre
y todos seremos para todos, justamente
por ser auténticamente nosotros mismos.

P. Mamerto Menapace, OSB (*Madera Verde*)

Las resonancias del 46.º Capítulo General continúan latiendo con fuerza en el corazón de quienes compartimos la Misión Educativa Lasallista. Entre ellas, hay una que se impone con particular claridad y potencia: la necesidad de pensar y vivir esta misión como un movimiento más que como una estructura. No se trata de un simple cambio terminológico, sino de un giro profundo que nos llama a una verdadera conversión: espiritual, pastoral y eclesial. Estamos invitados a reconocernos como un Pueblo de Dios en camino, una comunidad animada por el Espíritu, una fraternidad que anuncia el Evangelio en los pasillos de las escuelas, en los comedores comunitarios y en los márgenes donde tantos niños y jóvenes esperan una palabra de vida.

La imagen de la crisálida, ilustra bien este momento de umbral que vivimos. No estamos solo ante una etapa de reestructuración como las que hemos tenido: estamos viviendo una transformación profunda, inquietante y desafiante. El llamado no es a conservar lo que hemos recibido como herederos, sino a dar a luz lo inédito como pioneros, desde el corazón del carisma. Esta conciencia interpela profundamente tanto a los Hermanos como a los seglares comprometidos en la misión, desafiandonos a imaginar nuevas formas de comunión, misión y liderazgo que mantengan al Evangelio como buena noticia para los pobres, especialmente en el campo de la educación y la evangelización.

Desde los primeros encuentros del Consejo General apareció en la mesa de la reflexión tanto el Movimiento Levadura como la necesidad de entendernos todos los actores de la Misión Lasallista en un movimiento de salida, un movimiento que nos diera oportunidad de un nuevo nacimiento. Desde aquí la palabra movimiento una y otra vez fue escuchada en la reflexión del Consejo General como una palabra que describía el llamado de partir desde donde cada quien se encuentra, al encuentro de los demás en el único camino que es Jesucristo. Aquí es donde me pregunté si acaso no era también la manera de entender todas las riquísimas experiencias de asociación que existen en el Instituto y la larguísima experiencia de participación de los seglares en la Misión Educativa Lasallista primero, luego en la comunidad, y luego con expresiones de consagración. Mi pregunta es: ¿cómo respetar esta larga trayectoria de valiosísimas experiencias de comunidades, fraternidades,

grupos intencionales enraizadas en las culturas; y movernos al mismo tiempo a un lugar común? Allí nació en mí la pregunta acerca de si la manera más adecuada de sostener y dejar crecer la Asociación no sería un Movimiento de Educadores Lasallistas, al estilo de una Asociación internacional de fieles como los que existen en la Iglesia. Sobre esta hipótesis se tratan estas páginas.

ASOCIACIÓN PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS POBRES: UNA VOCACIÓN QUE SIGUE MADURANDO

Hablar de Asociación en clave lasallista es mucho más que hablar de gestión compartida, o de participar en la gestión o en el gobierno. Es asumir una manera concreta de vivir la Iglesia: como comunión de carismas y ministerios, como camino sinodal donde cada vocación encuentra su lugar y su expresión.

Durante las últimas décadas, la Asociación ha madurado como una verdadera expresión de sinodalidad. Ya no es solo una herramienta jurídica u organizativa: es un estilo de vida eclesial. Nos reconocemos asociados porque hemos sido tocados por un mismo carisma, convocados a una misma misión, enviados por el mismo Espíritu.

La sinodalidad, en este marco, no es solo una forma de organización más participativa: es una forma espiritual de caminar juntos, de discernir en comunidad, de integrar la diversidad vocacional como riqueza y no como tensión. En este sentido, la Asociación es una de las manifestaciones más claras de que la Iglesia es cuerpo, es comunión, es fraternidad misionera.

Vivir la Asociación desde la sinodalidad implica compartir no solo tareas, sino sentido y orientación, implica que la voz de los Hermanos y de los seglares no solamente son complementarias, sino también corresponsables. Todos somos protagonistas de una única misión que se diversifica en servicios, estilos y trayectorias.

Desde esta perspectiva, la hipótesis de un movimiento de educadores cristianos no es el sueño de un colectivo funcional ni una categoría operativa. Puede ser un cuerpo vivo donde Hermanos y seglares caminemos juntos, discerniendo, acompañando,

anunciando, educando. La vida religiosa, lejos de perder relevancia, encontraría aquí una nueva fecundidad: la de ofrecer su memoria profética, su testimonio evangélico y su disponibilidad fraterna para que el carisma florezca en nuevas formas comunitarias.

En definitiva, la Asociación no es una etapa transitoria ni una respuesta a una crisis de vocaciones. Es una expresión madura del Espíritu que renueva la Iglesia desde dentro, desde la misión y desde la comunidad compartida. En la medida en que sepamos habitarla con profundidad, el carisma lasallista seguirá generando vida nueva en medio del pueblo de Dios.

UNA IGLESIA Y UN INSTITUTO QUE SE TRANSFORMAN PARA SEGUIR SIENDO FIELES A SU MISIÓN

La Iglesia y la vida consagrada dentro de ella, estamos en un momento de profunda transformación. El Vaticano II nos enseñó a mirar a la Iglesia como “Pueblo de Dios que peregrina”, y el Papa Francisco insiste en una Iglesia “en salida”, en discernimiento constante, capaz de dejar atrás lo que ya no sirve al Evangelio para abrazar nuevas formas de fidelidad creativa.

Un movimiento de educadores cristianos solo puede nacer desde esta comprensión de Iglesia abierta, participativa y misionera. Esta visión no es improvisada: descansa sobre una matriz teológica de al menos cuatro pilares que se entrelazan para formar un modelo eclesial al servicio de la misión educativa:

Antropológico

Porque partimos de una visión profundamente humana: creemos que cada persona está hecha para la relación, la comunidad y el crecimiento compartido. En lugar de modelos individualistas o verticalistas, proponemos una cultura del encuentro, del discernimiento comunitario y del liderazgo entendido como servicio. Cada educador, cada animador pastoral, cada agente de la misión, es una persona en camino que necesita espacios donde ser escuchado, acompañado y llamado a desplegar sus dones. Esta antropología relacional es la base de toda sinodalidad.

Cristológico

Porque seguimos a un Maestro que enseña caminando. Jesús no fundó estructuras burocráticas, sino comunidades vivas que nacen del encuentro, la escucha y la entrega. La pedagogía de Jesús —dialogal, cercana, encarnada— es modelo para nuestras relaciones educativas y pastorales. Educar como cristianos es seguir sus huellas: enseñar con misericordia, mirar con compasión, formar con firmeza y ternura. Jesús no solo transmitía contenidos, sino que transformaba vidas. A eso aspiramos también nosotros.

Eclesiológico

Porque creemos en una Iglesia que no es propiedad de unos pocos, sino casa común de todos los bautizados. La correspondabilidad en la misión no es una concesión de la jerarquía, sino una consecuencia directa del bautismo. La vocación laical, religiosa o ministerial se entrelazan como hilos de un mismo tejido eclesial. En este modo de entender la Iglesia, no hay protagonistas secundarios: todos somos sujetos activos de la misión. Solo desde una Iglesia verdaderamente sinodal puede surgir un movimiento que abrace y potencie todas las vocaciones al servicio del Reino.

Carismático-lasallista

Porque este modelo no es genérico: tiene un rostro concreto, un idioma propio, una historia viva. El carisma lasallista nos ha sido confiado como don para la Iglesia y para el mundo. En él, la educación es mediación del Reino, y la fraternidad, su forma concreta. No estamos simplemente formando alumnos; estamos abriendo caminos de transformación social y espiritual. El carisma nos enseña a mirar a los pobres no como destinatarios, sino como protagonistas. Nos invita a vivir la escuela como lugar de salvación, y la comunidad educativa como espacio sacramental donde Dios se hace presente.

Este horizonte no amenaza la institucionalidad: la madura, la actualiza, la fecunda. Lo que está en juego no es la forma, sino la fidelidad.

ESTRUCTURAS AL SERVICIO DEL ESPÍRITU

Todo movimiento necesita sostenerse en formas concretas, pero esas formas deben ser flexibles, vivas y sinodales. Una estructura que sirve es la que anima, no la que encierra; la que canaliza, no la que impone.

Proponer estructuras diferenciadas pero complementarias —una para los Hermanos y otra para el Movimiento de Educadores Cristianos— no es fragmentar el carisma, sino darle espacio para que crezca según su diversidad interna. En la Iglesia coexisten parroquias, congregaciones, asociaciones y movimientos, todos al servicio de una misma misión. En el campo lasallista, podemos imaginar redes internacionales que integren espiritualidad, pedagogía y compromiso con los más vulnerables.

EL HORIZONTE DE LOS HERMANOS: LA RESPUESTA RADICAL A DIOS

En este contexto, hoy muchos nos preguntamos: entonces ¿cuál es hoy el lugar de los Hermanos en la Misión Lasallista? La respuesta no está en la administración ni en la nostalgia de un pasado glorioso, sino en una reconfiguración vocacional.

Los Hermanos estamos llamados a ser memoria viva del Evangelio dentro de las comunidades educativas. Ya no somos los únicos que somos memoria, corazón y garantía del carisma, ni los únicos custodios de la misión, pero seguimos siendo referentes proféticos, artesanos de comunión, animadores del discernimiento y acompañantes espirituales. Nuestro testimonio sencillo, fraternal y cercano sigue siendo una fuerza inspiradora para los seglares, en especial los jóvenes, que buscan vivir su vocación en clave evangélica.

Si nuestra comunidad religiosa se entiende como “Levadura”, entonces la masa de la misión compartida será más sabrosa, más sólida, más abundante.

¿Y SI ESTE MOVIMIENTO DE EDUCADORES CRISTIANOS SE ARTICULARA COMO UNA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FIELES?

La posibilidad de constituir este movimiento como una asociación internacional de fieles no es solo viable desde el punto de vista canónico, sino que pienso que sería lo deseable desde una visión eclesial madura. Esta figura permitiría dar cauce jurídico y pastoral a una experiencia espiritual que ya es real en muchas partes del mundo con una gran riqueza y con diversidad de formas.

¿Qué aportaría esta forma?

- ◆ Reconocimiento pleno como vocación laical en la Iglesia.
- ◆ Comunión entre culturas sin uniformidad.
- ◆ Procesos formativos comunes.
- ◆ Diálogo institucional con la Iglesia universal.
- ◆ Continuidad carismática junto a, o más allá de la presencia de los Hermanos.

¿Qué riesgos debemos evitar?

- ◆ La clericalización del movimiento laical.
- ◆ La burocratización de la misión.
- ◆ Tensiones institucionales no resueltas.
- ◆ Desigualdades formativas entre contextos.
- ◆ Esta forma canónica no debiera ser un fin, sino un medio al servicio del discernimiento, la comunión y la expansión del carisma.

LA PASTORAL DE LAS VOCACIONES: SEMBRAR FUTURO CON ESPERANZA

Un Movimiento de Educadores Cristianos, si quiere ser fiel a su inspiración evangélica y eclesial, no puede prescindir de una pastoral vocacional renovada y transversal. No se trata de una estrategia para reclutar miembros o sostener estructuras, sino de un servicio al corazón de cada persona: ayudarla a descubrir su lugar único en la comunidad y en la misión.

En un mundo donde tantas voces confunden, donde la fragmentación paraliza y el miedo al compromiso crece, proponer el discernimiento vocacional es ofrecer un horizonte de sentido. La pastoral de las vocaciones no debe estar confinada solamente a quienes buscan la vida religiosa o el ministerio ordenado. Está llamada a abrazar todas las formas de respuesta al llamado de Dios: laicales, consagradas, matrimoniales, educativas, pastorales.

Esta pastoral debe ser audaz, lúcida y profundamente encarnada. No puede amedrentarse ante la cultura del individualismo, ni replegarse por temor a una sociedad que mira con sospecha todo lo que implique entrega, sacrificio o trascendencia. Por el contrario, estamos llamados a mostrar —con gestos, palabras y testimonio— que la libertad más plena se alcanza en la donación, que la realización personal no se opone al compromiso comunitario, y que elegir desde los valores del Evangelio no es una renuncia, sino una forma de plenitud.

Hoy, muchos jóvenes no rechazan a Dios, sino las imágenes empobrecidas o desfiguradas de Dios que a veces les ofrecemos. Por eso, una pastoral vocacional eficaz es aquella que propone encuentros reales, vínculos significativos y experiencias profundas de comunidad, donde la pregunta vocacional surja no como una presión, sino como una respuesta natural a una vida compartida con sentido.

Este movimiento puede ser un lugar privilegiado donde jóvenes y adultos se encuentren con la Palabra viva, con testigos apasionados, con comunidades que encarnan la alegría del seguimiento. El testimonio de Hermanos, Hermanas, educadores, animadores,

directivos y catequistas comprometidos es, muchas veces, el primer lenguaje vocacional que los jóvenes entienden.

Por eso, cuidar la pastoral vocacional es también cuidar el futuro del carisma. Porque solo habrá misión si hay personas que la encarnen; solo habrá comunidad si hay quienes la sostengan; solo habrá Evangelio en las aulas si hay educadores que lo vivan con pasión y coherencia.

ARTICULACIÓN ENTRE REDES EDUCATIVAS, EL MOVIMIENTO DE EDUCADORES CRISTIANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS HERMANOS

Uno de los desafíos más fecundos que emergen del nuevo horizonte lasallista es discernir cómo se articulan las redes educativas de los Distritos con el Movimiento de Educadores Cristianos y la organización de los Hermanos. Esta no es una cuestión menor ni meramente operativa: toca el corazón mismo de cómo concebimos el carisma hoy y de cómo lo proyectamos hacia el futuro en clave sinodal, corresponsable y global. Una experiencia para mirar de cerca nos la propone RELEM, que recientemente ha decidido conformarse en dos Distritos, con tres redes educativas y con un movimiento seglar de muchos años en las comunidades intencionales, en las fraternidades y otras expresiones y experiencias formativas en la asociación que llevan años. No obstante eso, me atrevo a describir brevemente cuatro ejercicios de distinguir sin separar y la posibilidad de articular sin confundir.

Diferencias de origen y propósito

Las redes educativas distritales son estructuras canónicas e institucionales cuyo propósito es gestionar, coordinar y fortalecer el funcionamiento de las obras educativas. Su tarea se enfoca en aspectos pedagógicos, pastorales, administrativos y de formación profesional. En ellas se cuida la calidad de la propuesta educativa, se acompaña a los equipos de conducción, se sistematizan buenas prácticas y se garantiza el vínculo entre las obras y la identidad lasallista.

Por otro lado, el Movimiento de Educadores Cristianos y la organización de los Hermanos, no nacen de la necesidad de gestión ni de la funcionalidad institucional, sino de una experiencia espiritual, carismática y eclesial. Su propósito no es administrar obras, sino cultivar la vocación educativa como camino de seguimiento a Jesús. Es un espacio amplio, transversal y vocacional que convoca a Hermanos, laicos, educadores, agentes pastorales, animadores, exalumnos y familias que quieren vivir el carisma más allá de los marcos laborales o institucionales.

Dos lógicas que se complementan

Ambas dimensiones responden a lógicas distintas pero convergentes:

- ◆ La red educativa sostiene el presente de la misión institucional.
- ◆ El Movimiento y los Hermanos pueden alimentar el futuro del carisma y su proyección eclesial.
- ◆ La red garantiza continuidad, protocolos y profesionalismo.
- ◆ Los Hermanos y el Movimiento pueden impulsar vocación, espiritualidad y comunión.
- ◆ La red gestiona recursos, procesos y estructuras.
- ◆ El Movimiento y los Hermanos pueden convocar personas, testimonios y caminos de vida.

Así, una se apoya en las otras, y ninguna debería funcionar sin conexión con la otra. Donde hay red sin movimiento, hay estructura sin alma. Donde hay movimiento sin red, hay fuego sin cauce.

Posibles formas de articulación

La articulación puede pensarse en tres niveles:

- ◆ Identitario-vocacional: educadores que participan del Movimiento y los Hermanos pueden encontrar en él

inspiración profunda para su tarea en la escuela, y viceversa: el testimonio profesional y pedagógico vivido en las redes puede ser semilla vocacional dentro del Movimiento y de los Hermanos.

- ◆ Formativo-pastoral: se pueden generar instancias conjuntas (jornadas, retiros, itinerarios, comunidades de vida y misión) que permitan el diálogo y la experiencia compartida entre actores de ambos espacios.
- ◆ Comunitario-organizativo: si bien las estructuras son distintas, se pueden crear puentes institucionales que favorezcan la sinergia, el respeto mutuo, la planificación integrada y el acompañamiento espiritual cruzado.

Una ecología organizativa del carisma

Lo que está en juego es mucho más que una cuestión de orden o gestión. Se trata de animar una ecología organizativa del carisma, donde cada espacio (la red, el Movimiento y los Hermanos) encontremos nuestro lugar, autonomía y conexión, sin absorber ni excluir al otro.

Los Hermanos, o el Movimiento no reemplazan a la red educativa, pero la trasciende en amplitud espiritual y eclesial. La red no absorbe al Movimiento, ni a los Hermanos, pero los necesita como fuente de inspiración, profecía y discernimiento.

En este equilibrio dinámico puede crecer una nueva forma de presencia carismática en la Iglesia y en el mundo.

HACIA UN NUEVO PENTECOSTÉS ...

El Movimiento de Educadores Cristianos no debería quedar encerrado en lo institucional. Está llamado a ser un *Kairós* eclesial, un tiempo de gracia donde el Espíritu suscite lenguajes nuevos para anunciar el Reino desde la escuela y desde los márgenes. No debiera ser un apéndice del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, sino una expresión madura del carisma, enraizada en la historia y proyectada hacia el futuro.

En esta clave, el Proyecto Levadura es una provocación espiritual: nos invita a reconocernos como fermento en la masa, como levadura que no se ve pero transforma, como pequeños gestos que, en lo escondido, hacen crecer la esperanza. El Movimiento de Educadores Cristianos y las Comunidades de Hermanos están llamados a ser esa levadura cuando forma comunidades educativas vivas, cuando anima procesos vocacionales, cuando acompaña con ternura a los más pequeños y vulnerables, cuando traduce el Evangelio en pedagogía cotidiana.

Pero también este nuevo Pentecostés se juega en el escenario más amplio de la Iglesia y del mundo. En este sentido, el Pacto Educativo Global, impulsado por el Papa Francisco, nos ofrece una brújula. Su llamado a “poner a la persona en el centro”, a “educar para servir”, a “escuchar a las

nuevas generaciones" y a "crear una aldea global de la educación" coincide profundamente con el espíritu del movimiento de salida que como Instituto hemos iniciado. No se trata solo de alinear discursos, sino de comprometerse a fondo con una educación transformadora, inclusiva, ecológica y espiritual.

El Movimiento de Educadores Cristianos puede ser, en este contexto, una plataforma privilegiada para encarnar el Pacto en las realidades concretas de cada continente. Desde la diversidad de culturas, lenguas y contextos, puede ofrecer caminos de comunión, de formación intercultural, de diálogo interreligioso y de protagonismo juvenil. Puede también ser una voz crítica frente a modelos educativos reduccionistas, mercantilistas o tecnocráticos, y una alternativa que defienda la dignidad, la fraternidad y el sentido.

En este marco, el Movimiento Levadura no es solo el símbolo de un cambio interno. Es también una contribución eclesial y social al sueño de una humanidad reconciliada a través de la educación. Somos

convocados a vivir este tiempo como un nuevo Pentecostés: no como un evento esporádico, sino como un estilo de misión permanente, un modo de ser Iglesia que escucha, discierne y acompaña.

Estamos en la antesala de algo nuevo. No una moda, ni un modelo más, sino un modo distinto de ser Iglesia y vivir la misión. Un Movimiento de Educadores Cristianos no es la respuesta a una crisis, sino la expresión de una esperanza. Una esperanza que se hace carne en cada aula, en cada comunidad, en cada corazón disponible a caminar con otros.

Como en Emaús, caminamos sin saber del todo lo que está naciendo. Pero el corazón arde.

Arde cuando la educación se vuelve compasión, cuando el aula se convierte en mesa compartida, cuando el carisma se ensancha y se entrega. No sabemos aún cómo será la forma futura. Pero sabemos a quién seguimos. Y sabemos que el Espíritu, como en Pentecostés, no deja de soplar donde encuentra corazones dispuestos.





Hacia el IV centenario



**H. DELENCE
NGUÉLÉ, FSC**

Distrito de África Central. Miembro del Comité Regional Permanente de Hermanos Jóvenes para la RELAF.

Este año, la Familia Lasaliana celebra el tricentenario de la *Bula de Aprobación* del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Es un momento oportuno para preguntarnos sobre nuestro futuro ante un mundo cada vez más fluctuante. Daremos a conocer nuestro deseo, nuestros anhelos, nuestros sueños para el futuro del Instituto y de la gran Familia Lasaliana.

NUESTRO DESEO

El desamparo humano y espiritual de los jóvenes, especialmente de los pobres, ha sido siempre el motor de la Familia Lasaliana. Mi deseo para el Instituto y la Familia Lasaliana es que estemos más cerca de los pobres, de los vulnerables de las periferias, sin

olvidar a los de las zonas urbanas, porque nuestro interés no puede favorecer a unos y descuidar a otros. Adoptaremos una visión holística.

NUESTROS ANHELOS

Trabajamos en zonas rurales con los pigmeos del este de Camerún, donde la educación sigue siendo un bien escaso para esta minoría social, para la que el Instituto se ha comprometido a gestionar Centros de Educación Básica. Estos centros existen desde hace varias décadas. Ha llegado el momento de pasar a una nueva visión. Estos son nuestros dos anhelos:

- ◆ Integrar las tecnologías digitales en la educación para ofrecer una enseñanza moderna y adecuada.
- ◆ Promover la inclusión y la diversidad para crear un ambiente especial animado por el espíritu evangélico de libertad y amor.¹

NUESTROS SUEÑOS PARA EL FUTURO DEL INSTITUTO Y DE LA FAMILIA LASALIANA

Tenemos una Familia Lasaliana y un Instituto que el mundo necesita cada vez más. Nuestra acción en el mundo sigue siendo importante, aunque sólo sea para aquellos a quienes toca. Estos son nuestros sueños:

¹ Hermanos de las Escuelas Cristianas. *Declaración sobre la Misión Educativa Lasaliana*. Roma. 2020.

Ver más jóvenes interesados en la Misión Educativa Lasaliana

Los jóvenes Lasalianos están fuertemente representados en nuestras diversas escuelas, y nuestro sueño es que estos jóvenes vean nuestras escuelas no sólo como lugares de educación, sino también como lugares de integración y de crecimiento humano y espiritual. Que nuestras escuelas y nuestra pedagogía fomenten la creatividad y ofrezcan a los jóvenes las herramientas para encontrar y/o crear empleo.

Centrarse en las diferentes formas de pobreza

El centro de atención actual de nuestro Instituto son las “periferias”. Nuestro sueño es que nuestra misión se extienda a quienes no tienen acceso a la educación. Ya se está actuando, pero aún queda mucho por hacer en favor de los marginados, los indígenas y los que sufren pobreza material extrema.

Promover la vocación lasaliana, así como vocación de Hermano de las Escuelas Cristianas

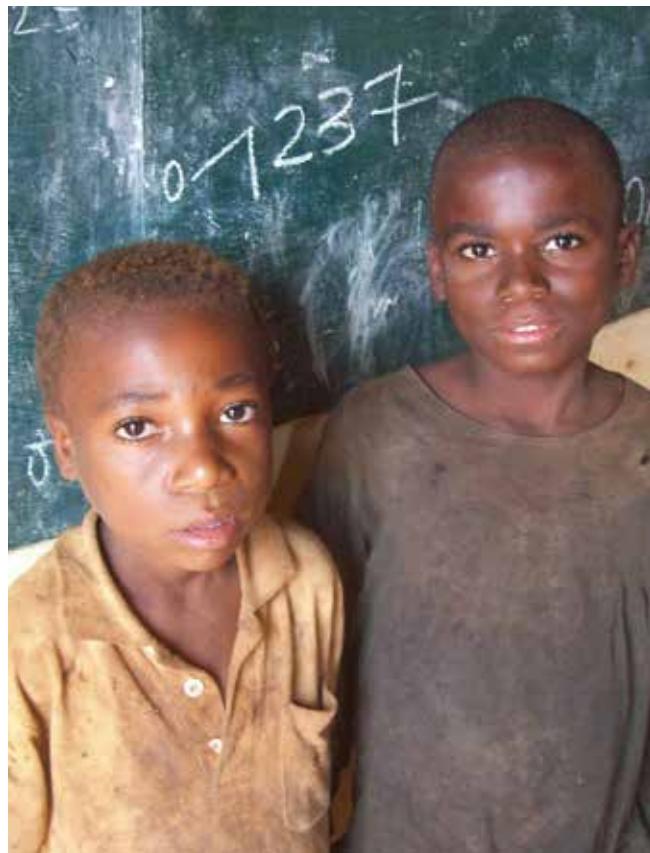
Somos conscientes de que todos estamos llamados a la santidad. Desde hace décadas, en los Distritos y las Regiones se realizan esfuerzos para sostener la misión educativa lasaliana. Además, es innegable la importancia de las personas que dedican toda su vida a irradiar y continuar la misión de san Juan Bautista de La Salle a través de la consagración. Se están llevando a cabo acciones concretas allí donde están los Hermanos para encontrar jóvenes que se interesen por la opción de vida como Hermano. Hay que alentarlas y apoyarlas.

Reforzar la Red Lasaliana Internacional

Para enriquecer la experiencia educativa de nuestros profesores y estudiantes, podrían preverse intercambios internacionales para crear vínculos entre las comunidades educativas de diversas partes del mundo.

Hemos presentado nuestro deseo, nuestros anhelos y nuestros sueños para el futuro del Instituto y de la Familia Lasaliana, con el

fin de expresar la esperanza que ponemos en esta “obra de Dios” para transformar nuestro mundo según el Evangelio.





Portadores de esperanza:

sueños y pasiones que impulsan
los compromisos de los Jóvenes
Lasalianos en Filipinas



**SRA. CHELSEA
CATLI**

Distrito Lasaliano de
Asia del Este (LEAD).
Coordinadora de la
Oficina de Juventud
Lasaliana en De La
Salle Filipinas.

“Quiero ser recordada como un **reflejo de las
comunidades de las que formo parte**.

Quienquiera que fuera antes, y quien quiero ser,
está moldeado por mis valores, **la gente con la que
he caminado y la misión que compartimos**”.

Jenise Soqueña, University of St. La Salle, PH

Estas palabras proceden de una joven líder y voluntaria lasaliana que actualmente es Presidenta de la Comisión de Jóvenes Lasalianos, cuando se le preguntó sobre el impacto que espera dejar en su escuela y en sus comunidades. Es a la vez sorprendente y casual que estas palabras se hagan eco de mi propio itinerario como lasaliana.

En 2022, tuve la responsabilidad de representar a los jóvenes de PARC (Conferencia Regional de Asia-Pacífico) en el 4.º Simposio Internacional de Jóvenes Lasalianos. Este encuentro mundial tenía como objetivo trazar el futuro del Movimiento de Jóvenes Lasalianos para los próximos siete años. Aunque al principio tuve ciertas dudas e incertidumbres sobre lo que podía aportar, decir “sí” a este reto se convirtió en una experiencia transformadora. Profundizó mi comprensión de la comunidad lasaliana: una comunidad que celebra la diversidad, responde a las necesidades de los tiempos y capacita a los jóvenes para forjar su propio futuro. Después de este encuentro de dos semanas, sentí un compromiso renovado de compartir el empoderamiento que había experimentado con los otros jóvenes. El siguiente itinerario transformador que emprendí fue servir como Coordinadora Nacional de Jóvenes de Filipinas en 2023.

Durante los dos últimos años en la Pastoral Juvenil, he sido testigo directo de la abundancia de esperanza y pasión entre los jóvenes y he hecho más estas esperanzas y sueños. La mayoría, si no todos los Jóvenes Lasalianos que he conocido, tienen una profunda convicción y visión de lo que es su comunidad lasaliana ideal. A través de diferentes conversaciones, dos deseos permanecen constantes: el anhelo de una comunidad que fomente el sentido de pertenencia y el compromiso de ir hacia las periferias. Lo que más me inspira es cómo los Jóvenes Lasalianos canalizan sus pasiones —ya sea en el liderazgo, el deporte, el voluntariado, el periodismo o las artes— en contribuciones significativas a la misión lasaliana.

Esta pasión por el servicio no surge de forma aislada, sino que se nutre de la participación constante, el acompañamiento y el apoyo. Un líder de estudiantes compartió una vez un compromiso que creo que es profundamente lasaliano: “ser un destello que inspire a otros líderes jóvenes a pasar a la acción y a comprometerse

con nuestros sueños compartidos". Sin embargo, reconocemos que los jóvenes por sí solos no pueden convertir la esperanza en compromiso. Aunque está claro que los jóvenes poseen pasión, esta visión requiere el apoyo de aquellos que han sido formados por la experiencia: adultos, formadores, colaboradores y Hermanos. Este apoyo debe ir más allá del acompañamiento; requiere escuchar de verdad y co-crear continuamente espacios de vulnerabilidad y crecimiento, y garantizar que todos los Jóvenes Lasalianos —independientemente de su procedencia— tengan la oportunidad de discernir y desarrollar sus vocaciones. Soy una privilegiada por haber recibido este tipo de apoyo de mi propia comunidad, que me ha permitido crecer en la vocación a la que ahora estoy dedicada. Pero sé que no todos los jóvenes de nuestras comunidades pueden decir lo mismo.

Cuando hablamos de sueños y visiones de los Jóvenes Lasalianos, he descubierto que rara vez lo hacemos en un sentido individualista. Más frecuentemente, nuestros sueños están entrelazados con las comunidades de las que formamos parte. Soñamos con una comunidad que encarne la visión de *1La Salle*, una comunidad global que se enorgullezca de trabajar juntos, un lugar donde todos ese sientan incluidos y empoderados. Soñamos con una comunidad que promueva diversas aspiraciones y vocaciones. Soñamos con una comunidad que preste servicio. Si hay un sueño que llevo conmigo desde el Simposio, es ayudar a construir una comunidad que se comprometa continuamente con los jóvenes en la realización de su visión de una

comunidad lasaliana ideal y donde los Jóvenes Lasalianos sean reconocidos como colaboradores activos en la Misión.

Ninguna comunidad es perfecta, pero nuestra mayor ancla es la esperanza. Una esperanza que, a pesar de los retos, podemos luchar por crear algo mejor, desempeñando cada uno de nosotros un papel en la formación de la comunidad que imaginamos. Esperanza que se transforma en compromiso cuando se combina con la acción. Esta misma esperanza estimula la visión y la dedicación que aportamos a nuestras obras educativas, nuestras pasiones y nuestra implicación en la misión. En diferentes ejercicios y relatos de discernimiento, nos vemos obligados a reflexionar sobre la pregunta: "*Y tú, ¿hacia dónde miras?*". De la misma manera, se nos invita a desplazar dicha mirada hacia las periferias, donde están los preferidos de Dios. Esta sigue siendo una clara llamada a nuestra comunidad. No nos limitamos a formar comunidades de empoderamiento. Lo hacemos con el acompañamiento en mente, y el servicio como su núcleo —formamos nuestras comunidades para servir a nuestros hermanos y hermanas en las periferias, y posiblemente convertirnos en portadores de esperanza en un mundo que necesita mucha sanación.

A pesar del trabajo que tenemos por delante, seguimos siendo fieles. Como Familia Lasaliana, celebramos hitos significativos en 2025: el Año de la Espiritualidad Lasaliana, el 300 aniversario de la Bula de Aprobación que recibieron los Hermanos, el Jubileo 2025 y el 75.º aniversario de la proclamación de san Juan Bautista de La Salle

como Patrono Universal de los Maestros de la Juventud. Estos momentos nos recuerdan poderosamente nuestra misión colectiva. ¿Qué mejor momento que éste para renovar nuestro compromiso con el corazón de nuestras obras educativas —los jóvenes— y seguir construyendo comunidades que acojan los muchos dones que aporta nuestra diversa familia global? Esta es la comunidad que estamos orgullosos de reflejar: una familia global que transforma la esperanza en acción, enraizada en una misión y unos valores fundamentales compartidos.

En una alocución a las Comisiones del Instituto durante la Asamblea Plenaria 2024, nuestro Superior General, el Hno. Armin Luistro FSC, nos recordó que debemos aceptar que el futuro está en nuestras manos. Es soñando con audacia como seguimos siendo peregrinos y portadores de esperanza, y a medida que avanzamos, recordamos: el Instituto —nuestra Familia Lasaliana— no es sólo la herencia que hemos construido o el impacto que hemos provocado. Se trata también de lo que decidamos hacer más adelante, juntos.



Esperanza y Misión:

El futuro de la Familia Lasaliana



**SRA. DYEISON
THOM**

Distrito Brasil-Chile.
Miembro del Equipo
de Coordinación
Pastoral Distrital.

En el contexto contemporáneo, marcado por profundas desigualdades y desafíos culturales y sociales, la fraternidad universal, propuesta por el Papa Francisco en la encíclica *Fratelli tutti*, emerge como un ideal central. Soñamos con una Familia Lasaliana que sea expresión viva de la fraternidad, teniendo puentes de diálogo y cooperación entre pueblos y culturas. Aspira a actuar como agente transformador para hacer frente a la injusticia y promover la dignidad humana. Las comunidades educativas, religiosas y misioneras lasalianas deben seguir siendo espacios de esperanza, donde se formen ciudadanos globales, comprometidos en la construcción de un mundo más justo, solidario y sostenible.

El futuro de la Familia Lasaliana se proyecta como una continuidad dinámica de su misión educativa, guiada por los cinco valores

centrales propuestos en el Movimiento Levadura:¹ audacia profética, solidaridad, interioridad, cultura del encuentro y compromiso ecológico integral. Inspirada en la visión de san Juan Bautista de La Salle y de los primeros Hermanos, la Familia Lasaliana debe seguir comprometida con la transformación social, priorizando la atención a los más vulnerables, promoviendo una educación humanizadora y dignificante y valorando la diversidad como una riqueza que celebrar.

Para alcanzar este futuro, es esencial reforzar algunas dimensiones fundamentales de su identidad y misión. En primer lugar, la educación integral debe seguir siendo una prioridad, considerando todas las dimensiones del ser humano: intelectual, emocional, espiritual y social. Como subrayan *los Criterios de Identidad para la vitalidad de las obras educativas lasalianas*, es necesario seguir promoviendo metodologías creativas e inclusivas que respondan a las necesidades específicas de cada contexto, acogiendo la pluralidad cultural y religiosa, sin dejar de ser fieles a los valores universales del carisma lasaliano.

La sinodalidad, elemento central destacado en *el Cuaderno MEL n.º 60*,² debe consolidarse como una práctica cotidiana. Esto significa fomentar el liderazgo compartido, los procesos inclusivos de toma de decisiones y la corresponsabilidad que implique a todos los miembros de la comunidad educativa. Este enfoque favorece

1 Acceso al Movimiento Levadura: <https://www.lasalle.org/proyecto-levadura>

2 Acceso al Cuaderno MEL n.º 60F: https://www.lasalle.org/wp-content/uploads/2024/06/CM60_ES.pdf

el sentido de comunidad, estimula la innovación y fortalece la unidad en la diversidad.

Otro aspecto esencial es el fortalecimiento de la acción pastoral y el compromiso con la caridad. Inspirada en las enseñanzas de *Fratelli tutti*, la Familia Lasaliana debe intensificar su respuesta a los gritos de los marginados. Los proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, como los niños de la calle, los emigrantes y las minorías étnicas, deben ser prioritarios, reafirmando el compromiso con la justicia social y la inclusión. Esta dimensión pastoral debe vivirse como un servicio concreto a la fraternidad universal y a la amistad social.

La asociación, que es un pilar histórico del carisma lasaliano, debe fortalecerse continuamente. La unión entre Hermanos de La Salle y seglares lasalianos es esencial para garantizar la continuidad de la misión. Como se ha subrayado a lo largo de la historia lasaliana, la asociación no es sólo un medio organizativo, sino una expresión concreta de comunión y corresponsabilidad en la misión educativa. La consolidación de redes de diálogo y cooperación entre las diferentes comunidades lasalianas del mundo será vital para promover la unidad y la riqueza de la diversidad.

El futuro de la Familia Lasaliana se construirá sobre un compromiso renovado con la educación como herramienta de transformación social, la fraternidad como principio inspirador y la sinodalidad como práctica central. Manteniendo viva su misión de formar buenos ciudadanos y cristianos

comprometidos, seguirá siendo un ejemplo de testimonio evangélico y un lugar de esperanza. También seguirá actuando como motor de transformación en un mundo que clama por la justicia, la solidaridad y la paz.

En este sentido, el futuro de los Hermanos y seglares lasalianos se piensa como un movimiento dinámico que parte de las periferias, tanto geográficas como existenciales, reconociendo que es en estos espacios donde se encuentran los retos y oportunidades más significativos para la misión educativa y pastoral. Este enfoque refleja el compromiso con el Pacto Educativo Global y los Caminos de Transformación propuestos por el 46.º Capítulo General, conectando lo local con lo global y lo personal con lo institucional.

Así, “pertener a la Familia Lasaliana significa experimentar lo Absoluto en el día a día, en el encuentro con los demás, en nuestras tareas ordinarias, especialmente cuando descubrimos tanto las necesidades y talentos de los niños y jóvenes, como los nuestros propios”.³ De este modo, la Familia Lasaliana reafirma su vocación de ser un faro de esperanza, iluminando caminos de transformación personal y social, mientras avanza con valentía y compromiso a través de una educación que toca corazones y transforma vidas.

3 *Hablemos de la Familia Lasaliana: profundizando nuestra identidad* (Roma: CIAMEL/Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2020, p. 13).

Caminar en sinodalidad



**H. ARMIN LUISTRO,
FSC**

Distrito Lasaliano de Asia del Este (LEAD). Superior General del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

En el último cuarto del siglo XVII, Juan Bautista de La Salle, que contaba entonces 29 años, se comprometió activamente a sentar las bases de una nueva familia religiosa en la Iglesia. Esto no formaba parte de su plan personal ni de su visión a largo plazo. Recibió la misión de su vida no a través de una llamada vocacional extraordinaria, instantánea y dramática, sino por medio de muchos acontecimientos humanos ordinarios que le empujaron a actuar con atención y cuidado como discípulo de Jesús. Siempre atento a la voz de Dios en su corazón, un compromiso le llevaba a otro hasta que se sintió plenamente inmerso y personalmente comprometido. Más que un itinerario personal, el escenario estaba preparado para ser protagonista de un innovador proyecto educativo bajo el cuidado de una comunidad de Hermanos que se convencieron de que también ellos estaban llamados por el Señor a este ministerio educativo. Más que una respuesta eficaz a una necesidad social existente, mira hacia atrás en su itinerario y reconoce un encuentro de gracia con el Dios del Itinerario:

“Dios, que gobierna todas las cosas con sabiduría y suavidad, y que no acostumbra a forzar la inclinación de los hombres, queriendo comprometerme a que tomara por entero el cuidado de las escuelas, lo hizo de manera totalmente imperceptible y en mucho tiempo; de modo que un compromiso me llevaba a otro, sin haberlo previsto en los comienzos”.

El tricentenario de la promulgación de las Letras Patentes del rey Luis XV, en septiembre de 1724, y de la Bula de Aprobación del Papa Benedicto XIII, cuatro meses después, en enero de 1725, son hitos en la historia de nuestro Instituto. Estos reconocimientos oficiales —reales y pontificios— ofrecieron protección civil y eclesiástica a la entonces naciente comunidad, proporcionando seguridad y estabilidad a una fraternidad basada en la fe que no encajaba necesariamente en las categorías conocidas de comunidades religiosas de la época. Nuestro nuevo estatus jurídico, similar a un carné de empresa, fue un acontecimiento positivo que benefició a nuestras escuelas y comunidades. Fue un gran momento para el joven Instituto que, durante los primeros años del mandato del Hno. Bartolomé contaba con menos de 300 Hermanos residentes en 28 comunidades. Solo podemos imaginar el gran alivio y alegría experimentados especialmente por aquellos Hermanos que tuvieron que gestionar las fragilidades organizativas y las amenazas externas. Apenas cinco años después de la muerte del Fundador, el sello oficial de aprobación tanto del Estado como de la Iglesia sirvió como voto de confianza y validación de su identidad y misión. En los decenios siguientes, el número de Hermanos aumentaría considerablemente y se abrirían numerosas instituciones. El aumento del “espíritu de equipo” alentaba a todos los miembros del Instituto y reforzaba la confianza de sus líderes.

Aunque la estabilidad organizativa aportó muchos beneficios a la Congregación, también tuvo un precio. La configuración y la forma de gobernanza del Instituto en adelante tendría que ajustarse a las definiciones y expectativas que dieron legitimidad y autoridad a la Congregación en primer lugar. Podríamos atribuir los logros colectivos y el impacto de la Misión Educativa Lasaliana en el mundo durante estos últimos 344 años a la forma de gobierno del Instituto, que ha demostrado ser lo suficientemente sólida como para sobrevivir y superar los trastornos sociales y políticos experimentados en Francia y en muchas otras partes del mundo durante más de tres siglos.

A lo largo de los siglos y dentro de esos parámetros definidos, todavía podemos reconocer muchas estrategias innovadoras que fueron creadas o adaptadas por el gobierno central o los superiores mayores locales, ya fuera como respuesta creativa a necesidades específicas de los niños pobres o en consideración del contexto local o de alguna exigencia sociopolítica. Las adaptaciones creativas y los nuevos modelos de gobierno surgieron no sin mucho debate y tensión entre sus partidarios y los miembros de la Congregación. Pero estos esfuerzos, aunque no siempre exitosos o ventajosos para el Instituto en general, han ido conformando y remodelando el marco de gobernanza del Instituto desde su fundación en 1680. En el núcleo de esta tensión creativa está el esfuerzo de los miembros del Instituto por vivir en auténtica fraternidad y servicio comprometido a la misión educativa que la Iglesia le ha confiado.

Mientras celebramos el Año de la Espiritualidad Lasaliana, 2025 es también un momento oportuno para prestar atención a la llamada del 46.^º Capítulo General y revisar la estructura de gobernanza de los Sectores, Distritos y Regiones, especialmente desde la perspectiva de “una visión global del Instituto frente a una confederación de Distritos” y nuestro deseo de “superar nuestros miedos para transformar nuestra diversidad en riqueza” (46.^º CG, pp. 14-15). Se puso el acento en unas *Estructuras Renovadas para el Futuro*: “las estructuras de animación y gobierno del Instituto deben generar corresponsabilidad, sostenibilidad, transparencia y solidaridad para asegurar la vida y la misión de la Familia Lasaliana en todo el mundo” (46.^º Capítulo General, p. 28).

Es tarea de todos los lasalianos evaluar hoy si nuestros actuales esquemas de gobernanza realizan nuestra misión educativa global con eficacia y eficiencia. Tenemos que revisar nuestras políticas y nuestros procesos, así como las relaciones de trabajo con todos los agentes implicados: alumnos, profesores, personal, administradores, padres, pero sobre todo todos aquellos otros grupos empujados a los márgenes de la sociedad y que permanecen en las periferias, especialmente los jóvenes pobres.

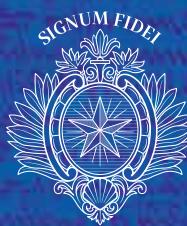
La invitación del 46.º Capítulo General se dirige a cada persona, pero también a las comunidades e instituciones. El proceso privilegiado es emprender una peregrinación sinodal hacia nuestros hermanos y hermanas de las periferias por un camino menos transitado, pero en acompañamiento —pasando pacientemente por múltiples conversaciones lasalianas a lo largo de un período de tiempo, escuchando atentamente los puntos de vista divergentes de unos y otros, sin debatir ni insistir en quién tiene razón o no, sino permitiendo que el consenso surja desde dentro de esos espacios seguros compartidos donde podemos soñar juntos y por asociación. En esencia, se trata de una invitación a abrir nuestros corazones a una profunda conversión —*una metanoia*— para que nuestros corazones puedan estar verdaderamente en las periferias: “fortalecer, como una única Familia Lasaliana, la Asociación para la Misión en espíritu de fidelidad creativa y a caminar en sinodalidad para responder, juntos y por asociación, a las necesidades de un mundo que clama desde las periferias, para que nuestras obras educativas sean lugares de salvación” (46.º Capítulo General, p. 35).

Que nuestro amable Dios nos陪伴 en el camino y mantenga nuestros corazones ardiendo de fe y celo.

Hno. Armin A. Luistro FSC
Superior General







**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

La[★]Salle



lasalleorg

www.lasalle.org

ISBN:

978-88-99383-40-4